



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES, HONDURAS, C.A.
SECRETARIA MUNICIPAL

II nivel Palacio Municipal, 1 Calle 4-5 Ave. Fte. Parque Central
Tels. 2550 6029, 2552-8987, 2552-8937, 2557-4667



MSPS-SM OFICIO No.CT03-2016

San Pedro Sula, Cortés

31 de marzo de 2016

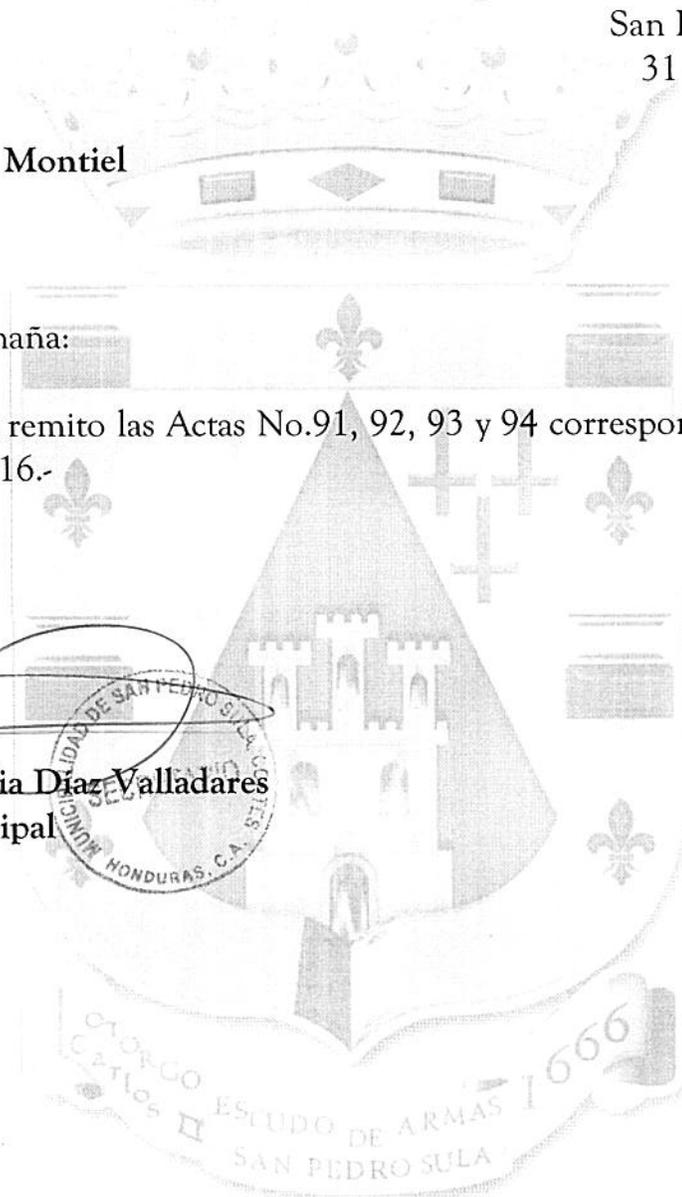
Lic. Lilia Umaña Montiel
Vicealcaldesa
Su Oficina.

Estimado Lic. Umaña:

Por este medio le remito las Actas No.91, 92, 93 y 94 correspondientes al mes de Marzo del año 2016.-

Atentamente,


Abg. Doris Amalia Díaz Valladares
Secretaria Municipal





**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES**

ACTA No. 91

**SESION EXTRAORDINARIA
DIA VIERNES 04 DE MARZO DEL AÑO 2016**

*En la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, reunidos en la Sala de Conferencias del Palacio Municipal, siendo las doce con veinticinco minutos del mediodía del día cuatro de marzo del año dos mil dieciséis.- **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, presidida por el Señor Alcalde Municipal, **Armando Calidonio Alvarado**.- Contando con la asistencia de la Señorita Vicealcaldesa Lilia Umaña y los Regidores Municipales por su orden: **Regidor Segundo**: Abg. José Antonio Rivera Matute; **Regidor Tercero**: Lic. Luis Ernesto Cardona López; **Regidor Cuarto**: Dr. Juan Carlos Zúniga Monge; **Regidora Quinta**: Abg. Gloria Carolina Milian Velásquez; **Regidor Séptimo**: Dr. José Jaar Mudemat; **Regidor Octavo**: Juan Leonel Canahuati Thumann; **Regidor Noveno**: Abg. Ítalo Godoy Mendieta.- La Señora Secretaria Municipal, Abg. Doris Amalia Díaz Valladares, que da fe de lo actuado.- El Señor Alcalde Municipal, Armando Calidonio Alvarado procedió de la manera siguiente:*

Punto No. 01, Acta No. 91 (04/03/2016).- *El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO**: Muy buenas tardes, hoy cuatro de marzo del año dos mil dieciséis, aquí en la oficina de reuniones de la Municipalidad de San Pedro Sula, estamos por iniciar la sesión extraordinaria número 91 quiero pedirle en este momento la señora secretaria pueda comprobar el quórum.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada **DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES**: Buenas tardes a todos, si señor alcalde tenemos quórum podemos comenzar la sesión.-*

Punto No. 02, Acta No. 91 (04/03/2016).- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, damos por iniciada la sesión extraordinaria número 91 hoy viernes 04 de marzo del año 2016, se abre la sesión.-*

Punto No. 03, Acta No. 91 (04/03/2016).-*El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Señora Secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación daré lectura a la agenda para la sesión extraordinaria número 91 del día de hoy viernes 4 de marzo: Agenda: Comprobación de Quórum; Apertura de la Sesión; Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda; Tema Mercado Central; Mociones; Lectura de Correspondencias; Cierre de Sesión. - El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión la agenda? Se aprueba, señora secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por unanimidad de votos la agenda para la sesión extraordinaria número 91.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Aprobar la agenda a discutir en la Sesión Extraordinaria número 91.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.-*

Punto No. 04, Acta No. 91 (04/03/2016). *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como tema el punto sobre Mercado Central. - El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Como sabemos hemos estado pasando tiempo un poco complicado con el siniestro que ocasionó que 88 establecimientos del Mercado Central tomaron fuego y se perdieron toda la mercadería para nuestros inquilinos, 65 familias fueron afectadas por este siniestro, tomando en consideración que este es un tema si bien es cierto administrativo; he tomado en consideración presentarlo aquí en la Corporación en vista que cada uno de ustedes ha estado muy preocupado por el tema y que en verdad es una preocupación no sólo del Alcalde sino que de toda la Corporación entonces quisiera presentar con mucho respeto la siguiente **Moción: Exposición de Motivos Considerando:** Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad electa por el pueblo y*

máxima autoridad dentro del término Municipal. **Considerando:** Que la Corporación Municipal podrá ejercitar de acuerdo con su autonomía, toda acción dentro de la ley. **Considerando:** Que en fecha 02 de marzo del año 2016 en horas de la madrugada, 88 establecimientos del Mercado Central de San Pedro Sula fueron consumados y se afectaron directamente 65 familias. **Considerando:** Que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para realizar las presentes ayudas sociales a Personas Naturales. **Por Tanto:** En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que se proceda a la entrega de 65 ayudas para Personas Naturales para poder solventar los temas de necesidades inmediatas en este momento difícil, en concepto de ayuda humanitaria a locatarios del Mercado Central de San Pedro Sula, tomando como base, la partida presupuestaria siguiente:

No.	Descripción	Partida Presupuestaria	Monto Presupuestario	Fondo	Disponibilidad
1.	Ayudas sociales varias a personas naturales	0002-0001-0001-0001514	L.1, 625, 000.00	11	SI

Fundo la moción en los artículos 25 inciso 21 y 47 inciso 7, de la Ley de Municipalidades.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato. San Pedro Sula, Cortés, 04 de Marzo de 2016; Tiene la palabra el regidor Luis Ernesto Cardona.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Gracias señor Alcalde en vista de la importancia y de la necesidad que tienen las familias afectadas; yo quiero secundar su moción presentada.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, abogado José Antonio Rivera.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Gracias señor Alcalde por concederme la palabra, buenos días a todos compañeros, obviamente nos solidarizamos con estas personas que les pasó este siniestro hace unos días y efectivamente es correcta la moción propuesta por su persona, la Ley de Municipalidades nos faculta en el artículo 25 numeral 15 donde dice declarar el estado de emergencia o calamidad pública en su jurisdicción cuando fuere necesario ordenar las medidas convenientes obviamente la autonomía municipal contemplada en la Ley nos habla acerca de la libre administración, que implica la toma de

decisiones bajo el marco legal, los intereses generales de la nación y los programas de desarrollo municipal, incluyendo las inversiones de impacto social que generen riqueza y los apoyos respectivos, definitivamente en ese sentido señor Alcalde apoyamos la moción de esa ayuda con la salvedad pues que también el Comisionado Municipal de Transparencia sea conforme con lo que establece la Ley de Municipalidades en el sentido de que vaya a verificar la ayuda a las 65 familias que se está dando en esta mañana con esta moción, supervise la ejecución de estas donaciones y subsidios como lo establece la Ley de Municipalidades en el artículo 59 de la Ley de Municipalidades para que de fe de esta ayuda, y posteriormente nos dé un informe a la corporación sobre la ayuda que se le entregó a cada uno de los afectados de las familias del Mercado Central, solamente señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, tiene la palabra el abogado Ítalo Godoy.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** Gracias señor Alcalde tomando en consideración que se tiene el rubro presupuestario, que se tienen los fondos en el presupuesto para brindar la ayuda que se quiere dar también le pediría que se tomara en consideración delegar a la administración para que forme los expedientes uno por cada familia y quede bien documentado a efecto de que pueda ser posteriormente auditado, tal como lo dice el regidor José Antonio Rivera por el Comisionado de Transparencia y que quede constancia que se actuó de buena fe y que se actuó conforme a ley, gracias.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias, tiene la palabra el doctor José Jaar.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT:** Muchas gracias señor Alcalde, quiero felicitarlo y secundarlo al mismo tiempo su moción y esto pues va a hacer una gran ayuda para las personas que han perdido sus bienes del negocio en el incendio que ocurrió en la madrugada y al mismo tiempo felicitar a todos los compañeros corporativos para que motivados por las necesidades de las personas saquemos adelante esa moción, al mismo tiempo darles a conocer de que esto como usted lo ha expresado anteriormente sólo es para un inicio para que puedan subsanar sus necesidades más inmediatas y posteriormente ya más tranquilo se le va a buscar una solución permanente para el Mercado Central.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, abogada Gloria Milian tiene la palabra.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:** Muy buenos días, si señor Alcalde yo lo felicito realmente esa gente

necesita esa ayuda y a la vez que se levanten todos los expedientes correspondientes para que se quede bien transparente, que cada una de las personas firme y se detalle con claridad a qué persona se le estaba ayudando y se les aclare por qué la ayuda para que el día de mañana no vayan ellos a malinterpretar, a decir que es para comprar mercadería sino que es para paliar sus necesidades más primordiales.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Gracias, Don Juan Canahuati tiene la palabra.- El Señor Regidor Municipal. Licenciado JUAN LEONEL CANAHUATI THUMANN: Lo felicito señor Alcalde y yo apoyo esta moción y que esto sea de efecto inmediato porque ya que existe la partida presupuestaria pues estamos en base a ley.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Gracias, doctor Juan Carlos Zúniga.- El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE: Gracias señor Alcalde yo creo que todos estamos en la disposición de apoyar en este momento de forma paliativa a estas 65 familias y como la ley lo establece tenemos que dar una respuesta inmediata, porque es una situación de emergencia o calamidad doméstica sabemos que con esto ellos lo que podrán resolver, gente que vive el día el día de lo que vende, tiene para el día siguiente para su comida para su vestidura, para su techo y con esto pues trataremos de que por mientras ellos resuelven y reactivan su actividad comercial puedan ir subsanando estas necesidades del día a día que tienen, en ese sentido yo creo que la Ley establece bien como usted lo ha dicho en el artículo 25 numeral 15, cuando hay situaciones de desastre o calamidad doméstica tenemos que dar una respuesta inmediata en este sentido estamos dando una respuesta inmediata conforme a ley, completamente apoyo la moción en ese sentido y posteriormente administrativo, corresponderá al ente encargado al comisionado municipal para que estos recursos lleguen a donde deben de llegar y quede soporte necesario para posteriores situaciones si se quiere investigar por entes encargados, pero yo creo que el fin de la corporación apoyando su moción es de que apoyemos estas personas, estas familias, la situación es difícil a nivel general y yo creo que con esto no le resolveremos por completo su situación pero es por lo menos una ayuda en esta situación, crisis de emergencia que además de ser una emergencia por pérdidas, es un problema emocional, problema social, de salud también les va ayudar a resolver estas cosas, en ese sentido apoyo la moción y como dijo el compañero regidor que sea de efecto inmediato.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias la verdad que no me

siento muy contento porque toda la corporación ha estado muy pendiente de manera sincera, en este caso de que ha pasado esta situación difícil a esta gente y que definitivamente lo que queremos es ayudarles de manera inmediata, un apoyo humanitario y sin un descargo de cualquier otras diferentes acciones que vamos a ir tomando en esta reunión permanente que vamos a tener de trabajo durante las próximas horas o días con el objetivo de poder ir tomando decisiones y que todos estemos al tanto de esto así que yo agradezco a todos su apoyo, no solamente en esta moción sino que el apoyo en cada momento porque todos han estado muy pendientes, llamando y poniéndose a disposición. ¿Suficientemente discutido? ¿Se aprueba? Aprobado, señora secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobado por unanimidad de votos la moción presentada por el señor Alcalde Municipal en el sentido de entregar 65 ayudas a varias personas naturales que fueron afectadas con el incendio en el Mercado Central, es importante destacar que la administración debe formar un expediente por cada familia a la que se le entregara esta ayuda, se cuenta con la reserva presupuestaria que la ley establece y también se enviara una comunicación al Comisionado Municipal de Transparencia a fin de que llegue al lugar de los hechos a constatar la entrega de estas ayudas y presente posteriormente un informe a la corporación municipal de esta actividad que se realizó y es de ejecución inmediata.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, y en consecuencia Resuelve: **PRIMERO:** Que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para que se proceda a la entrega de ayuda monetaria a 65 locatarios del Mercado Central de San Pedro Sula, con el fin de que puedan solventar los temas de necesidad inmediata, producto del incendio suscitado el día miércoles 02 de Marzo del presente año; **SEGUNDO:** Elaborar un expediente administrativo por cada persona que reciba ayuda monetaria; **TERCERO:** Girar comunicación al Comisionado Municipal de Transparencia para que supervise y rinda informe a la Corporación Municipal sobre la entrega de las ayudas que se brinden a las personas naturales afectadas.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Comisionado de

Transparencia y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 05, Acta No. 91 (04/03/2016).- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto Mociones. El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el doctor José Jaar. - El Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT: Muchas gracias Señor Alcalde compañeros Regidores me permito leer la siguiente Moción: Honorables compañeros Corporativos, quiero someter a este Pleno la siguiente Moción: Considerando: Que con fecha 12 de febrero de 2016, se recibió en la Secretaría Municipal, una solicitud de parte de la Benemérita Cruz Roja Hondureña por la cantidad de L. 202,480.00 (Doscientos dos mil cuatrocientos ochenta lempiras), a fin de poder montar un operativo de prestación de sus servicios durante el desarrollo de la semana santa (20 de Marzo al 27 de marzo).*-**Considerando:** *Que es imperativo brindar este tipo de servicios a los visitantes y habitantes de San Pedro Sula, durante el desarrollo de las diferentes actividades que se efectúan dentro del término Municipal en dicho periodo.*-**Considerando:** *Que en la solicitud hecha a nosotros de parte de la Benemérita Cruz Roja Hondureña, se presentan presupuestos razonables de alimentación, medicamentos de primeros auxilios y combustibles, que suman en total un monto de L. 202,480.00 (Doscientos dos mil cuatrocientos ochenta lempiras).*-**Considerando:** *Que en la misma solicitud la Benemérita Cruz Roja Hondureña, manifiesta estar pasando una crisis financiera, y que no cuenta con el presupuesto para el monto de este operativo.*-**Considerando:** *Que esta misma solicitud y con montos similares, han sido aprobadas en Sesiones Corporativas de los años 2012 (punto 21, Acta No. 114 del 22 de marzo de 2012), 2013 (punto 25, Acta No. 146 del 21 de marzo de 2013), 2014 (punto 14, Acta No. 05 del 27 de marzo de 2014) y 2015 (punto 11, Acta No. 47 del 12 de marzo de 2015).*-**Considerando:** *Que es facultad del pleno corporativo recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes.*- **Por Tanto:** *Solicito a esta Honorable Corporación Municipal, se apruebe un apoyo económico por el monto L. 150,000.00 (Ciento cincuenta mil lempiras), que es la disponibilidad presupuestaria para el año 2016 de la Benemérita Cruz roja Hondureña (adjunto oficio GF No. 194 del Doctor Claudio Arturo Rojas Santos, Gerente de Finanzas donde da a conocer dicha disponibilidad), fundamento*

lo anterior en el artículo No. 25 numeral 11 de la Ley de Municipalidades y que el mismo sea de efecto inmediato.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el abogado José Antonio Rivera. - **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Alcalde bien, yo quiero secundar la moción presentada por el honorable regidor José Jaar con la salvedad que sea la Cruz Roja Hondureña pero Benemérita de la seccional de San Pedro Sula, verdad para evitar que ese fondo o apoyo vaya directamente a Nivel Nacional, solamente.-**El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Si yo creo que eso es importante verdad, porque debe de ser única y exclusivamente para uso de San Pedro Sula, en el Municipio de San Pedro Sula ¿A discusión? ¿Suficientemente discutido? ¿Se aprueba? Señora secretara.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por unanimidad de votos la moción presentada por el regidor doctor José Jaar Mudemat, en el sentido de aprobar un apoyo económico por el monto de 150,000.00 lempiras para efecto de que la Benemérita Cruz Roja Hondureña del Municipio de San Pedro Sula proceda a realizar las actividades de socorro en esta semana santa. La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Señor Regidor Municipal, José Jaar Mudemat a fin de que se autorice un apoyo económico por la cantidad de Ciento Cincuenta Mil Lempiras (L.150, 000.00) a la Benemérita Cruz Roja Hondureña para la ejecución del Operativo Verano 2015 durante la celebración de la Semana Santa en el Municipio de San Pedro Sula. Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Departamento de Programación y Presupuesto, y Archivo Histórico Municipal, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 06, Acta No. 91 (04/03/2016).- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación tenemos como punto Lectura de Correspondencia, en este punto tengo la excusa de Doña Doris Elena Sunseri por motivos de salud, el Señor Regidor Arquitecto Guillermo Milla y también la excusa del Señor Regidor Abogado Héctor Samuel Madrid por encontrarse fuera de la ciudad, por eso no se encuentran presentes en esta sesión y

para que conste en acta.-El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, si la sesión se convocó con poco tiempo y sabemos que en esos momentos es difícil a veces programarse, así que muchas gracias y solamente recordar que vamos a estar en una sesión permanente de trabajo en los próximos días con el objetivo de que si tenemos una reunión particular puedan asistir así que hay que estar muy pendiente. Tiene la palabra el abogado José Antonio Rivera.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Sí perfecto, en eso ya están claros. La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Dar por recibida las Excusas enviadas por los Señores Regidores Elena Doris Sunseri, Guillermo Milla French y Héctor Samuel Madrid.-Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 07, Acta No. 91 (04/03/2016).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Al no haber más que discutir, damos por terminada la sesión extraordinaria numero noventa y uno hoy viernes, cuatro de marzo del dos mil dieciséis, se cierra la sesión.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Se cierra la sesión, siendo las doce y cuarenta y dos minutos del mediodía del mismo día, firmando el acta para constancia el Señor Alcalde, Regidores y la suscrita Secretaria Municipal, que da fe de todo lo actuado.-

*Armando Calidonio Alvarado
Alcalde Municipal*

Lic. Lilia Umaña Montiel
Vice Alcalde Municipal

Abg. José Antonio Rivera Matute
Regidor Segundo

Lic. Luis Ernesto Cardona López
Regidor Tercero

Dr. Juan Carlos Zúniga Monge
Regidor Cuarto

Abg. Gloria Milian Velásquez
Regidora Quinta

Dr. José Jaar Mudemat
Regidor Séptimo

Lic. Juan Leonel Canahuati Thumann
Regidor Octavo

Abg. Ítalo Godoy Mendieta
Regidor Noveno

Abg. Doris Amalia Díaz Valladares
Secretaria Municipal



**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES**

ACTA No. 92

SESION ORDINARIA

DIA JUEVES 10 DE MARZO DEL AÑO 2016

*En la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, reunidos en la Sala de Conferencias del Palacio Municipal, siendo las seis con cuarenta minutos de la mañana del día Jueves diez de marzo del año dos mil dieciséis.- **SESIÓN ORDINARIA**, presidida por el Señor Alcalde Municipal, **Armando Calidonio Alvarado**.- Contando con la asistencia de la Señorita Vicealcaldesa Lilia Umaña y los Regidores Municipales por su orden: **Regidor Primero:** Arq. José Guillermo Milla French; **Regidor Segundo:** Abg. José Antonio Rivera Matute; **Regidor Tercero:** Lic. Luis Ernesto Cardona López; **Regidor Cuarto:** Dr. Juan Carlos Zúniga Monge; **Regidora Quinta:** Abg. Gloria Carolina Milián Velásquez; **Regidor Séptimo:** Dr. José Jaar Mudemat; **Regidor Octavo:** Juan Leonel Canahuati Thumann; **Regidor Noveno:** Abg. Ítalo Godoy Mendieta; **Regidor Décimo:** Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón; **La Señora Secretaria Municipal**, Abg. Doris Amalia Díaz Valladares, que da fe de lo actuado.- El Señor Alcalde Municipal, Armando Calidonio Alvarado procedió de la manera siguiente:*

Punto No. 01, Acta No. 92 (10/03/2016).- *El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO**: Muy buenos días, hoy jueves 10 de marzo del año 2016, estamos por iniciar la sesión ordinaria número 92; señora secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES**: Muy buenos días a todos si señor Alcalde tenemos quórum podemos comenzar la sesión.-*

Punto No. 02, Acta No. 92 (10/03/2016).-El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, entonces hoy jueves 10 de marzo del 2016 damos por iniciada la sesión ordinaria número 92, se abre la sesión.-

Punto No. 03, Acta No. 92 (10/03/2016).-El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Señora Secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación daré lectura para la agenda de la sesión ordinaria número 92: Comprobación de Quórum; Apertura de la Sesión; Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda; Lectura, ratificación y firma de las Actas No.89, 90 y 91; Ley Seca; Transferencia Emergencia ZIKA; Donación para Jardines y Guarderías Municipales; Donación La Cuaracao para Gerencia Prestación Servicios Sociales; Renovación de Contrato Servicios Fiduciarios FICOHSA; Convenio ALCANCE-Microsoft PAJ-USAID; INFORMES; Informe de Auditoria Interna Mes de Enero 2016; Informe de Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte mes de Enero 2016; Informe Plan Verano Seguro 2016; MOCIONES; DICTAMENES; Exp. 252-972007 Humberto Fernández Limas, Dominio Pleno (C. Tierras); Lectura de Correspondencia; Cierre de sesión.-**El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias ¿A discusión la agenda para el día de hoy de la sesión ordinaria numero 92? Suficientemente discutida, Se aprueba, señora secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por unanimidad de votos la agenda para la sesión ordinaria número 92.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la agenda a discutir en la Sesión Ordinaria número 92.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 04, Acta No. 92 (10/03/2016).-**La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación tenemos como punto la lectura, ratificación y firma de las actas 89, 90 y 91.- **El Señor**

Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Gracias, abogada Gloria Milian tiene la palabra.- La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ: Muy buenos días solicito se rectifique lo referente al expediente número 12016, Plásticos Industriales Honduras, Sociedad Anónima EPSA, que se consigne que me abstengo de votar por conflicto de intereses señalados en el punto 18, acta 88, de fecha 11 de febrero del 2016, en la ratificación del acta número 89 no se consignó en forma clara lo antes expuesto asimismo solicito respetuosamente al pleno corporativo que reconsidere el punto número 5 del acta de la sesión extraordinaria número 89 de fecha 19 febrero 2016 a la aprobación de la Ordenanza de Zonificación y Urbanización y Plan Maestro de Desarrollo Urbano en relación a las facultades del pleno corporativo de participar y aprobar esa decisión final de cada proyecto para dictaminar, facultades que nos otorga la ley en el artículo 25 inciso 18 de la Ley de Municipalidades de su Reglamento, gracias.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Doctor Juan Carlos Zúniga, tiene la palabra.- El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE: Gracias señor Alcalde, buenos días a todos compañeros Regidores lógicamente quiero referirme al acta número 89 las cuales por motivos de fuerza mayor no puede estar presente y por consiguiente no puedo ratificar, la 90 y 91 si las ratifico.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Abogado José Antonio Rivera.- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Buenos días señor Alcalde, Vicealcaldesa, compañeros corporativos yo quisiera señor Alcalde presentar antes de ratificar el acta número 89 en el punto 5 que se llevó a cabo el 19 febrero 2016 y que se refiere a la actualización de la Ordenanza de Zonificación y Urbanización del Plan Maestro de Desarrollo Urbano, quisiera compañeros corporativos pues sugerir que nosotros podíamos más que todo en las zonas residenciales que se llaman zonas residenciales ZR1, ZR2, ZR3, ZR4 proponer una enmienda antes de ratificarla en el sentido de que se leyera así: En las zonas residenciales de la ZR1, ZR2, ZR3 y ZR4 , los usos de suelo de comercio y servicios serán restringidos quedando a criterio, análisis y estudio de la Dirección de Urbanismo es para respetar esto la zona eminentemente de residenciales y mantener la armonía y la paz de las nuevas familias, de la sociedad que vive en

esas zonas todo esto a través de un protocolo de análisis que hará la Dirección de Urbanismo con esto otro estamos tratando de poner un índice urbanístico que las zonas residenciales que comprende de la ZR1 a la ZR4 tenga un criterio de la Dirección de Urbanismo para poder contar con permiso solamente referente a los usos de suelo de lo que se refiere a comercio y servicios en nuestras zonas residenciales y especialmente que sean eminentemente residenciales; esa es una sugerencia que hago señor Alcalde esta mañana, no sé si alguien pues la secunda o la presento en carácter de moción para que se modifique en la Actualización de la Ordenanza de Zonificación que se presentó a sesión en el acta número 89, si alguien quisiera ahondar en este tema también.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el Arquitecto Milla.- **El Señor Regidor Municipal, Arquitecto JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH:** A mí me parece que es correcta la apreciación que tiene el regidor José Rivera en el sentido de que la normativa ya establece bien claramente para los comercios y servicios pero hay algunos comercios y servicios que realmente perturban la paz del barrio o de la colonia y en ese sentido es necesario hacer un análisis que se basa en un protocolo de estudio para que el funcionario que pueda proceder de acuerdo a los intereses de la ciudad, así que me parece correcto, yo secundó la moción del abogado Rivera.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Sí, el espíritu de esto sería asegurarse que lo aprobaron y que son eminentemente residenciales y que no tienen otra función, que son para poder compartir en familia, que se pueda mantener mientras eso sea posible de acuerdo al protocolo de urbanismo básicamente en otras palabras si hay una zona eminentemente residencial donde se comparte con la familia y todo pues no es lógico que llegue una oficina a perturbar ese ambiente familiar, lo que queremos hacer es mejorar la convivencia y armonía; abogada Gloria Milian tiene la palabra.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:** Solo quiero también agregar que si es buena esa explicación que dio usted porque realmente, máximo que son colonias con cerco perimetral se supone que son netamente privadas.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el abogado José Rivera.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Además agregar con la salvedad de que esto no significa

tampoco burocratizar ni retrasar los procesos de desarrollo en los diferentes sectores de los municipios, solo que la Dirección de Urbanismo tiene que dar un dictamen si hay que darlo en una zona residencial oportunamente pero a la mayor brevedad posible.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Doctor Juan Carlos Zúniga tiene la palabra.- El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE: Estoy de acuerdo a nosotros nos toca reglamentar el uso del suelo y exceptuar, incluso ya se establece en los manuales de que tenemos que brindar por la seguridad y velar por la paz y la convivencia de la ciudad, yo creo que esto es una forma de hacerlo, así que yo estoy completamente de acuerdo estamos cumpliendo con lo que la ley establece con nuestra función.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, tiene la palabra el doctor Jaar.-El Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT: Muchas gracias señor Alcalde buenos días compañeros asimismo estoy de acuerdo con la sugerencia de la ratificación que está haciendo el compañero Rivera, mi pregunta es ¿qué sucede con las empresas, negocios, oficinas que ya están colocados en la zona ya estipuladas? Estoy de acuerdo que ya están operando, la ley no es retroactiva pero de repente hay algunas situaciones donde realmente si están afectando la paz y tranquilidad de las familias, en el momento cuando ellos solicitan nuevamente la renovación de permiso, no se les puede hacer algún llamado, alguna enmienda actualmente hay zonas residenciales donde ponen restaurantes, orquestas a altos volúmenes, a altas horas de la noche y eso sí que llega a perturbar las colonias, pienso que cuando lleguen a solicitar permiso de operación año con año, no se pueden quitar pero por lo menos que se les regule alguna situación.-El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Esto es como el tema cuando hablamos de la zonificación de los usos no conforme, hay lugares que ya están establecidos desafortunadamente no se pensó en esto antes y que ya no lo podemos quitar, las regulaciones tienen que hacerse y se están haciendo, están comprando nuevos equipos en Dima para regular el tema de sonido pero en ese sentido tenemos que hacer algo, hay lugares que ya son eminentemente comerciales, la ley no tiene retroactividad. La idea es que lugares que tengan convivencia en paz, en familia no lleguen a ponerle una oficina ahorita y eso sea semilla para la colonia completamente ahora el desarrollo va bien eso nosotros

no lo podemos parar y hay lugares donde antes eran residenciales y ahora parecen circunvalación, hay gente que vivía en circunvalación y que vive en circunvalación o por el Bulevar Morazán y ya eso los obliga a salir; Tiene la palabra la abogada Gloria Milian.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:** Me imagino también esas colonias mixtas que ya no se les puede prohibir este tipo de situaciones, las mixtas que son negocios y residenciales pero también que va a suceder con aquellos negocios pequeños como pulperías, eso sí pueden funcionar en esas colonias, yo entiendo que lo que está hablando Antonio es de aquellos mega negocios, mega oficinas grandísimas.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** No tiene que ser grandísimo por ejemplo, si usted paga una tercerización de motos para vender pizza que la gente que vende pizza o cualquier otro producto las contacta y usted a la par de su casa va a tener 17 motos estacionadas, entrando y saliendo porque despachan o un fondo realmente de otro tipo de servicios le complica aunque no sea grande, tal vez es un microempresario que tiene cuatro motos de repente pero ya usted no puede tener sus hijos en la calle, hay gente que circula que altera el orden.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:** Pero no se ha puesto a pensar también que algunos negocios ya están funcionando tal vez porque la misma colonia por la seguridad allí está todo funcionando, tal vez sería que sólo empiecen negocios pequeños y restringirles porque hay negocios por necesidad que se están creando ahí mismo internamente por la seguridad porque ya nadie quiere salir del circuito.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Por eso se hablaba de un protocolo de zonificación, donde yo vivo por ejemplo no hay ningún negocio, si se va a poner un negocio a la par por decir algo es complicado, eso viene por el lugar, si los vecinos son los que están solicitando o están de acuerdo no hay problema pero si la gente realmente no quiere entonces se debe respetar .- **La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:** Por ejemplo si sería bueno poner este tipo de situación, que si toda la colonia o el patronato están de acuerdo, la excepción a la regla.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Casualmente ese es el protocolo del que hablaba el arquitecto Milla, un protocolo es como un checklist sobre lo que cumple y que

para que sean más objetivos, mas rápidos también; tiene la palabra el abogado Ítalo Godoy.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** Gracias señor Alcalde, primero dejar constancia de que me incorporó en este momento a la sesión por haber venido un poco tarde quisiera preguntar ¿si esto es modificación a los artículos, se agrega un artículo o es un anexo?.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** No, esto es exactamente una modificación obviamente antes de ratificarla en lo que se refiere al autorizo urbanístico de la zonificaciones de la ZR1 a la ZR4, zonas residenciales en los cuales se le está agregando esa situación de que en los usos del suelo que se refiere a comercio y servicios solamente va a tener antes de darle la autorización un criterio de la Dirección de Urbanismo a través de un protocolo de evaluación eminentemente en las zonas residenciales para mantener la armonía y la paz de la familia.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** Se agrega al artículo numero 5.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:** Sería ampliación de un punto.-**El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Perfecto, suficientemente discutida ¿se aprueba el acta con las consideraciones presentadas por el abogado José Antonio Rivera en el acta 89? Se aprueba; tiene la palabra el arquitecto Milla.- **El Señor Regidor Municipal, Arquitecto JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH:** Hay otra situación que les había hablado ya algunos compañeros, hay una omisión involuntaria, algo que no se analizó y digamos que en la carretera de occidente en la trocha izquierda cuando se viaja de San Pedro a Occidente, antes de llegar a Cofradía toda la zona izquierda ya está con diferentes usos industriales y ahí están los planteles de Terna, de Conhsa, de Matriza, de Brazos de Honduras que se dedican a la explotación de arena gramo y producen arena, gramo y concreto entonces todos estos usos industriales están dentro de una zona que se devuelve el plano como zona de preservación natural pero que en la práctica funciona con la explotación que ya he mencionado, entonces para estar en armonía los planos con el uso que realmente está quisiera que se aceptara la modificación de que toda la franja de terreno ubicada en la carretera hacia Occidente que va de Chamelecon a Cofradía del lado izquierdo cambia de ZPN2 que es Zona de Preservación Natural cambie a ZI1 que es Zona Industrial porque luego de medir la franja de seguridad del

derecho de vía se verifico que queda terreno suficiente para construir los usos y desarrollos que existen en la zona, todas industriales y fundamento esta moción en los artículos 25, capítulo 3, Inciso 1, 4, 16, 18, 19 y 20 de la Ley de Municipalidades para que estemos en armonía porque si no estaríamos aprobando una Ordenanza que no tendría consistencia que a un lado dice una cosa y en los planos dice otra.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Haríamos una actualización sin actualizar esa parte básicamente, alguien tiene una pregunta? **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Yo quisiera secundar la moción presentada por el compañero regidor, solamente con la observación si el me permitiera, que con esto no estamos nosotros autorizando a estas empresas que trabajan en ese sector para menoscabar lo que es en si la fuente y el caudal del rio Chamelecón y respetando la franja porque es un aérea no Edificandi, la franja que colinda con el rio Chamelecón, en ese sentido yo hago esa sugerencia y le secundo su moción al Arquitecto Milla; **El Señor Regidor Municipal, Arquitecto JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH:** Yo quisiera primero decirles que aceptamos la sugerencia del Abogado Rivera y quisiera agregar una explicación, que estos usos casi todos están amparados en licencias ambientales emitidos por la SERNA y la Municipalidad le ha dado cumplimiento entonces si vigila esas zonas no edificandi es una franja ya establecida por las leyes del país y lo que queda que se puede cortar es una franja ya establecida **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el Regidor Doctor Jaar **El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT:** Muchas gracias nuevamente, solo para quedar claro la distancia es de Chamelecón hacia a donde va a llegar? Debe tener un límite **El Señor Regidor Municipal, Arquitecto JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH:** Hacia el área de Cofradía **El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT:** y del rio hacia dónde? **El Señor Regidor Municipal, Arquitecto JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH:** Del rio hay una franja que por ley está determinada cinco cincuenta metros que no se pueden hacer ningún tipo de edificaciones, ni cambios, ni nada y las explotaciones que se hacen de arena y grava son de acuerdo al procedimiento que se les acepto a esas empresas por la SERNA, entonces a partir de los ciento cincuenta metros pueden construir excepto en la franja del derecho

de vía de la carretera, ósea tiene dos retiros para el lado de la carretera tiene el derecho de vía y para el río tiene la franja del cruce del río, que es la franja que se va a autorizar y para información de ustedes en todas las carreteras ya están dadas todas las concesiones a un montos de empresas, entonces no es estamos aprobando ninguna cosa nueva **El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT:** *Como quedaría la Zona arquitecto ?* **El Señor Regidor Municipal, Arquitecto JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH:** *Como Zona Industrial* **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** *Perfecto, entonces salimos con el acta No.89; quería decir algo alguien con el Acta No. 90* **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** *Tiene la palabra la Regidora Abogada Gloria Milian* **La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:** *Que esa Acta no la puedo ratificar porque no pude asistir y yo a la Secretaria le mande mi excusa, gracias* **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** *Y yo en el Acta No.91* **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** *Ok, la 91 no pudo asistir el Abogado HECTOR SAMUEL MADRID, entonces se aprueba con las consideraciones presentadas el día de hoy, queda aprobado* **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** *Queda aprobada por mayoría de votos las Actas Nos. 89, 90 y 91 y con las consideraciones indicadas por los honorables regidores. La corporación Municipal por mayoría de votos y con los votos en contra de los Regidores Abogada Gloria Carolina Milian Y el Abogado Héctor Samuel Madrid* **ACUERDA: PRIMERO:** *Aprobar el Actas Nos. 89, 90 y 91 con las consideraciones realizadas por los Regidores;* **SEGUNDO:** *Tener por no ratificada el Acta No.89 por la Regidora Abogada Gloria Carolina Milian,* **TERCERO:** *Tener por no ratificada el Acta No.91 por el Regidor Abogado Héctor Samuel Madrid Sabillon.-*

Punto No. 5, Acta No. 92 (10/03/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALADARES: *A continuación tenemos como punto Ley Seca. El Señor Alcalde Municipal,*

ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON: **CONSIDERANDO:** La Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal.-**CONSIDERANDO:** Que los artículos 43 y 44 de la Ley de Municipalidades; 11, 12 y 13 del Reglamento establece las facultades de la administración general que tiene el señor Alcalde Municipal así como las facultades para sancionar acuerdos, ordenanzas y resoluciones emitidas por la corporación Municipal convirtiéndolas en norma de obligatorio cumplimiento para los habitantes y demás autoridades.-**CONSIDERANDO:** Que del domingo 20 de Marzo al domingo 27 de marzo del presente año se celebra el periodo de descanso por la Semana santa, tiempo en el cual muchos habitantes y pobladores se desplazan a los diferentes sitios del país.-**CONSIDERANDO:** Que durante este feriado se incrementa el consumo de bebidas alcohólicas y trae consigo elevación en los accidentes de tránsito, muertes, ahogamientos, peligros de enfermedad y tristeza y que todo esto viene a repercutir en el presupuesto de cada habitante y posteriormente en el presupuesto del Municipio.- **POR TANTO:** En mi condición de Comisionado de Seguridad propongo en carácter de Moción que se le instruya a la Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte a Comunicación e Imagen Municipal que se publique la siguiente Ordenanza de Convivencia y Prevención conocida como Ley Seca que se pondrá en vigencia a partir del día viernes 25 de marzo a las 12:01 de la madrugada al día sábado 26 de marzo a las 6:00 de la mañana.- Asimismo señor Alcalde y miembros corporativos aprovechando que es la misma intención les pido también que se apruebe el plan Verano Seguro del año 2016 enviado a todos los Corporativos por el Gerente de Prevención, Seguridad y Transporte para efecto que sea aprobado ya que necesita comenzar a trabajar en la operación de este Plan Verano Seguro; Fundo la presente Moción en el Art. No.1 de la Ley de Policía y Convivencia Social, 43 y 44 de la Ley de Municipalidades, 11, 12 y 13 del Reglamento de la Ley de Municipalidades; solicito que la presente moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato con la respectiva publicación que se requiera.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** tiene la palabra el Abogado LUIS CARDONA El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO

CARDONA LOPEZ: Buenos días señor Alcalde, buenos días compañeros voy a secundar la moción presentada por el honorable Regidor HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON, **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Abogado JOSE ANTONIO RIVERA **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Si señor Alcalde solamente una consulta con el compañero SAMUEL, mencionaste que escuche que era del viernes de las doce cero uno medianoche hasta el sábado a las seis de la mañana, **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** Comenzando el día viernes 25 a las doce cero uno de la madrugada hasta las seis de la mañana del día sábado **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el Doctor Juan Carlos Zuniga Monge **El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Gracias señor Alcalde, yo creo que sería importante también que se habló del plan de verano seguro que quede estipulado en el acta el gasto que se va a realizar, que presenta el señor regidor y que conste en el acta de recepción el monto que se está pidiendo que es de trescientos veintinueve mil punto ochocientos veintiséis punto ochenta y seis centavos Lps.329,826.86, en ese sentido que quede que como presento el plan de Verano Seguro también de cuánto será el gasto **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Es una multi moción porque entonces se da por recibido el informe de la Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte donde se aprueba el monto para el Plan Verano seguro 2016 y aprobaríamos la Ley Seca, sería la primer multi moción que recibimos nosotros, lo felicito Abogado **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** Lo que pasa es que para aprovechar el tiempo porque se trata del mismo tema **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** A discusión? Se aprueba **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada la moción presentada por el Abogado SAMUEL MADRID en relación a la Ley Seca también queda aprobado el monto del Plan Verano Seguro 2016 y se da por recibido el informe del Plan Verano Seguro 2016.- La corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la Moción Presentada por el Honorable Regidor Abogado Héctor Samuel Madrid Sabillón en el

sentido de: **1)** Aprobar la Ordenanza Municipal Ley Seca, **2)** Instruir a la Unidad de Comunicación e Imagen Municipal a efecto de realizar las publicaciones que en base a ley proceda, **3)** Dar por recibido el Informe presentado por la Gerencia de Prevención, seguridad y Transporte en relación al Plan Verano Seguro 2016, **4)** Aprobar la cantidad de LPS.329,826.86 a efecto de que sea utilizado por la Administración a través de la Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte para el desarrollo del Plan Verano Seguro 2016. - Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Departamento de Comunicación e Imagen municipal, Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 6, Acta No. 92 (10/03/2016).-*La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos la transferencia por la emergencia del Zika .-El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: MOCION, Exposición de Motivos, CONSIDERANDO: Que es responsabilidad de la Corporación Municipal aprobar en cualquier tiempo las modificaciones del presupuesto aprobado a solicitud del Señor Alcalde Municipal.- CONSIDERANDO: Que para aprobar tales modificaciones debe seguirse el procedimiento para la aprobación del presupuesto.- CONSIDERANDO: Que en Sesión Ordinaria No. 87 en Punto No.11 de fecha 04 de febrero del 2016, La Corporación Municipal declaro estado de emergencia con calamidad pública por la alta incidencia de contagio de virus de Zika en el municipio.- CONSIDERANDO: Que en Sesión Ordinaria mediante Punto No. 11 del Acta No. 88 en de fecha 11 de febrero del 2016, Se acordó autorizar la compra de suministros de bienes sin sujetarse a los requisitos de licitación hasta por un monto de cinco millones de lempiras(Lps.5,000,000.00).- CONSIDERANDO: Que para realizar la compra de dichos suministros de bienes debido a la emergencia se realizó una*

*modificación al Presupuesto del Departamento de Mantenimiento y fue transferida al Departamento de Ornato Parques y Bulevares al objeto de gastos correspondiente.- **POR TANTO:** En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que se **apruebe y acepte** la modificación al presupuesto del año 2016 que realizo la Gerencia Financiera, la cual queda de la siguiente forma: Departamento de Mantenimiento (Área Administrativa) al Departamento de Ornato Parques y Bulevares L. 2,000,000.00 del Objeto de Gastos No. 231 (Mantenimiento y Reparación de Edificios y Viviendas) del Departamento de Mantenimiento (Área Administrativa), que serán transferidos de Cuenta Corriente a Cuenta Capital al objeto de gasto No. 439 (Adquisición de Equipos Varios) del Departamento de Ornato Parques y Bulevares.- Esta Transacción es de fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-Fundo la moción en los Art. 90 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2016 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato. San Pedro Sula, Cortés, 10 de febrero 2016.- Armando Calidonio Alvarado, Alcalde Municipal.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el Regidor Licenciado Luis Cardona, **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Señor Alcalde, voy a secundar la Moción presentada por usted, **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas Gracias, tiene la palabra el Regidor Doctor Juan Carlos Zuniga, **El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Quería secundar la moción, ya en sesión anterior habíamos declarado como situación de emergencia lo del tema del ZIKA, porque debemos dar una respuesta inmediata, la ley nos faculta en base a los artículos que se menciona el 181 del reglamento, el artículo 90 de la Ley de Municipalidades y el artículo 70 de las Disposiciones Generales del Presupuesto entonces yo quiero secundar la moción. **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO***

ALVARADO: Gracias, Abogada Gloria Milian, tiene la palabra **La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:** Referente a la presente moción, previo a que se apruebe la misma solicito que se me proporcionen los documentos de soporte tal como lo señala la Ley de municipalidades en su Artículo 92, 93, 94 relacionados con el artículo 181 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, de no proporcionarme dichos documentos, mi voto es en contra **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** En base al artículo 28 numeral 5) de la Ley de Municipalidades al momento de recibir las agendas los Corporativos pueden avocarse a la administración a solicitar la información que necesiten, el no recibir la información no es excusa la información se puede y se debe buscar también, asimismo en las sesiones de trabajo se pone a la disposición la información, por eso es importante asistir, esto solamente es un tema que se está realizando para poder hacer las compras de la emergencia del Zika, es un tema administrativo, usted puede votar a favor o en contra, pero la información está a la vista, ¿Suficientemente discutido? **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobado por mayoría de votos la moción sobre la Tránsito de emergencia de Zika.- La corporación Municipal por mayoría de votos y con el voto en contra de la Abogada Gloria Carolina Milian Velasquez y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la Moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado para realizar la transferencia de emergencia de ZIKA con el propósito de darle una respuesta inmediata a las necesidades que tiene la población como producto de esta enfermedad.-

Punto No. 7, Acta No. 92 (10/03/2016).-**La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación tenemos como punto Donación para Jardines y Guarderías Municipales.- **El Señor**

Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Doctor Juan Carlos Zuniga tiene la palabra, **El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Gracias señor Alcalde, Compañeros Corporativos en mi condición de Comisionado de Acción Social quiero presentar la siguiente: **MOCION, Exposición de Motivos: CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término Municipal.- **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el órgano encargado de aprobar empréstitos y recibir donaciones de acuerdo con la Ley.- **POR TANTO:** En mi condición de Comisionado de Acción Social, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que se Acepte la donación que hace la Fundación Para el Desarrollo Integral de Honduras (FUNDEIH) a Los Jardines y Guarderías Municipales de la Municipalidad de San Pedro Sula, por la cantidad de L.229,763.48 consistentes en lo que se detalla a continuación:

No.	Articulo	Descripción De Articulo	Cant.	Valor/Unitario	Total
1.	Archivo de 3 gavetas	Archivo de metal 3 gavetas marca IPSA color negro	1	2752.20	2572.20
2.	Armario de Cocina	Con 2 puertas (sin vidrio), 4 gavetas de madera color blanco y café	7	3000.00	21000.00
3.	Basureros	De plástico color negro y grandes	3	250.00	750.00
4.	Colchonetas	Material/Tela, 6 pulgadas grosor, 39x72 pulgadas, metal y cartón comprimido.	15	767.00	11505.00
5.	Comedor/6 personas	De madera y metal con 6 sillas, mesa de 54x34 pulgadas, metal y cartón comprimido.	1	4000.00	4000.00
6.	Cucharones	Cucharon plástico color negro para pastas	40	30.00	1200.00
7.	Cucharones	Color negro, plástico para soperos	40	30.00	1200.00
8.	Cucharones	Color negro, plástico, secos	40	30.00	1200.00

9.	Cunas-Corral	Marca Kool baby de varios colores, tamaño estándar, de metal forrado con tela, 30x45, incluye mosquitero.	13	1500.00	19500.00
10.	Dvd	Marca tecno, pequeño, color negro	1	1200.00	1200.00
11.	Enfriador de Agua	Modelo LK-HD-1316 marca Lasko, peso: 14, 2kgs. Voltaje en watts/MZ 110-83-60 hecho en china	2	2800.00	5600.00
12.	Equipo de Sonido	Marca LG, pequeño, dos parlantes	1	3000.00	3000.00
13.	Estante 3 Depósitos	De metal, marca IPSA	6	1099.08	1099.08
14.	Estufa eléctrica	Marca Frigidaire, 4 quemadores con horno	2	6000.00	12000.00
15.	Filtro de Agua	Marca Aqua Bella Lorenzzetti, color blanco, de plástico, 14 pulg.	15	1071.00	16065.48
16.	Impresora Multifuncional	Marca CANON MG 2410, Multifuncional	1	9000.00	9000.00
17.	Libreros	Medidas 65.5 cmx28.5cm, sin 3x81.9 alto, color gris, de metal, marca Ipsa	2	700.00	1400.00
18.	Mesas largas	Mesas de doblar por mitad, largas, marca Ipsa, de plástico y metal	4	1251.20	5004.80
19.	Olla Aluminio	Tamaño mediano, color azul, marca Darna, peso 4 libras	2	250.00	500.00
20.	Olla Aluminio	Tamaño grande, color verde, marca Darna, peso 5 libras	1	250.00	250.00
21.	Refrigeradora	Color blanco, marca White-Westinghouse de 5 pies	11	5500.00	60500.00
22.	Sillas Plasticas	Sillas para reuniones, plásticas	40	90.00	3600.00
23.	Toallas para Cocina	De tela, estampadas, de flores y frutas	12	30.00	360.00
24.	To Plasma	De 42 pulgadas, color negro, marca Daeivood	2	9500.00	19000.00
25.	Ventiladores	De pedestal, marca Super Prissa de 18 pulgadas, 3 en 1, de plástico y metal, color negro con anaranjado.	38	599.00	22762.00
Valor Total Aproximado					L.229, 736.48

Fundo la moción en el Art. 25 numeral 13 de la Ley de Municipalidades, 117 de las Disposiciones Municipales del Presupuesto de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto

inmediato. San Pedro Sula, Cortés, 10 de marzo de 2016.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el Regidor Doctor José Jaar, El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT: Gracias señor Alcalde, quiero secundar la moción presentada por Honorable Regidor Juan Carlos Zuniga para que se acepte y motivar así misma a todas las empresas o fundaciones de buena voluntad que quieran hacer unas donaciones para nuestros centros que estamos en bien en recibirles. El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, a discusión? Se aprueba.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por unanimidad de votos la Moción presentada por el Honorable Regidor Doctor Juan Carlos Zuniga para aceptar la donación destinada para Jardines y Guarderías Municipales.- La corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Aprobar la donación realizada por FUNDEH para los jardines y guarderías municipales consistente en Archivo de tres gavetas, Armario de cocina, Basureros, Colchonetas, Comedor de seis personas, Cucharones para pastas, soperos y secos, Cunas-Corral, Dvd, Enfriador de agua, Equipo de sonido, Estante de tres depósitos, Estufa eléctrica, Filtro de agua, Impresora multifuncional, Libreros, Mesas largas, Ollas de aluminio, Refrigeradora, Sillas plásticas, Toallas de cocina, Tv plasma, Ventiladores.-

Punto No. 8, Acta No. 92 (10/03/2016).-La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto la Donación de LA CURACAO para la Gerencia de Prestación y Servicios Sociales. El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el Regidor Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA, El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE: Gracias señor Alcalde, Honorables Compañeros

Regidores, quiero presentarles la siguiente moción; **MOCION**, Exposición de Motivos: **CONSIDERANDO**: Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término Municipal.- **CONSIDERANDO**: Que la Corporación Municipal es el órgano encargado de aprobar empréstitos y recibir donaciones de acuerdo con la Ley.- **POR TANTO**: En mi condición de Representante de Acción social, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo, formal Moción para que se Acepte la donación que hace Unión Comercial de Honduras (La Curacao) a esta Municipalidad de San Pedro Sula de Dos Secadoras de Ropas, Cuatro Lavadoras de Ropa, Un Refrigerador, Dos Estufas, Seis Microondas, Dos Congeladores, Treinta Camas Unipersonales, Un Aire Acondicionado, Dos Licuadoras, Cuatro Procesadoras de Alimentos, equipo valorado en L. 179,901.83 (Ciento Setenta y Nueve Mil Novecientos Un Lempiras con Ochenta y Tres Centavos) los cuales serán para uso exclusivo del Hogar Perpetuo Socorro (Asilo Anciano). Fundo la moción en el Art. 25 numeral 13 de la Ley de Municipalidades, 118 de las Disposiciones Municipales del Presupuesto 2016.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato. San Pedro Sula, Cortés, 10 de marzo del 2016.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO**: Tiene la palabra el Regidor Lic. Juan Leonel Canahuati, **El Señor Regidor Municipal, Licenciado JUAN LEONEL CANAHUATI THUMANN**: Gracias Alcalde por la palabra, yo secundo la moción del compañero regidor JUAN CARLOS ZUNIGA y secundo que sea de efecto inmediato. **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO**: Muchas gracias, a discusión, se aprueba? **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES**: Queda aprobada por unanimidad de votos la moción de la donación de La Curacao presentada por la Gerencia de Prestación de Servicios Sociales.- La corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA**: Aprobar la moción presentada por el honorable Regidor Doctor Juan Carlos Zuniga en su condición de

comisionado de Acción Social para aceptar la donación de La Curacao consistente en Dos Secadoras de Ropas, Cuatro Lavadoras de Ropa, Un Refrigerador, Dos Estufas, Seis Microondas, Dos Congeladores, Treinta Camas Unipersonales, Un Aire Acondicionado, Dos Licuadoras, Cuatro Procesadoras de Alimentos, equipo valorado en L. 179,901.83 (Ciento Setenta y Nueve Mil Novecientos Un Lempiras con Ochenta y Tres Centavos) los cuales serán para uso exclusivo del Hogar Perpetuo Socorro (Asilo Anciano).-

Punto No. 9, Acta No. 92 (10/03/2016).- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto la Renovación del Contrato de Servicios Fiduciarios con FICOHSA. - El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Bueno el día de hoy quiero poner a su consideración una carta recibida el 03 de Marzo del año 2016 por parte del BANCO FICOHSA el cual voy a leer, y en la cual voy a fundamentar mi moción: Señor Armado Calidonio Alcalde Municipal Corporación Municipal de San Pedro Sula, Referencia de Renovación de Contrato de Fideicomiso. Honorable Señor Alcalde: “Nos es grato saludarle y a la vez desearle éxitos en sus actividades al frente de tan importante entidad. Hacemos referencia al Contrato de Fideicomiso de Administración suscrito en la Municipalidad de San Pedro Sula y el Banco FICOHSA, de fecha 15 de mayo del año 2014 y considerando que el mismo está próximo a vencer y en apego a lo dispuesto en la cláusula Decimocuarta ejercicio económico y vigencia. Por medio de la presente Banco FICOHSA manifiesta su interés de renovar el contrato antes referido a lo cual solicitamos iniciar las gestiones necesarias para que la Corporación Municipal emita el Acuerdo correspondiente para su respectiva renovación. Aprovechamos la Oportunidad para remarcar que estos 22 meses de trabajo tesorero en la Gestión Municipal han generado mucha credibilidad, confianza y transparencia en la*

ejecución de los proyectos que impulsan el desarrollo de la Región del Valle de Sula en particular benefician a los habitantes de San Pedro Sula al ver que sus impuestos se invierten en obras que generan una mejor calidad de vida, desde luego el acompañamiento de una entidad fiduciaria de una empresa especializada en la modernización administrativa delegada coadyuva a realizar estos logros, agradeciendo su atención a la presente, me suscribo de usted con las más sinceras muestras de consideración y estima, atentamente Mario Bustillo, Vicepresidente de Fideicomiso.- Yo quiero comentarles, que quiero presentar esta Moción que hemos venido trabajando por este tiempo de 22 meses con esta Empresa Financiera con el objetivo de poder modernizar, esto no se ha concluido este es un tema que está en proceso, los sistemas se están actualizando ya estamos entrando en línea con los Bancos, tenemos próximo lo que es el WEB SERVICE y comenzar a buscar la plataforma tecnológica para que cada quien pueda emitir desde ya sus recibos desde sus viviendas luego que puedan pagar inclusive con tarjetas de créditos que ese es otro servicio que se tiene que realizar; en la cláusula decimocuarta del ejercicio económico y vigencia dice que cada ejercicio económico de fideicomiso durara un año comenzando el 01 de enero o siguiente día hábil a excepción del primero que comenzara en fecha de orden de inicio del presente contrato y terminara el próximo 31 de diciembre y el ultimo que podrá ser en la fecha diferente, este para el caso empezó el 15 de mayo de 2014, este contrato tendrá una vigencia de 24 meses a partir de la fecha de la orden de inicio pudiendo ser renovado a voluntad de ambas partes previo emisión del Acuerdo Corporativo Municipal, por lo cual tomando en consideración ese tema y tomando en consideración que hemos estado avanzando con el trabajo con esta compañía Financiera FICOHSA y que hemos tenido buenos resultados y que tenemos procesos que están en camino yo quiero solicitar en calidad de Moción que esta Corporación tenga a bien autorizar a la Renovación del Contrato de Fideicomiso con el Banco FICOHSA con el objetivo de continuar con este trabajo que hemos venido realizando y que de esa manera no se interrumpan los procesos que se están llevando a cabo así que esto lo pido

en carácter de Moción para que quede claro y que podamos presentar ante ellos este procedimiento que sería administrativo y de esta manera se tenga la delegación para poder hacer la generación de este nuevo documento y poder hacer la renovación del presente fideicomiso. Tiene la palabra el Señor Regidor Abogado José Antonio Rivera. -El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Gracias Señor Alcalde por concederme la palabra, yo quisiera secundar su moción manifestarle pues a los compañeros Corporativos que nosotros en el Acta No. 8 punto único de fecha 29 de abril del año 2014, se adjudicó el servicio fiduciario al Banco Financiero Comercial Hondureña S.A. BANCO FICOHSA; el cual cobraría una Comisión, en concepto de comisión 0.0982% en esa Adjudicación se aprobó en sí lo que es el contrato que autoriza al Señor Alcalde para que lo firme, en ese contrato va una cláusula decimocuarta que con acuse se puede renovar con el cruce de cartas y que exista voluntad y aparte de eso un Acuerdo Corporativo, quiero también manifestarles que también por haber sido Regidor en la administración pasada con el banco de ese entonces que se le renovó no caer en ningún tipo de responsabilidad y obviamente que nosotros en ese sentido estamos cumpliendo a que cuando vence ese contrato no quede un lapsus, en el sentido de que el dinero no esté desprotegido, por esa razón secundó la moción propuesta por usted para que se renueve a este banco, que es el Banco Financiera Comercial el suministro de Servicios Fiduciarios.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el Señor Regidor Licenciado Luis Ernesto Cardona.- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Muchas gracias Alcalde, yo también me sumo al apoyo de esta moción, y quiero motivar también un poco las razones; en primer lugar quiero informarles un plano correctivo de que me he reunido con el licenciado Claudio Rojas y él está muy contento con el desarrollo y el avance de todo el trabajo que se ha realizado con FICOHSA, también me reuní con el banco y obviamente hay procesos como bien lo explicaba el Alcalde que van caminando y esa es la razón creo más importante

porque no podemos dejar inconcluso nada por el contrario debemos de avanzar y lograr que esta administración se hagan todas las modificaciones que sean necesarias para una buena Gestión Municipal. - **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el Señor Regidor Doctor Juan Carlos Zúñiga. - **El Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUÑIGA MONGE:** Gracias Señor Alcalde, yo creo que aquí está claro cuando nosotros comenzamos la Administración se licitó, a través de una licitación pública el manejo de los fondos Municipales a través de un Fideicomiso que está pactado dentro de un montón de cláusulas y dentro de las cláusulas está la decimocuarta en la cual deja abierta el fideicomiso que si ambas partes, tanto el Banco como la Municipalidad está de acuerdo con la relación que se lleva se puede extender la Renovación del contrato a través de un cruce de cartas; ya que en base a ley nosotros estamos facultados si la Corporación se siente bien con el manejo como lo están haciendo con los fondos en el Municipio de San Pedro Sula a través de este banco, y si el banco está también bien, creo que basta un cruce de notas para que se pueda prolongar el contrato los otros proyectos que están deben de entrar a Corporación porque no estaban en la base inicial los otros proyectos más que a la base inicial del fideicomiso; pero sí creo que la relación ha sido la correcta, no tengo los estados contables al alcance mensualmente de acuerdo a la gente fiduciario y yo creo pues que la ley nos ampara en el sentido de que si nosotros estamos de acuerdo con el manejo de cómo se están haciendo los fondos de los contribuyentes del Municipio de San Pedro Sula y si el Banco está de acuerdo con la relación con nosotros pues basta el cruce de cartas para que podamos renovar este contrato que fue licitado públicamente. - **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** tiene la palabra el Señor Regidor Doctor José Jaar. - **El Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT:** El Contrato con el Banco FICOHSA se firmó y tiene vigencia del 15 de mayo de 2014 por dos años, que termina el 15 de mayo del año 2016, se va a renovar si es que el Pleno lo permite del 15 de mayo del año 2016 sería hasta que terminen nuestro período de

Gobierno Municipal o ¿se tendría que hacer por dos años que sería hasta el 15 de mayo del año 2018? **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Creo que se puede hacer de dos maneras, se puede renovar por un año se puede renovar hasta el final; porque son 24 meses al principio. Tiene la palabra el Señor Regidor Doctor Juan Carlos Zúñiga. - **El Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUÑIGA MONGE:** Yo creo Señor Alcalde que en este sentido tenemos que renovarlo como lo licitamos que fue licitado por 48 meses no 24 meses y la administración que parta del año 2018 al tomar tiene que modificar ese punto de Acta, para ellos ver como se hizo, bueno nosotros hicimos o fideicomisos que estaba vigente y en el tiempo que ese fideicomiso vencía hicimos la licitación normal para para volver a aspirar nosotros nuevamente una licitación.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el Señor Regidor Abogado José Antonio Rivera.-**El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Por ejemplo, la Administración anterior el fideicomiso que tenía el Banco venció en marzo le toco a esta administración, inclusive se prorrogó una Moción que se presentó, se prorrogó mientras se licitaba el otro fideicomiso que se adjudicó hasta mayo; entonces yo sugeriría compañeros que nosotros vengamos y renovamos el contrato de fideicomiso como lo establece las bases de licitación obviamente la próxima administración va a tomar en consideración si se renueva o no, porque no podemos dejar nosotros desprotegidos los fondos del Municipio entonces el fideicomiso va ser por el tiempo que estipula la bases de licitación que es lo que establece la ley. - **El Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT:** Si, es que la pregunta va ¿si esta corporación puede tener compromisos más allá del período que nos corresponde? - **El Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUÑIGA MONGE:** Eso es lo que le contestaba, nosotros aprobamos como se licitó el fideicomiso por 24 meses así está, la Corporación vigente podrá al momento que entra decir vamos a sesión y ya no queremos, o por mientras licitamos un nuevo fideicomiso que tomará tiempo vamos a trabajar a través de

*una extensión del contrato por mientras licita el nuevo fideicomiso que se sigue manteniendo así como hicimos y explico bien el Abogado José Antonio Rivera que nosotros cuando estábamos quien manejaba el dinero del Municipio era el Banco Del País y seguimos trabajando un par de meses hasta que hicimos las bases de la nueva licitación pública de los manejo de los fondos a través del fideicomiso, entonces será la nueva administración que diga corta en el momento que entra o a hace una sesión donde dice que se prolonga mientras se establecen las nuevas bases de licitación del nuevo fideicomiso para ver cuál es la institución financiera que gana la licitación. - **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Y el objetivo es proteger a la institución a la Municipalidad de esos fondos que no queden los fondos descubiertos a la deriva porque entonces vienen los acreedores y vienen las cuestiones judiciales en contra del Municipio. - **El Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUÑIGA MONGE:** A nosotros nos tocó también cuando recibimos en el 2010 hacer una sesión porque estaba bajo un fideicomiso también de otro banco extender también que por mientras licitábamos que se siguiera manejando los fideicomisos en el banco donde estaban los fondos, y así se hizo. - **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra la Señora Regidora Abogada Gloria Carolina Milián. -**La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:** Referente a este punto de la renovación del contrato de servicios fiduciarios para el manejo de los fondos que recibe esta Municipalidad por concepto de impuestos municipales y tasas mi punto de vista es que se haga una licitación que se giren las invitaciones a las diferentes instituciones bancarias para que participen en el proceso, así transparentar el manejo de los fondos de no hacerse de esta manera mi voto es en contra. - **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Si, pero usted lo aprobó la vez pasada entonces se contradice, yo creo que eso queda fuera porque usted lo aprobó. -**La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:** Pero ahora yo estoy dando*

mi punto de vista Señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el Señor Regidor Abogado Ítalo Godoy. - El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA: Cuál sería el término de este contrato. - El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Yo pienso que tendríamos dos opciones lo renovamos por un año o por el término de nuestro período verdad; yo pienso que la mejor manera de repente es renovarlo por un año y traerlo luego el próximo año para ver cómo vamos hacer para que termine el período. - El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA: No sé si dejara en suspenso para una plática, o no sé si tendrán a bien votar. - El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tenemos tiempo verdad, tenemos tiempo nosotros podemos dejarlo en suspenso y lo platicamos en la próxima reunión.- Tiene la palabra el Señor Regidor Arquitecto Guillermo Milla. El Señor Regidor Municipal, Arquitecto JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH: Yo entiendo que este instrumento sirve para proteger las finanzas de la Municipalidad de San Pedro Sula y con esa aprobación que tiene un traslape con la próxima administración, se estaría protegiendo en la próxima administración, de todos modos siempre mantener la facultad de poder dar por terminado esto antes, pero es bien difícil porque se necesita un término para ver a estudiar eso y que los bancos puedan licitar; yo creo que es bastante prudente que se quedara así, porque es el tiempo justo para poder programar la licitación de este tipo; pero no se los abogados.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el Regidor abogado Héctor Samuel Madrid.- El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON: Señor Alcalde, yo considero que no tendríamos ningún problema en aprobarlo así como está porque ya está regulado, cuando nosotros llegamos aquí no se procedió, hay que ver la intención la cual es proteger los fondos de la ciudad, sin embargo así como hay una cacería de brujas ahorita en la que aun haciendo lo correcto hay problemas y haciendo lo incorrecto peor; ante esa cacería que hay

contra los funcionarios, porque hay un exterminio casi del funcionario público, entonces ante esto cuidando ese extremo apoyo la idea suya de que lo aprobemos por un año; tampoco interrumpimos el proceso con el Banco, entonces para no interrumpir lo aprobamos por un año y el próximo año o antes lo hacemos; solamente estoy de acuerdo con eso, nada más.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** *Tiene la palabra el Regidor Abogado José Antonio Rivera.-* **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** *Bien Alcalde, yo considero de que nosotros no tenemos ningún inconveniente en mantener el fideicomiso y aprobarlo en el tiempo que corresponde, de acuerdo a las bases de licitación, hemos vivido aquí con mi compañero Ex Alcalde Doctor Juan Carlos Zúniga 3, 4 fideicomisos, yo he vivido seis fideicomisos y en cada fideicomiso se ha mantenido esa política en ese sentido, que se licitan y luego se adjudican; y le voy a comentar algo, el cobro que está siendo ese banco de 0.0982%, eso Alcalde es muy bueno para el Municipio y en un futuro no lo va a superar ninguna institución bancaria y usted protege los ingresos del municipio, entonces yo mantengo una opinión en eso, pero será el pleno quien decida, pero para mí la posición es renovarle por el tiempo que estipule un nuevo contrato las bases de licitación porque esa fue la que nosotros aprobamos.-* **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** *Alguien más tiene alguna consulta, alguna pregunta, bueno entonces yo como mocionante en aras pues de que haya tranquilidad y de igual manera aunque lo aprobemos solamente para un año más, en dos semanas o tres semanas podemos venir y aprobarlo para 24 meses, o sea no hay problema, modifico mi moción para que sea renovado el contrato por un año más con la salvedad de que podamos tener una reunión, un mejor criterio las próximas semanas y poder ampliar eso a los 24 meses que establecen las bases de licitación, ¿Se aprueba la renovación del contrato de fideicomiso por un año? Aprobado.-* **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** *Queda aprobado por mayoría de votos la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio*

Alvarado para la renovación por el término de un año del Contrato de SUMINISTRO DE SERVICIOS FIDUCIARIOS” celebrado con BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A. (BANCO FICOHSA; con los votos en contra de la honorable regidora abogada Gloria Milián, del regidor abogado Italo Godoy Mendieta y Arquitecto Guillermo Milla.- La Corporación Municipal por mayoría de votos y con los votos en contra de los regidores municipales abogada Gloria Milian, abogado Italo Godoy Mendieta y Arquitecto Guillermo Milla **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado; en consecuencia Resuelve: Autorizar al Señor Alcalde Municipal para firmar la Renovación por el periodo de un año el Contrato de Suministros de Servicios Fiduciarios celebrado con **BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A. (BANCO FICOHSA).**- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 10, Acta No. 92 (10/03/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto el Convenio ALCANCE-Microsoft PAJ-USAID, fue enviado con las modificaciones que había solicitado la Gerencia Legal se les envió vía correo electrónico a los miembros del pleno.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Este es un compromiso que tenemos desde el año pasado con esta gente de ALCANCE-Microsoft PAJ-USAID donde se va a estar apoyando con las capacitaciones y con la contraparte de la municipalidad, esto lo estamos haciendo con la AID, es un proyecto que ha tenido realmente bastante resultado, hay una interacción de la Comunidad bastante fuerte, los Centros de Alcance realmente están funcionando muy bien en las comunidades, han servido como apoyo para recuperar el tejido social y sobre todo están teniendo vida propia, que eso es también importante, si bien es cierto nosotros ponemos una contraparte, el

*trabajo que están haciendo los promotores de Participación Comunitaria, el empoderamiento que se le está dando a los líderes comunitarios por medio de la Dirección de Prevención, también de la Gerencia de Prevención Seguridad y Transporte, la verdad es que están ayudando mucho, entonces esta contraparte nuestra es importante para poder asegurar que nosotros tenemos la facultad de poder desembolsar, que es un porcentaje pequeño a lo que están poniendo ellos, así que quisiéramos someter a su aprobación este convenio y de esa manera seguir apoyando a las diferentes comunidades de San Pedro Sula, pero si quiero decirles que está empoderando la gente, les gusta el concepto, están compartiendo, se ha dado una apertura buena en lugares que han sido normalmente conflictivos, lo más importante es que se está apoyando grandemente la convivencia, eso lo vemos nosotros en una presentación que hizo el AID a finales del año pasado, en donde teníamos ese compromiso de poder apoyarles, ya la Gerencia Legal hizo algunos cambios que son eminentemente ya por parte de la ciudad y por lo cual solicito ustedes el apoyo para que podamos aprobar este convenio y podamos firmarlo y esos procesos continúen; tiene la palabra el regidor licenciado Juan Leonel Canahuati.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado JUAN LEONEL CANAHUATI THUMANN:** Yo secundó la moción ya que el USAID es una institución que ha venido a ayudar mucho a la juventud, sobre todo a la gente joven, entonces yo secundó la moción, USAID es una agencia de cooperación internacional de bastante credibilidad, todo lo que ha hecho es muy bueno.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿se aprueba la firma del convenio ALCANCE-Microsoft PAJ-USAID con el AID? Aprobado.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada la moción y por lo tanto la Corporación Municipal autoriza al Señor Alcalde Municipal para que firme el convenio **ALCANCE-Microsoft PAJ-USAID.**- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado y en consecuencia Resuelve: **PRIMERO:** Aprobar el Convenio **ALCANCE-Microsoft PAJ-USAID** entre la Municipalidad de San Pedro Sula y USAID; **SEGUNDO:** Autorizar al señor Alcalde para que proceda a la firma de dicho Convenio.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal,*

Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Servicios Públicos Participación Comunitaria y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 11, Acta No. 92 (10/03/2016).- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto informes: Informe de Auditoría Interna del mes de enero del 2016 para que se dé por recibido.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Se da por recibido el informe de Auditoría Interna del mes de enero del 2016? Tiene la palabra la Regidora Abogada Gloria Milián.- La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ: Voy a hacer una observación respecto a este informe, referente al informe que en este acto hace entrega por parte de la Auditoría Interna de esta municipalidad, el mismo no lo doy por recibido por informalidades como ser firmas, sellos del contador, el auditor debe de recomendar que se elaboren estados financieros de la municipalidad y de todas sus dependencias para hacer auditorías totales, muchas gracias.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Si, bueno, tiene la palabra el Regidor Doctor Juan Carlos Zúniga.- El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE: En cuanto al informe de Auditoría Interna señor Alcalde, hay dos señalamientos que hace el Auditor Interno que yo creo que como Corporación en la parte administrativa hay que tomar en cuenta para no tener problemas a futuro, como la observación que se hace en los peajes y las observaciones que se hacen en lo del control interno que vamos muy por debajo todavía de lo estipulado, entonces en ese sentido es importante tomar en cuenta los puntos de mejora que señala, creo que ahí tenemos que tomar unas decisiones administrativas en los dos temas que he hablado, sobre todo más que en uno porque es un tema muy árido porque ya aprobamos acá varias cosas, ya se aprobó la licitación, es importante destacar que el informe debería establecer que se está trabajando en el sentido de mejorar las condiciones y todo, pero no poner cifras porque ya eso nos compromete.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Así es, en el tema de los informes globales vamos*

*a tratar de dar a conocer a la Abogada Gloria Milián que no tenemos estados financieros auditados desde el año 2000 y fracción, se ha hecho el proceso en depuración, está en el Congreso y mientras eso no lo tengamos, no podemos tener estados financieros auditados creo que es importante establecer que esa es la realidad que vivimos, porque eso está en proceso en este momento; luego el Auditor ha presentado esto en vista de que nosotros tenemos un plan, un plan bastante agresivo para poder mejorar y las situaciones han sido bastante difíciles y tenemos todo esto soportado con un proceso y esa es la realidad, entiendo que no es lo mejor, no es lo que yo quisiera, pero son las realidades que todavía tenemos y eso también denota de alguna u otra manera también bastante transparencia por parte del Auditor Interno, es cierto que mucha gente va querer como utilizar esto para otras cosas pero hemos venido tratando de mejorar en diferentes procesos y cuando se hacen muy exhaustivos realmente dan estas calificaciones, voy hablar con el Auditor de todas maneras, pero si hay muchas cosas que se están poniendo a disposición, así que agradezco la sugerencias del doctor Zúniga; Tiene la palabra el regidor Abogado José Antonio Rivera.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Bien, yo leí el informe señor Alcalde quiero manifestarle que la verdad es que ya tenemos en proceso la Sistematización para Modernizar las Casetas de Peaje, pero el informe habla de un faltante en unas casetas de Ciento Veintinueve lempiras, Ciento Veinte lempiras, y Veinticinco lempiras pero también menciona que hay sobrantes de Un mil ciento cincuenta y seis lempiras a Un mil ciento cincuenta y cuatro lempiras, sí, pero que es lo que sucede, que las cantidades que están faltantes no son cantidades exorbitantes, las diferencias son mínimas, cuando ya tengamos el sistema de sistematización vamos a tener cifras exactas, ya se tomaron las medidas correctivas para lograr esto.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Esto se va mejorar cuando ya esté la Sistematización y Modernización de la caseta de peaje, pero si tendríamos que tener ahorita las medidas administrativas, porque el hecho de que haya un sobrante o faltante, eso indica que no están encajando las cuentas.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** No es un millón de lempiras, son un mil lempiras de diferencia, pero la situación es la siguiente, en los procesos manuales o semiautomáticos como los tenemos en este momento pasa esto,*

*nosotros esperamos iniciar dentro de poco ya con el nuevo sistema de los peajes, yo lo que veo aquí es mucha transparencia, o sea la realidad es que si el Informe de Auditoria reflejara datos perfectos, si saliera cero más bien me preocuparía porque sabemos que en la actualidad el sistema que tenemos es imperfecto no podemos tener las cosas perfectas, definitivamente tenemos que mejorar, esto lo que nos da son puntos de mejora, creo que el Auditor hace bien su trabajo, hay gente que puede tomarlo a mal a futuro de repente, pero lo que nosotros estamos haciendo es lo correcto y esto nos sirve a nosotros para tomar acciones y decisiones, ya se han empezado a poner cámaras en los diferentes peajes, pero todo esto va a mejorar grandemente y se va ver el cambio completo una vez que tengamos modernizadas las casetas, entiendo que no es fácil digerir esto pero son realidades y que están basados en la situación actual que vivimos, lógicamente aquí el habla tácitamente y objetivamente de lo que pasa y no trata de justificar nada, sino que propone los datos en frío y eso es lo que nos da a nosotros una línea de que tenemos que seguir trabajando fuertemente por todos los controles y por la sistematización de las casetas de peaje; tiene la palabra el regidor abogado Italo Godoy Mendieta.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** Gracias señor Alcalde, en el tema del informe pues realmente no es un informe que se somete a aprobación, es un informe que se recibe y hay que recordar que cada quien tiene funciones específicas y un Auditor no tiene la función de corrección, sino más bien de señalar los puntos de mejora y eso es lo que está haciendo el Auditor, será la administración que tomará en consideración las observaciones del Auditor, no nos compete tampoco aprobarlo porque es lo que él está informando, lo damos por recibido y eso es una radiografía, él no está obligado a pintarla bonita o fea, está obligado a pintarla como esta y así es como está, que bueno que no nos está maquillando el informe y que bueno que nos dice las realidades como son para que también las consideremos, gracias.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, bueno, ¿Damos por recibido el informe de auditoría interna? Se da por recibido.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Se da por recibido el Informe de Auditoria Interna del mes de enero del 2016, Se da por recibido el Informe de Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte mes de enero 2016.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos*

ACUERDA: 1) Dar por recibido el Informe del mes de enero del año 2016 presentado por Auditoria Interna 2) Dar por recibido el Informe del mes de enero del año 2016 presentado por la Gerencia de Prevención Seguridad y Transporte.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal, para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 12, Acta No. 92 (10/03/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Continuamos con el punto de mociones.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** MOCIÓN.- Exposición de Motivos.- **Considerando:** Que la corporación municipal es el órgano deliberativo de la municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal. **CONSIDERANDO:** Que la corporación municipal podrá ejercitar de acuerdo con su autonomía toda acción dentro de la Ley.- **CONSIDERANDO:** Que mediante punto No. 8 del Acta No. 81 de la sesión ordinaria celebrada por la honorable corporación municipal de San Pedro Sula en fecha 17 de diciembre de 2015, se aprobó el presupuesto y sus disposiciones municipales por programa, para el ejercicio fiscal 2016.- **CONSIDERANDO:** Que en atención al artículo número 35 de las Disposiciones Generales del Presupuesto establece que el fondo reintegrable será utilizado única y exclusivamente en caso de emergencia para adquirir materiales y suministros, repuestos y accesorios que cuenten con partida presupuestaria aprobada y no sean mayores de 2000 lempiras.- **CONSIDERANDO:** Que el techo establecido no corresponde a las necesidades de operación de la Alcaldía Municipal y pone en precaria la prestación de los servicios que brinda esta Municipalidad a los contribuyentes.- **CONSIDERANDO:** Que en las Disposiciones en mención nos indica que todos los objetos de gasto que pertenecen al catálogo SAMI a raíz de haberse presentado el anteproyecto bajo ese mismo clasificador ante la Corporación Municipal, siendo lo correcto utilizarse el clasificador GL ya que el presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2016 se encuentra bajo ese mismo esquema.- **POR TANTO:** En mi condición de Alcalde Municipal con el debido respeto presentó a este pleno corporativo formal moción para que se establezca

*un monto no mayor a 3,500 lempiras a utilizarse única y exclusivamente en casos de emergencia para adquirir materiales, suministros, repuestos y accesorios para el Fondo Reintegrable de Caja Chica y asimismo se ordena a la Gerencia Financiera actualizar los objeto de gasto según catálogo mediante el cual fue aprobado el presupuesto para el año 2016. Fundó la moción en los artículo 25 inciso 1, 47 inciso 7 de la ley de municipalidades.- Solicito que la presente moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato.- San Pedro Sula, Cortés, 10 de marzo del año 2016. Armando Calidonio Alvarado, Alcalde Municipal; Tiene la palabra el Regidor Licenciado Luis Cardona.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Quiero secundar la moción presentada por usted señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, ¿A discusión? ¿Se aprueba? Aprobado.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por unanimidad de votos la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la Moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado y en consecuencia Resuelve: **PRIMERO:** Se establece un monto no mayor a Tres Mil Quinientos Lempiras Exactos (L. 3,500.00) a utilizarse única y exclusivamente en casos de emergencia para adquirir materiales, suministros, repuestos y accesorios para el Fondo Reintegrable de Caja Chica.- **SEGUNDO:** Se ordena a la Gerencia Financiera actualizar los objeto de gasto según catálogo mediante el cual fue aprobado el presupuesto para el año 2016.- Transcribir esta acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal, para su conocimiento y demás fines.*

Punto No. 13, Acta No. 92 (10/03/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto dictámenes: Expediente No. 252-972007 Humberto Fernández Lima, Dominio Pleno, **DICTAMEN.- FECHA: 11 DE FEBRERO DE 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE:**

COMISION DE TIERRAS.-ASUNTO: EXP. 252-972007.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO. COLONIA PUERTO ESCONDIDO.- HUMBERTO FERNANDEZ LIMAS.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión el dictamen que deniega este dominio pleno? ¿Se aprueba? Aprobado, señora Secretaria.-La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por unanimidad de votos el Dictamen emitido en el Expediente No. 252-972007.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Denegar la solicitud de Dominio Pleno presentada por el señor Humberto Fernández Limas en virtud que según los dictámenes de las diferentes dependencias municipales el terreno solicitado fue declarado Área Arqueológica por el Instituto de Antropología, con base legal en el artículo 72 de la Ley de Municipalidades; de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Tierras que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 11 DE FEBRERO DE 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. 252-972007.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO. COLONIA PUERTO ESCONDIDO.- HUMBERTO FERNANDEZ LIMAS.- Vista la solicitud presentada por el señor Humberto Fernández Limas, mayor de edad, hondureño y de este domicilio, por medio de la cual solicita a esta Municipalidad, se le venda en dominio pleno un lote de terreno ubicado en la Colonia Puerto Escondido. **CONSIDERANDO:** Que teniendo a la vista los memorándums de Procuraduría General Municipal (folio 9) y de Catastro Municipal (folio 7) en el cual indica que según su base de datos catastrales el referido terreno no se encuentra catastrado en vista de formar parte de otro de mayor extensión que es parte del porcentaje de urbanización de la Colonia Celeo Gonzales o Fesitranh II y que se encuentra registrado con la clave catastral NE038083001._ Este terreno de mayor extensión fue invadido por varias familias, es de hacer mención que el Instituto de Antropología declaro esta zona como área arqueológica.- Por lo tanto esta COMISION es del criterio que se **DENIEGUE** la solicitud de Venta en Dominio Pleno presentado por el señor Humberto Fernández Limas, en virtud que según los dictámenes de las diferentes dependencias municipales el**

terreno solicitado fue declarado Área Arqueológica por el Instituto de Antropología, con base legal en el artículo 72 de la Ley de Municipalidades que expresamente establece: *"En ningún caso, podrá otorgarse título a favor de particulares sobre los bienes nacionales y municipales de uso público, ni en aquellos otros que tengan un valor histórico o cultural o que estén afectados para la prestación de un servicio público"*- Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. Atentamente, **ARQ. GUILLERMO MILLA FRENCH. ABG. JOSE ANTONIO RIVERA** sAcuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Infraestructura, Catastro Municipal y Archivo Historio Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 14, Acta No. 92 (10/03/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto Lectura de Correspondencia, hacer mención para que quede constancia en Acta que doña Doris Sunseri continúa con excusa por motivos de salud, me hizo llegar su excusa vía correo electrónico.-

Punto No. 15, Acta No. 92 (10/03/2016).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Bueno como no hay más puntos, hoy jueves diez de marzo del año dos mil dieciséis se cierra la sesión ordinaria número 92, se cierra la sesión.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Se cierra la Sesión, siendo las siete con cuarenta y ocho minutos de la mañana del mismo día, firmando el acta para constancia el Señor Alcalde, Regidores y la suscrita Secretaria Municipal Por Ley, que da fe de todo lo actuado.-

**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES**

ACTA No. 94

SESION ORDINARIA

DIA JUEVES 31 DE MARZO DEL AÑO 2016

En la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, reunidos en la Sala de Conferencias del Palacio Municipal, siendo las ocho con siete minutos de la mañana del día Jueves treinta y uno de marzo del año dos mil dieciséis.-
SESIÓN ORDINARIA, presidida por el Señor Alcalde Municipal, **Armando Calidonio Alvarado**.- Contando con la asistencia de la Señorita Vicealcaldesa Lilia Umaña y los Regidores Municipales por su orden: **Regidor Primero:** Arq. José Guillermo Milla French; **Regidor Segundo:** Abg. José Antonio Rivera Matute; **Regidor Tercero:** Lic. Luis Ernesto Cardona López; **Regidor Cuarto:** Dr. Juan Carlos Zúniga Monge; **Regidora Quinta:** Abg. Gloria Carolina Milian Velásquez; **Regidor Séptimo:** Dr. José Jaar Mudenat; **Regidor Octavo:** Juan Leonel Canahuati Thumann; **Regidor Noveno:** Abg. Ítalo Godoy Mendieta; **Regidor Décimo:** Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón; **La Señora Secretaria Municipal**, Abg. Doris Amalia Díaz Valladares, que da fe de lo actuado.- El Señor Alcalde Municipal, Armando Calidonio Alvarado procedió de la manera siguiente:

Punto No. 01, Acta No. 94 (31/03/2016).- El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muy buenos días, hoy jueves 31 de marzo del año 2016, estamos por iniciar la sesión ordinaria número 94; señora Secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Muy buenos días a todos si señor Alcalde tenemos quórum podemos comenzar la sesión.-

Punto No. 02, Acta No. 94 (31/03/2016).-El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, entonces hoy jueves 31 de marzo del 2016 damos por aperturada la sesión ordinaria número 94, se abre la sesión.-

Punto No. 03, Acta No. 94 (31/03/2016).-El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Señora Secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación daré lectura para la agenda de la sesión ordinaria número 94: Comprobación de Quórum; Apertura de la Sesión; Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda; Lectura, ratificación y firma Acta No. 92 y 93; Transferencias; Contrato Colectivo; Reglamento para Uso Vehículos; **INFORMES:** Informe de Tesorería Municipal Enero y Febrero 2016; Informe TSC sobre Auditoria Interna; **MOCIONES; DICTAMENES:** Exp. 74-442013 Broad Casting Centroamericana Canal 6, Dominio Pleno (C. Tierras); Exp. 640-17122008 Iglesia Católica Diócesis de San Pedro Sula Dominio Pleno (C. Tierras); Exp. 944-301296/112-1542005 Gustavo Flores Tejada/Rudy Edgardo Flores, Dominio Pleno (C. Tierras); Exp. 151-2972013 Efraín García Miranda, Dominio Pleno (C. Tierras); Exp. 195-2292011 Panificadora Génesis, Dominio Pleno (C. Tierras); Exp. 156-2014 Adan Alfonso Hernández Quiroz, Dominio Pleno (C. Tierras); Exp. 939-28122009 Mirians Jeczabel Ramos Rivera, Dominio Pleno (C. Tierras); Exp. 940-28122009 Ebenor Zacarías Ramos Rivera, Dominio Pleno (C. Tierras); Exp. 941-28122009 Maria de Jesús Ramos Rivera, Dominio Pleno (C. Tierras); Exp. 942-28122009 Emilia Xiomara Ramos Rivera, Domino Pleno (C. Tierras); Exp. 938-28122009 Jaime Adalberto Ramos Rivera, Domino Pleno (C. Tierras); Exp. 944-29122009 Eugenio Ramos Rivera, Dominio Pleno (C. Tierras); Exp. 42-2015/237-2015/306-2015 Construcciones Hernández UNO/Zorzales- Inversiones Goybi-Comercializadora de Productos Agroindustriales S.A. de C.V., Permiso de Operación de Estación de Servicio UNO Villa Olímpica (C. Urbanismo); Exp. 151-2062012 Corporación TX Honduras S.A. de C.V. Recurso de Reposición (Dictamen Legal); Exp.145-2014 Mario Ricardo y Félix Norberto Soto Quezada Cambio de Zonificación (C. Urbanismo); Exp. 210-2014 Inversiones

*Inmobiliarias L ytr M S.A. Cambio de Zonificación (C. Urbanismo); Exp. 147-2015 Universidad Cristiana Nuevo Milenio, Exoneración de Impuesto Industria, Comercio y Servicios (C. Economía y Finanzas); Lectura de Correspondencia; Cierre de sesión.- El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO**: ¿A discusión la agenda? ¿Se aprueba? Aprobada, señora Secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada **DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES**: Queda aprobada por unanimidad de votos la agenda para la sesión ordinaria número 94.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA**: Aprobar la agenda a discutir en la Sesión Ordinaria número 94.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.*

***Punto No. 04, Acta No. 94 (31/03/2016).**- La Señora Secretaria Municipal, Abogada **DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES**: A continuación tenemos como punto la lectura, ratificación y firma de las actas 92 y 93.- El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO**: Tiene la palabra la regidora abogada Gloria Milian.- La Señora Regidora Municipal, Abogada **GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ**: Muy buenos días, por este acto solicito que se proceda a corregir en el acta 92 el punto 11 de fecha 10 de marzo de 2016, el cual deberá de leerse así: “referente al informe que en este acto hace entrega por parte del auditor esta Municipalidad, el mismo no lo doy por recibido por falta de formalidades como firma y sello del contador” gracias.- El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO**: Ese informe es del Auditor.- La Señora Regidora Municipal, Abogada **GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ**: Es que hubo un error en esa parte cuando yo manifesté mi punto de vista.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada **DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES**: Leamos como quedó en el Acta 92 el Punto 11.- La Señora Regidora Municipal, Abogada **GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ**: Informalidad escribieron y es “falta de formalidad”.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada **DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES**: ¿Entonces es falta de formalidad?, es que así lo dijo usted en*

el audio por eso se escribe textual.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Bueno, que quede claro que lo que se hace en el Acta es transcribir lo que se dice y en el audio así está.- La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ: Es que como estamos en el punto lectura, ratificación y firma de las actas, yo quiero que se modifique esa parte.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: En el acta va lo que se dijo, entonces que quede claro.- El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE: Gracias señor Alcalde, buenos días compañeros, no aquí nada más en la parte gramática en la página número 11 en el Acta número 92, que dice: “que conste en el acta de recepción el monto” y debe de decir el monto, nada más eso.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Gracias, tiene la palabra el regidor arquitecto Guillermo Milla.- El Señor Regidor Municipal, Arquitecto JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH: Pues de acuerdo con la Ley de Municipalidades y su Reglamento, las resoluciones de la corporación municipal entrarán en vigor una vez que han sido aprobadas y ratificada el Acta, y estamos en este punto; entonces en el Punto No. 9 del Acta No. 92, o sea de la sesión anterior donde se tocó el tema de la renovación por un año más del Contrato de Servicios Fiduciarios de banco FICOHSA, pues como no ha sido ratificada todavía, pues no está firme, es decir todavía no es eficaz entonces en consecuencia y siendo este momento procesal oportuno yo quería reconsiderar mi voto y voy a votar en contra de la aprobación del Contrato de Servicios Fiduciarios con FICOHSA y pido que se consigne en el acta.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Suficientemente discutido? ¿Se ratifican las Actas 92 y 93 con las consideraciones que han dado los compañeros regidores? Se aprueba.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Quedan ratificadas las actas No. 92 y 93 con las consideraciones indicadas por los regidores: abogada Gloria Milian, doctor Juan Carlos Zuniga y el arquitecto Guillermo Milla; a continuación les pasaran las actas para su firma. La corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: PRIMERO: Ratificar el Acta No. 92 con las consideraciones realizadas por los regidores municipales abogada Gloria Milian, doctor Juan Carlos Zuniga, arquitecto Guillermo

Milla; **SEGUNDO:** Ratificar el Acta No. 93 en todas sus partes.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 5, Acta No. 94 (31/03/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALADARES: A continuación tenemos como punto Transferencias.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: MOCIÓN.- Exposición de Motivos.- Considerando: Que es responsabilidad de la Corporación Municipal aprobar en cualquier tiempo las modificaciones del presupuesto aprobado a solicitud del Señor Alcalde Municipal.- **Considerando:** Que para aprobar tales modificaciones debe seguirse el procedimiento para la aprobación del presupuesto.- **Por Tanto:** En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que se autorice a la Gerencia Financiera realizar las siguientes transferencias en el Presupuesto del año 2016 las cuales quedan de la siguiente forma:

1. Departamento de Mantenimiento de Vías y Sistemas, Departamento de Diseño Municipal-Rescate de la Deuda

L. 25,000.000.00 Del Objeto de Gastos No. 466 (Construcciones, Adiciones y Mejoras de Calles y Puentes) del Departamento de mantenimiento de vías y sistema,

L. 2,200,000.00 Del objeto de gasto No. 468 (Construcciones, Adiciones y Mejoras de Obras Urbanísticas) del Departamento de Diseño Municipal, Haciendo un total de **L. 27,200.000.00 (Veintisiete Millones Doscientos Dos Mil Lempiras Exactos)** que serán transferidos de **Cuenta Capital a Cuenta Capital** al objeto del gasto No.751 (Disminución de Cuentas a Pagar Comerciales a Corto Plazo) de Rescate de la Deuda; Al mismo tiempo se debe hacer una disminución en el Plan de Inversión en los renglones de Vías no Pavimentadas y Embellecimiento de la Ciudad respectivamente.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

2. Departamento de Mantenimiento (Área Administrativa)-Gerencia Administrativa

L. **2,000,000.00** Del Objeto de Gastos No. 231 (Mantenimiento y Reparación de Edificios y Viviendas) del Departamento de Mantenimiento (Área Administrativa) que será transferido de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** al objeto de gastos No. 299 (Otros Servicios No Personales N.C.) de la Gerencia Administrativa.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

3. INMUDE-CDMS - Gerencia de Infraestructura

L. **3,000,000.00** Del Objeto de Gastos No. 461 (Construcciones, Adiciones y Mejoras de Edificios) del Departamento de Mantenimiento/INMUDE,

L. **3,208,000.00** Del Objeto de Gastos No. 454 (Adquisición de Equipos para Señales y Comunicaciones Diversas) del Departamento de Administración Estadio Morazán,

Haciendo un Total de L. **6,208,000.00 (Seis Millones Doscientos Ocho Mil Lempiras Exactos)** que serán transferidos de **Cuenta Capital a Cuenta Capital** al Objeto de Gastos No. 461 (Construcciones, Adiciones y Mejoras de Edificios) del Departamento de Construcción de Edificios, de Viviendas y Áreas de Recreación de la Gerencia de Infraestructura.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

5. INMUDE-CDMS

L. **15,000.00** Del Objeto de Gastos No. 269 (Otros Servicios Comerciales y Financieros) del Departamento de Administración/INMUDE,

L. **151,000.00** Del Objeto de Gastos No. 243 (Mantenimiento y Reparación de Equipos de Construcción Transporte e Industrial) del Departamento de Administración INMUDE,

L. **70,000.00** Del Objeto de Gastos No. 398 (Útiles para Deportes y Recreativos) del Departamento de Dirección de Deportes,

L. **129,000.00** Del Objeto de Gastos No. 391 (Elementos de Limpieza) del Departamento de Mantenimiento/INMUDE,

L. **50,000.00** Del Objeto de Gastos No. 361 (Productos Ferrosos) del

Departamento de Mantenimiento/INMUDE,
L. **20,000.00** Del Objeto de Gastos No. 384 (Piedra Arcilla y Mena) del Departamento de Mantenimiento/INMUDE,
L. **20,000.00** Del Objeto de Gastos No. 374 (Productos de Cemento, Arena y Yeso) del Departamento de Mantenimiento/INMUDE,
L. 54,263.00 Del Objeto de Gastos No. 398 (Útiles para Deportes y Recreativos) del Departamento de Mantenimiento/INMUDE,
L. **5,000.00** Del Objeto de Gastos No, 232 (Mantenimiento y Reparaciones de Obras Urbanísticas) del Departamento de Administración Estadio Morazán/INMUDE,
L. **80,000.00** Del Objeto de Gastos No. 342 (Artículos de Caucho) del Departamento de Administración Estadio Morazán/ INMUDE,
L. 34,450.00 Del Objeto de Gastos No. 361 (Productos Ferrosos) del Departamento de Administración Estadio Morazán/ INMUDE,
L. **35,000.00** Del Objeto de Gastos No. 384 (Piedra Arcilla y Arena) del Departamento de Administración Estadio Morazán/ INMUDE,
L. **5,000.00** Del Objeto de Gastos No. 365 (Material de Seguridad) del Departamento de Administración Estadio Morazán/ INMUDE,
L. **31,500.00** Del Objeto de Gastos No. 384 (Piedra Arcilla y Arena) Del Departamento Complejo Deportivo Metropolitano Sula,
L. **50,000.00** Del Objeto de Gastos No. 361 (Productos Ferrosos) Del Departamento Complejo Deportivo Metropolitano Sula/ INMUDE,
L. **40,000.00** Del Objeto de Gastos No. 396 (Repuestos y accesorios) Del Departamento Complejo Deportivo Metropolitano Sula/ INMUDE,
Haciendo un Total de L. 790,213.00 (Setecientos Noventa Mil Doscientos Trece Lempiras Exactos) que será transferido de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente a los objetos de gasto siguiente:
L. **15,000.00** Al Objeto de Gastos No. 356 (Combustibles y Lubricantes) del Departamento de Administración/INMUDE,
L. **50,000.00** Al Objeto de Gastos No. 519 (Transferencias Corrientes a Instituciones Privadas) del Departamento de Dirección de Deportes/INMUDE,
L. **50,000.00** Al Objeto de Gastos No. 517 (Transferencias Corrientes a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del

Departamento de Dirección de Deportes/INMUDE,
L. 140,000.00 Al Objeto de Gastos No. 351 (Productos Químicos) del Departamento de Mantenimiento/INMUDE,
L. 151,000.00 Al Objeto de Gastos No, 396 (Repuestos y Accesorios) del Departamento de Mantenimiento/INMUDE,
L. 94,960.00 Al Objeto de Gastos No. 399 (Otros Materiales y Suministros) del Departamento de Mantenimiento/INMUDE,
L. 5,000.00 Al Objeto de Gastos No. 323 (Acabados Textiles) del Departamento de Administración Estadio Morazán/INMUDE,
L. 50,000.00 Al Objeto de Gastos No. 351 (Productos Químicos) del Departamento de Administración Estadio Morazán/INMUDE,
L. 69,130.00 Al Objeto de Gastos No. 393 (Útiles y Materiales Eléctricos) del Departamento de Administración Estadio Morazán/INMUDE,
L. 40,000.00 Al Objeto de Gastos No. 399 (Otros Materiales y Suministros) del Departamento de Administración Estadio Morazán//INMUDE,
L. 20,000.00 Al Objeto de Gastos No. 356 (Combustibles y Lubricantes) del Departamento Complejo Deportivo Metropolitano Sula/INMUDE,
L. 53,623.00 Al Objeto de Gastos No. 364 (Herramientas Menores) del Departamento Complejo Deportivo Metropolitano Sula/INMUDE,
L. 51,500.00 Al Objeto de Gastos No. 399 (Otros Materiales y Suministros) del Departamento Complejo Deportivo Metropolitano Sula/INMUDE.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-Fundo la moción en los Art. 90 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2016 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato. San Pedro Sula, Cortés, 31 de marzo 2016. **Armando Calidonio Alvarado Alcalde Municipal; tiene la palabra el regidor abogado José Antonio Rivera.- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** *Buenos días señor Alcalde, compañeros corporativos, quiero secundar la moción propuesta por usted señor Alcalde, fundamentada en los artículos 90 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y artículo 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año*

2016 de la Municipalidades San Pedro Sula.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el regidor licenciado Luis Ernesto Cardona.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Si, yo igualmente iba a secundar igualmente la moción presentada.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Queda la palabra el regidor doctor Juan Carlos Zúniga **El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** De igual forma secundada la moción, es importante ver que estamos de Gasto Corriente a Gasto Corriente, de Gasto Capital a Gasto Capital, y estamos dentro del mismo rubro como está en el Departamento de INMUDE que la mayor parte de la transferencia son dentro del mismo Departamento así como lo establece la ley, en ese sentido secundo la moción.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra la regidora abogada Gloria Milián.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:** Referente a la presente moción que se refiere a modificaciones presupuestarias, la misma no la puedo aprobar por carecer de documentos sustento, apoyo para aprobación, señalada en los artículos 92 y 93 de la Ley de Municipalidades, relacionadas con el artículo 181 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, gracias.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el regidor abogado Héctor Samuel Madrid.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** Yo quiero aclarar no son modificaciones presupuestarias, sino que son transferencias.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el regidor abogado José Antonio Rivera.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Alcalde yo pues obviamente como se menciona que no se ha presentado documentación, yo quiero que conste en Acta también de que tenemos la documentación y que se ha puesto en mi presencia y las tengo en mi poder.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el regidor abogado Italo Godoy.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** Yo quisiera preguntarle a la señora Secretaría Municipal, si en primer lugar se convocó a la sesión de trabajo a la abogada Gloria Milian? Y en segundo lugar

¿Si consta en la lista de asistencia de que ella compareció en donde se establece los puntos y se nos informó sobre las transferencias? - La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Si, el día de ayer estuvimos en sesión de trabajo y si se convocó, ella presentó excusa.- El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA: ¿Ella no compareció ayer a la sesión de trabajo en la que se nos informó de todas estas transferencias? - La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: No compareció, y sí, yo les brinde información a todos los regidores.- El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA: Que quede constancia en Acta entonces de que fuimos convocados en legal y debida forma, que se nos dio la información y que ella no compareció a la reunión de trabajo.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el regidor licenciado Luis Ernesto Cardona.- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: De igual manera yo previo a la sesión ya había advertido que si esto sucedía yo iba a dejar constancia en Acta, que para tener la información que corresponde tenemos que asistir a las diferentes sesiones de trabajo que el señor Alcalde nos convoca y que efectivamente el día de ayer esta tarea de transferencias entre cuentas fue discutida en la sesión de trabajo.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Queda la palabra el Regidor arquitecto Guillermo Milla.- El Señor Regidor Municipal, Arquitecto JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH: Sólo para decirles que yo si tengo la información y ese aspecto fue discutido ampliamente el día de ayer y para eso son las sesiones de trabajo para discutir estos temas.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Así es, pues es bien importante también voy hablar al respecto la abogada Gloria Milian no viene a las reuniones de trabajo, ha faltado a dos sesiones ordinarias, a nueve sesiones extraordinarias, a 3 cabildos abiertos y prácticamente a todas las reuniones de trabajo, entonces también quiero que quede en acta; ¿A votación? ¿Se aprueba? Aprobada.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por mayoría de votos, con el voto en contra de la regidora abogada Gloria Milian la moción de transferencias presentadas por el señor Alcalde Municipal.- La Corporación Municipal por mayoría

con el voto en contra de la regidora Gloria Carolina Milian y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en consecuencia Resuelve: Autorizar a la Gerencia Financiera realizar las siguientes transferencias en el Presupuesto del año 2016 las cuales quedan de la siguiente forma:

2. Departamento de Mantenimiento de Vías y Sistemas, Departamento de Diseño Municipal-Rescate de la Deuda

L. 25,000.000.00 Del Objeto de Gastos No. 466 (Construcciones, Adiciones y Mejoras de Calles y Puentes) del Departamento de mantenimiento de vías y sistema,

L. 2,200,000.00 Del objeto de gasto No. 468 (Construcciones, Adiciones y Mejoras de Obras Urbanísticas) del Departamento de Diseño Municipal, Haciendo un total de L. 27,200.000.00 (**Veintisiete Millones Doscientos Dos Mil Lempiras Exactos**) que serán transferidos de **Cuenta Capital a Cuenta Capital** al objeto del gasto No.751 (Disminución de Cuentas a Pagar Comerciales a Corto Plazo) de Rescate de la Deuda; Al mismo tiempo se debe hacer una disminución en el Plan de Inversión en los renglones de Vías no Pavimentadas y Embellecimiento de la Ciudad respectivamente.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

2. Departamento de Mantenimiento (Área Administrativa)-Gerencia Administrativa

L. 2,000,000.00 Del Objeto de Gastos No. 231 (Mantenimiento y Reparación de Edificios y Viviendas) del Departamento de Mantenimiento (Área Administrativa) que será transferido de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** al objeto de gastos No. 299 (Otros Servicios No Personales N.C.) de la Gerencia Administrativa.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

3. INMUDE-CDMS - Gerencia de Infraestructura

L. 3,000,000.00 Del Objeto de Gastos No. 461 (Construcciones, Adiciones y Mejoras de Edificios) del Departamento de Mantenimiento/INMUDE,

L. **3,208,000.00** Del Objeto de Gastos No. 454 (Adquisición de Equipos para Señales y Comunicaciones Diversas) del Departamento de Administración Estadio Morazán,
Haciendo un Total de L. **6,208,000.00 (Seis Millones Doscientos Ocho Mil Lempiras Exactos)** que serán transferidos de **Cuenta Capital a Cuenta Capital** al Objeto de Gastos No. 461 (Construcciones, Adiciones y Mejoras de Edificios) del Departamento de Construcción de Edificios, de Viviendas y Áreas de Recreación de la Gerencia de Infraestructura.-
Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).-

5. INMUDE-CDMS

L. **15,000.00** Del Objeto de Gastos No. 269 (Otros Servicios Comerciales y Financieros) del Departamento de Administración/INMUDE,

L. **151,000.00** Del Objeto de Gastos No. 243 (Mantenimiento y Reparación de Equipos de Construcción Transporte e Industrial) del Departamento de Administración INMUDE,

L. **70,000.00** Del Objeto de Gastos No. 398 (Útiles para Deportes y Recreativos) del Departamento de Dirección de Deportes,

L. **129,000.00** Del Objeto de Gastos No. 391 (Elementos de Limpieza) del Departamento de Mantenimiento/INMUDE,

L. **50,000.00** Del Objeto de Gastos No. 361 (Productos Ferrosos) del Departamento de Mantenimiento/INMUDE,

L. **20,000.00** Del Objeto de Gastos No. 384 (Piedra Arcilla y Mena) del Departamento de Mantenimiento/INMUDE,

L. **20,000.00** Del Objeto de Gastos No. 374 (Productos de Cemento, Arena y Yeso) del Departamento de Mantenimiento/INMUDE,

L. **54,263.00** Del Objeto de Gastos No. 398 (Útiles para Deportes y Recreativos) del Departamento de Mantenimiento/INMUDE,

L. **5,000.00** Del Objeto de Gastos No, 232 (Mantenimiento y Reparaciones de Obras Urbanísticas) del Departamento de Administración Estadio Morazán/INMUDE,

L. **80,000.00** Del Objeto de Gastos No. 342 (Artículos de Caucho) del Departamento de Administración Estadio Morazán/ INMUDE,

L. 34,450.00 Del Objeto de Gastos No. 361 (Productos Ferrosos) del Departamento de Administración Estadio Morazán/ INMUDE,
L. 35,000.00 Del Objeto de Gastos No. 384 (Piedra Arcilla y Arena) del Departamento de Administración Estadio Morazán/ INMUDE,
L. 5,000.00 Del Objeto de Gastos No. 365 (Material de Seguridad) del Departamento de Administración Estadio Morazán/ INMUDE,
L. 31,500.00 Del Objeto de Gastos No. 384 (Piedra Arcilla y Arena) Del Departamento Complejo Deportivo Metropolitano Sula,
L. 50,000.00 Del Objeto de Gastos No. 361 (Productos Ferrosos) Del Departamento Complejo Deportivo Metropolitano Sula/ INMUDE,
L. 40,000.00 Del Objeto de Gastos No. 396 (Repuestos y accesorios) Del Departamento Complejo Deportivo Metropolitano Sula/ INMUDE,
Haciendo un Total de L. 790,213.00 (Setecientos Noventa Mil Doscientos Trece Lempiras Exactos) que será transferido de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente a los objetos de gasto siguiente:
L. 15,000.00 Al Objeto de Gastos No. 356 (Combustibles y Lubricantes) del Departamento de Administración/INMUDE,
L. 50,000.00 Al Objeto de Gastos No. 519 (Transferencias Corrientes a Instituciones Privadas) del Departamento de Dirección de Deportes/INMUDE,
L. 50,000.00 Al Objeto de Gastos No. 517 (Transferencias Corrientes a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Departamento de Dirección de Deportes/INMUDE,
L. 140,000.00 Al Objeto de Gastos No. 351 (Productos Químicos) del Departamento de Mantenimiento/INMUDE,
L. 151,000.00 Al Objeto de Gastos No, 396 (Repuestos y Accesorios) del Departamento de Mantenimiento/INMUDE,
L. 94,960.00 Al Objeto de Gastos No. 399 (Otros Materiales y Suministros) del Departamento de Mantenimiento/INMUDE,
L. 5,000.00 Al Objeto de Gastos No. 323 (Acabados Textiles) del Departamento de Administración Estadio Morazán/INMUDE,
L. 50,000.00 Al Objeto de Gastos No. 351 (Productos Químicos) del Departamento de Administración Estadio Morazán/INMUDE,
L. 69,130.00 Al Objeto de Gastos No. 393 (Útiles y Materiales Eléctricos)

del Departamento de Administración Estadio Morazán/INMUDE,
L. 40,000.00 Al Objeto de Gastos No. 399 (Otros Materiales y Suministros) del Departamento de Administración Estadio Morazán//INMUDE,
L. 20,000.00 Al Objeto de Gastos No. 356 (Combustibles y Lubricantes) del Departamento Complejo Deportivo Metropolitano Sula/INMUDE,
L. 53,623.00 Al Objeto de Gastos No. 364 (Herramientas Menores) del Departamento Complejo Deportivo Metropolitano Sula/INMUDE,
L. 51,500.00 Al Objeto de Gastos No. 399 (Otros Materiales y Suministros) del Departamento Complejo Deportivo Metropolitano Sula/INMUDE.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-Fundo la moción en los Art. 90 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2016 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Departamento de Comunicación e Imagen municipal, Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

***Punto No. 6, Acta No. 94 (31/03/2016).**-La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto Contrato Colectivo.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Bueno, igual como hemos discutido en las reuniones de trabajo estoy solicitando a esta Honorable Corporación que se me permita, luego de diferentes pláticas que hemos tenido por varios meses con el Sindicato, con el objetivo primordial de que podamos tener una nivelación después de lo que fue el salario mínimo, que fue a partir del 1 de enero, en el tema del Contrato Colectivo y con el objetivo de tener una claridad por parte de los empleados municipales en qué es lo que nosotros podemos hacer y en que les podemos ayudar para que puedan tener un salario acorde a su trabajo, estoy solicitando en calidad de moción que se me permita firmar el nuevo Contrato Colectivo, esto con el objetivo de hacerles un incremento del 5%, además de lo que ya se incrementó por Ley en base al salario mínimo; en la reunión de trabajo*

se había solicitado que pudiéramos ver cuál era el impacto, hemos tenido ya la notificación por parte de Finanzas, ya nosotros habíamos -/dejado previsto en el presupuesto aprobado el tema del Contrato Colectivo, entonces aquí se ha hecho una tabla para poder nivelar:

INCREMENTO SALARIAL					
MUNICIPALIDAD					
INCREMENTO 5% DE ARRIBA DE SALARIO MINIMO A 15 MIL 2016					
2016					
SALARIOS	%	RANGO SALARIAL		INCREMENTO MENSUAL	PROYECTADO DE ABRIL A DICIEMBRE 2016
DE SALARIO MINIMO A 15 MIL	5%	L. 9,940,725.00	L. 10,437,761.25	L. 497,036.25	
TOTAL		L. 10,437,761.25	L. 497,036.25	L. 4,473,326.25	



TOTAL EMPLEADOS	825
------------------------	------------

básicamente el tema es que al subir el 8.5% en el salario mínimo, se ven afectados algunos salarios en la parte baja, y con el objetivo de poderles dar un incremento a los empleados que ganan menos de 15,000 lempiras, se pidió el día de ayer en la reunión de trabajo que se presentara el impacto, entonces el impacto es en 825 empleados y proyectado de abril a diciembre es de 4,473 millones de lempiras, es importante destacar que también la Gerencia Financiera en primer lugar indica de que tenemos los recursos, es decir que contamos con la partida presupuestaria para hacerle frente a este tema y que también está contemplado dentro del presupuesto, ya estaba proyectado dentro del presupuesto tomando en consideraciones los ajustes que hemos venido haciendo con los temas de personal, o sea que no tendríamos que hacer ninguna transferencia, tiene la palabra el regidor abogado José Antonio Rivera.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Gracias señor Alcalde, yo quisiera secundar su moción señor Alcalde, enhorabuena para los empleados municipales, creo que ya es justo y necesario, he participado en administraciones anteriores y se ha discutido el incremento salarial pero por cuestiones de austeridad en aquel momento no se pudo hacer,

hoy es el momento oportuno en vista de que también el Gobierno ha hecho aumento al salario mínimo, entonces en ese sentido y de acuerdo al artículo 25 numeral 1 y 21 secundo su moción propuesta en este sentido de hacer el aumento a los empleados municipales.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, tiene la palabra el regidor arquitecto Guillermo Milla.- **El Señor Regidor Municipal, Arquitecto JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH:** Solamente igual que el regidor José Antonio Rivera, pues para secundar la moción, porque tenemos los recursos, la partida y estamos enmarcados en Ley, se está dando cumplimiento al Contrato Colectivo también, así que me parece que es correcto y secundo su moción.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, tiene la palabra el regidor abogado Italo Godoy.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** Gracias señor Alcalde, las normas del Código de Trabajo y los Contratos y Pactos Colectivos tienen rango constitucional y son conquistas laborales, por tanto todo lo que se negocie debe de partir de allí hacia arriba y es evidente pues que los empleados no han tenido un aumento desde hace mucho tiempo por la difícil situación económica de la Alcaldía, pero en este caso gracias a los esfuerzos que ha realizado la administración, pues no estamos en una época de bonanza ni mucho menos, pero por lo menos se puede dar esta satisfacción; aparte de esto es formidable que en los dos años de gobierno que llevamos, no nos hemos atrasado en un tan solo mes en el pago de los salarios y hemos cumplido con todas nuestras obligaciones, lo que debería de ser un incentivo también para el trabajador de cumplir con su deber y sus obligaciones, en que si les estamos pagando en legal y debida forma pues deberían ellos cumplir, yo obviamente estoy de acuerdo con esta moción que realmente no representa mucho del Presupuesto General, sólo quisiera preguntar ¿Si tenemos la constancia del doctor Rojas como Gerente Financiero que establece que contamos con la partida presupuestaria y que no afecta? Y solicitar que la misma se anexe al acta para que quede constancia de que estamos enmarcados en Ley.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Si tenemos la partida presupuestaria para esto la cual se anexara al Acta; tiene la palabra el regidor abogado Samuel Madrid.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID**

SABILLON: Acompañamos la moción por considerar de que es un beneficio para la mayor cantidad de obreros, no está demás decir que debería de ser más, pero sabemos y conocemos la realidad que estamos viviendo y la situación austera del país no lo permite, yo creo de repente el incremento pudo haber sido más pero cualquier incremento por muy mínimo que sea es bueno, es un beneficio, un lempira que le llegue más a alguien es significativo a la canasta básica, acompañamos la moción por eso y por considerar de que es un acuerdo que ya se tiene con los obreros, con la parte sindical y usted que es el administrador, o sea que para eso estamos nosotros para apoyarlo y vemos que esto es un beneficio para los empleados y no podemos estar en contra, así que estamos apoyando la moción.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, tiene la palabra el regidor doctor José Jaar.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT:** Gracias señor Alcalde y compañeros regidores, sólo para apoyar la moción, felicitar a la buena administración, pues lógicamente este incremento de L. 4,733,326.25 va a salir ya del presupuesto, no hay necesidad de hacer otros ajustes y lo segundo es que se le está ayudando a los empleados de menor rango de los que están ganando menos de 15,000 lempiras mensuales, lógicamente un incremento del 5% es poco pero viene a aliviar en algo la situación económica que está afectando todo el país, en algo les puede servir y pues es un alivio para ellos y salir adelante con su presupuesto, los felicito y les agradezco a todos los compañeros regidores que estén acuerpando esta moción, lo felicito señor Alcalde, muchas gracias.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el regidor doctor Carlos Zúniga.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Gracias señor Alcalde y compañeros regidores, yo creo que aquí lo importante es: 1) Que se dejó la partida presupuestaria cuando aprobamos el presupuesto para el año 2016, que esa partida presupuestaria debe de constar en este punto de acta, 2) Se está beneficiando con este incremento a los que menos ganan, yo creo que esta entre 30% o menos del 30% de población de empleados de la Municipalidad, y 3) De acuerdo a la situación financiera que tiene la Municipalidad creo que es importante aclarar que estos incrementos se pueden dar siempre y cuando no exista una emergencia financiera, en ese sentido yo creo que está la partida presupuestaria, quedó cuando aprobamos el presupuesto

para el año 2016, en ese sentido apruebo la moción.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el regidor licenciado Luis Cardona.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Si yo al igual que los demás compañeros señor Alcalde quiero acompañar este proyecto, es algo realmente importante para esas 825 familias que van a tener un beneficio directo, solamente decir dos cosas: 1) Esto es un poco de compartir los éxitos de la administración en cuanto al aumento o el incremento de sus ingresos, y en 2) Que quede definido que se aprueba para que sea partir del primero de abril 2016, 3) No es retroactivo; está enmarcado en lo legal, en lo correcto, en lo justo y definitivamente reconocer que es una oportunidad importante para los empleados.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Yo quiero solamente aclarar, como vamos a aprobar la autorización que les estoy solicitando para poder firmar el Contrato Colectivo con ellos, dentro de este Contrato Colectivo está el incremento el 5% este año y el incremento del 5% para el próximo año; con el objetivo también de que esto ya quede previsto en esta administración como parte de las responsabilidades y que de esa manera nosotros compartamos así como decía cada uno, agradezco por el apoyo, compartamos un poco de los incrementos que hemos tenido también con los empleados y que también es cierto hemos hecho grandes esfuerzos, la situación de la ciudad todavía no es buena, venimos desde hace muchos años con muchos temas pendientes y que esto es una muestra de buena voluntad también por parte de la administración, así que yo voy agradecer mucho también este gran apoyo y espaldarazo que me brindan como Alcalde siempre la Corporación Municipal para que podamos hacer esto una realidad a partir del 1 de abril y que sea de carácter de efecto inmediato para que así se pueda girar también las instrucciones directamente a la Gerencia Financiera y a la Gerencia Desarrollo Humano para que pueden hacer las correcciones que corresponde en la parte administrativa, en los trámites, hace los cálculos y que puedan tener en tiempo y forma esta solución y además presentaría yo una nota formal al Sindicato para decirles de que tenemos esta aprobación, este apoyo por parte de esta Corporación Municipal; tiene la palabra el regidor doctor Juan Carlos Zúniga.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Gracias señor Alcalde, yo sólo quisiera que para el

próximo año en el Contrato Colectivo se pudiera incluir siempre si las condiciones financieras de la Municipalidad son favorables y lo permiten, o sea porque puede ser de que tengamos un caso de calamidad, un caso de emergencia, de situaciones imprevistas que nos pongan en aprietos en alguna situación financiera, entonces “siempre y cuando que las situaciones financieras de la Municipalidad permita este próximo incremento para el próximo año”, que quede estipulado porque no sabemos qué puede pasar y no nos comprometamos a una situación que en determinado momento puede presentarse como cualquier cosa, de mayor emergencia y envergadura para la ciudad que tengamos que dar una respuesta inmediata, entonces en ese sentido sí me gustaría que quedara eso establecido.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Bueno, entonces sometemos a aprobación la moción presentada por su servidor de la autorización para poder firmar el nuevo Contrato Colectivo que da un incremento del 5% al salario de los empleados que ganan menos de 15,000 lempiras a partir del 1 de abril 2016, con carácter de efecto inmediato, tomando en consideración todas y cada una de las observaciones y apoyos de los compañeros y compañeras regidores y regidoras y destacando que para el próximo año debamos de tomar en consideración la situación financiera de la Municipalidad para dar el 5% tomando en consideración que no haya ninguna situación de emergencia o calamidad pública que nos afecte el poder cumplir con ese compromiso ¿Suficientemente discutido? ¿Se aprueba? Aprobado.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobado por unanimidad de votos la autorización para que el señor Alcalde municipal pueda firmar el contrato colectivo y por ende otorgarle a todos aquellos empleados que ganen igual o menos de 15,000 lempiras un incremento del 5% salarial a partir del 01 de abril del año 2016, con las consideraciones realizadas por los regidores municipales: abogado Italo Godoy Mendieta, licenciado Luis Ernesto Cardona y doctor Juan Carlos Zúniga.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado con las consideraciones realizadas por los regidores municipales: abogado Italo Godoy Mendieta, licenciado Luis Ernesto Cardona y doctor Juan Carlos Zuniga en consecuencia Resuelve: **PRIMERO:** Autorizar al Señor

Alcalde Municipal firmar el Contrato Colectivo con el Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad de San Pedro Sula; **SEGUNDO:** Se autoriza de forma NO RETROACTIVA a partir del 01 de abril del 2016 un incremento del 5% para todo empleado municipal que gane menor o igual a L. 15,000.00 (Quince Mil Lempiras Exactos), así mismo se ordena a la Secretaria Municipal anexar a la presente Acta la Disponibilidad Presupuestaria con la que cuenta la Municipalidad de San Pedro Sula para la ejecución de dicho aumento:



MEMORADUM

Para : **Lic Mario Roberto Ramirez**
 Coordinador de Selección y Contratación

De : **Lic. Enrique Deras Galdamez**
 Jefe Departamento de Programación y Presupuesto

Asunto : **Disponibilidad Presupuestaria**

Fecha : 16 de marzo 2016

Por este medio le notifico que cuenta con la disponibilidad Presupuestaria para la ejecución del aumento del 6% mas Sueldos y Salarios de los empleados de la Municipalidad de San Pedro Sula y el cual quedo incluido en el Presupuesto para todo el empleado que gane menor o igual a Lps. 15,000.00 (QUINCE MIL LEMPIRAS EXACTOS) y que se detalla a continuación en el cuadro siguiente:

Unidad	Objeto	Fuente Financiamiento	Tedrico (Disponible)
0001-0001-0001-0001-CORPORACION MUNICIPAL	111-Sueldos y Salarios Básicos	11-Fondos Propios	24787,492.44
0001-0001-0002-0001-OFICINA AUDITORIA INTERNA	111-Sueldos y Salarios Básicos	11-Fondos Propios	3411,240.12
0001-0001-0003-0001-OFICINA SECRETARIA MUNICIPAL	111-Sueldos y Salarios Básicos	11-Fondos Propios	2892,595.32
0001-0001-0004-0001-OFICINA ARCHIVO HISTÓRICO	111-Sueldos y Salarios Básicos	11-Fondos Propios	927,302.88
0001-0001-0005-0001-OFICINA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA	111-Sueldos y Salarios Básicos	11-Fondos Propios	315,000.00
0001-0002-0001-0001-OFICINA TESORERÍA MUNICIPAL	111-Sueldos y Salarios Básicos	11-Fondos Propios	4936,043.22
0001-0003-0001-0001-OFICINA DIRECCIÓN EJECUTIVA / INMUDE	111-Sueldos y Salarios Básicos	11-Fondos Propios	1870,560.00
0001-0003-0001-0002-DEPTO. AUDITORIA / INMUDE	111-Sueldos y Salarios Básicos	11-Fondos Propios	533,808.00

0001-0003-0001-0003-DEPTO. ADMINISTRACIÓN / INMUDE	111-Sueldos y Salarios Básicos	11-Fondos Propios	1557,929.15
0001-0003-0001-0004-DEPTO. DE COMPRAS / INMUDE	111-Sueldos y Salarios Básicos	11-Fondos Propios	0.00
0001-0003-0001-0005-DEPTO. RELACIONES PÚBLICAS / INMUDE	111-Sueldos y Salarios Básicos	11-Fondos Propios	135,000.00
0001-0003-0001-0006-DEPTO. MERCADEO / INMUDE	111-Sueldos y Salarios Básicos	11-Fondos Propios	90,000.00
0001-0003-0001-0007-DEPTO. DE SEGURIDAD / INMUDE	111-Sueldos y Salarios Básicos	11-Fondos Propios	3059,713.53
0001-0003-0001-0008-DEPTO. DE CONTABILIDAD / INMUDE	111-Sueldos y Salarios Básicos	11-Fondos Propios	307,515.78
0001-0003-0001-0009-DIRECCIÓN DE DEPORTE / INMUDE	111-Sueldos y Salarios Básicos	11-Fondos Propios	5199,871.94
0001-0003-0001-0010-DEPTO. DE MANTENIMIENTO / INMUDE	111-Sueldos y Salarios Básicos	11-Fondos Propios	1771,171.64
0001-0003-0001-0011-ADMINISTRACION ESTADIO MORAZAN (INMUDE)	111-Sueldos y Salarios Básicos	11-Fondos Propios	755,589.42
0001-0003-0001-0012-COMPLEJO DEPORTIVO METROPOLITANO DE SULA(INMUDE)	111-Sueldos y Salarios Básicos	11-Fondos Propios	3560,973.99
0001-0004-0001-0001-GERENCIA GENERAL/DIMA	111-Sueldos y Salarios Básicos	11-Fondos Propios	954,000.00
0001-0004-0001-0002-ADMINISTRACIÓN/DIMA	111-Sueldos y Salarios Básicos	11-Fondos Propios	742,800.54
0001-0004-0001-0003-CONTABILIDAD/DIMA	111-Sueldos y Salarios Básicos	11-Fondos Propios	144,000.00
0001-0004-0001-0004-CONTROL DE CONTAMINANTES/DIMA	111-Sueldos y Salarios Básicos	11-Fondos Propios	571,547.34
0001-0004-0001-0005-CUENCAS HIDROGRÁFICAS/DIMA	111-Sueldos y Salarios Básicos	11-Fondos Propios	2331,039.50
0001-0004-0001-0006-UNIDAD DE POZOS/DIMA	111-Sueldos y Salarios Básicos	11-Fondos Propios	396,862.14
0001-0004-0001-0007-DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL/DIMA	111-Sueldos y Salarios Básicos	11-Fondos Propios	573,000.00
0001-0004-0001-0008-LICENCIAS AUDITORIAS Y SEGUIMIENTO/DIMA	111-Sueldos y Salarios Básicos	11-Fondos Propios	1149,829.56
0001-0004-0001-0009-INGENIERÍAS/DIMA	111-Sueldos y Salarios Básicos	11-Fondos Propios	688,336.08
0001-0004-0001-0010-SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL/ DIMA	111-Sueldos y Salarios Básicos	11-Fondos Propios	188,000.00
0001-0004-0001-0011-EDUCACIÓN AMBIENTAL/DIMA	111-Sueldos y Salarios Básicos	11-Fondos Propios	117,000.00
0001-0004-0001-0012-DIRECCIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO/DIMA	111-Sueldos y Salarios Básicos	11-Fondos Propios	424,515.78
0001-0004-0001-0013-PROCURADURÍA AMBIENTAL/DIMA	111-Sueldos y Salarios Básicos	11-Fondos Propios	1427,946.60
0001-0004-0001-0014-RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS/DIMA	111-Sueldos y Salarios Básicos	11-Fondos Propios	363,000.00
0001-0004-0001-0016-RECURSOS HUMANOS/DIMA	111-Sueldos y Salarios Básicos	11-Fondos Propios	144,000.00
0001-0004-0001-0017-SERVICIOS GENERALES/DIMA	111-Sueldos y Salarios Básicos	11-Fondos Propios	511,130.52
0001-0004-0001-0019-TESORERÍA/DIMA	111-Sueldos y Salarios Básicos	11-Fondos Propios	82,515.78
0001-0004-0001-0020-PERMISOS E INSPECCIONES/DIMA	111-Sueldos y Salarios Básicos	11-Fondos Propios	455,195.16
0001-0004-0001-0021-PARQUE VEHICULAR/DIMA	111-Sueldos y Salarios Básicos	11-Fondos Propios	145,296.00
0001-0005-0001-0001-SUPERVISIÓN DE CONCESIONES	111-Sueldos y Salarios Básicos	11-Fondos Propios	3066,567.04
0002-0001-0001-0001-OFCINA ALCALDE MUNICIPAL	111-Sueldos y Salarios Básicos	11-Fondos Propios	2230,110.00
0002-0001-0002-0001-OFCINA VICE-ALCALDE	111-Sueldos y Salarios Básicos	11-Fondos Propios	1534,125.78
0002-0001-0003-0001-OFCINA DIRECCION DE ASESORIAS LEGALES	111-Sueldos y Salarios Básicos	11-Fondos Propios	1437,000.00
0002-0001-0004-0001-OFCINA COMUNICACIÓN E IMAGEN MUNICIPAL	111-Sueldos y Salarios Básicos	11-Fondos Propios	4310,364.98
0002-0002-0001-0001-OFCINA DE PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES -ECOSOCIAL-	111-Sueldos y Salarios Básicos	11-Fondos Propios	3669,424.76
0002-0002-0002-0001-OFCINA UNIDAD PLANIFICACION Y GESTION MUNICIPAL POR RESULTA	111-Sueldos y Salarios Básicos	11-Fondos Propios	1077,000.00
0002-0004-0001-0001-OFCINA OFICIAL DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	111-Sueldos y Salarios Básicos	11-Fondos Propios	300,000.00
0003-0001-0001-0001-OFCINA GERENCIA DE PARTICIPACION COMUNITARIA	111-Sueldos y Salarios Básicos	11-Fondos Propios	1181,675.56
0003-0002-0001-0001-OFCINA DIRECCION DE PARTICIPACION COMUNITARIA	111-Sueldos y Salarios Básicos	11-Fondos Propios	1224,587.34
0003-0002-0002-0001-OFCINA DEPTO. ORGANIZACIÓN COMUNITARIA Y ATENCIÓN CIUDADA	111-Sueldos y Salarios Básicos	11-Fondos Propios	4691,348.46
0003-0002-0003-0001-OFCINA DEPARTAMENTO ALERTA TEMPRANA	111-Sueldos y Salarios Básicos	11-Fondos Propios	1801,048.20
0003-0002-0004-0001-OFCINA DEPTO. ALCALDES AUXILIARES DISTRITOS OFICINA MUNICIPA	111-Sueldos y Salarios Básicos	11-Fondos Propios	831,315.78
0003-0002-0005-0001-OFCINA DEPTO. INVESTIGACION Y ESTADISTICA MUNICIPAL (DIEM)	111-Sueldos y Salarios Básicos	11-Fondos Propios	2839,910.10
0003-0002-0006-0001-OFCINA DEPTO. ORNATO, PARQUES Y BOULEVARES	111-Sueldos y Salarios Básicos	11-Fondos Propios	10852,589.94
0003-0002-0007-0001-OFCINA DEPARTAMENTO DE CEMENTERIOS	111-Sueldos y Salarios Básicos	11-Fondos Propios	3208,681.26
0003-0002-0008-0001-OFCINA DEPARTAMENTO ABASTOS Y MERCADOS	111-Sueldos y Salarios Básicos	11-Fondos Propios	10721,776.40
0003-0002-0009-0001-OFCINA DEPARTAMENTO DE PROMUCA	111-Sueldos y Salarios Básicos	11-Fondos Propios	6260,384.92
0003-0002-0010-0001-OFCINA DEPARTAMENTO RECOLECCION DE DESECHOS SÓLIDOS	111-Sueldos y Salarios Básicos	11-Fondos Propios	25578,134.26
0004-0001-0001-0001-OFCINA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	111-Sueldos y Salarios Básicos	11-Fondos Propios	1350,000.00
0004-0002-0001-0001-OFCINA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	111-Sueldos y Salarios Básicos	11-Fondos Propios	600,000.00
0004-0002-0002-0001-OFCINA DEPARTAMENTO DE DISEÑO MUNICIPAL	111-Sueldos y Salarios Básicos	11-Fondos Propios	2604,611.88
0004-0002-0003-0001-OFCINA DEPTO.CONSTRUCCION DE VIAS Y SISTEMAS	111-Sueldos y Salarios Básicos	11-Fondos Propios	3185,498.52
0004-0002-0004-0001-OFCINA DEPTO. CONSTRUCCION DE EDIFICIOS, DE VIVIENDA Y AREAS	111-Sueldos y Salarios Básicos	11-Fondos Propios	2591,074.80
0004-0002-0005-0001-OFCINA DEPTO. DE MANTENIMIENTO DE VIAS Y SISTEMAS	111-Sueldos y Salarios Básicos	11-Fondos Propios	1881,072.18
0004-0003-0001-0001-OFCINA DIRECCION DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	111-Sueldos y Salarios Básicos	11-Fondos Propios	4290,908.40
0004-0003-0002-0001-OFCINA EDIFICACIONES Y PERMISOS DE CONSTRUCCION	111-Sueldos y Salarios Básicos	11-Fondos Propios	1778,340.00
0004-0003-0003-0001-OFCINA DEPTO. DE URBANIZACIONES	111-Sueldos y Salarios Básicos	11-Fondos Propios	470,229.00
0004-0003-0004-0001-OFCINA DEPTO.PLANIFICACION Y RENOVACION URBANA	111-Sueldos y Salarios Básicos	11-Fondos Propios	1118,272.50
0004-0003-0005-0001-OFCINA DEPTO.MEDIO AMBIENTE, IMPACTO AMBIENTAL, CONTROL Y	111-Sueldos y Salarios Básicos	11-Fondos Propios	1324,004.22
0005-0001-0001-0001-OFCINA GESTION GERENCIA COMPETITIVIDAD	111-Sueldos y Salarios Básicos	11-Fondos Propios	784,500.00
0005-0001-0003-0001-OFCINA DEPTO. DE CULTURA Y TURISMO	111-Sueldos y Salarios Básicos	11-Fondos Propios	2749,461.09
0005-0001-0004-0001-OFCINA DEPTO.DE PROGRAMA DE APOYO A LA MICROEMPRESA (PAM)	111-Sueldos y Salarios Básicos	11-Fondos Propios	627,717.78
0005-0001-0005-0001-OFCINA DEPTO. DE ESTUDIOS SOCIOECONOMICOS Y REGULATORIOS	111-Sueldos y Salarios Básicos	11-Fondos Propios	225,000.00
0006-0001-0001-0001-OFCINA GERENCIA DE PREVENCION SEGURIDAD Y TRANSPORTE	111-Sueldos y Salarios Básicos	11-Fondos Propios	3623,474.88
0006-0001-0001-0002-UNIDAD CENTRO DE CONVIVENCIA COMUNITARIA	111-Sueldos y Salarios Básicos	11-Fondos Propios	225,000.00
0006-0002-0001-0001-OFCINA DEPTO.DIRECCION DE PREVENCION	111-Sueldos y Salarios Básicos	11-Fondos Propios	1535,663.40
0006-0002-0002-0001-OFCINA DEPTO. DE PREVENCION SOCIAL	111-Sueldos y Salarios Básicos	11-Fondos Propios	1804,306.44
0006-0002-0002-0002-UNIDAD COMUNICACION Y VIDA (COMVIDA)	111-Sueldos y Salarios Básicos	11-Fondos Propios	1892,943.56
0006-0002-0003-0001-DEPARTAMENTO DE FOMENTO AL DEPORTE, ARTISTICO, RECREO VIAS	111-Sueldos y Salarios Básicos	11-Fondos Propios	1078,200.00
0006-0002-0004-0001-OFCINA DEPARTAMENTO DE RESOLUCION ALTERNATIVA DE CONFLICT	111-Sueldos y Salarios Básicos	11-Fondos Propios	2888,215.22
0006-0002-0005-0001-OFCINA DEPTO.SEGURIDAD/POLICIA MUNICIPAL/VIALIDAD Y SEÑALIZA	111-Sueldos y Salarios Básicos	11-Fondos Propios	77427,482.92
0006-0002-0006-0001-OFCINA DEPTO. DE TRANSPORTE PUBLICO	111-Sueldos y Salarios Básicos	11-Fondos Propios	3954,477.32
0006-0002-0006-0002-SECCION DE SEMAFOROS	111-Sueldos y Salarios Básicos	11-Fondos Propios	568,993.50
0006-0002-0006-0003-SECCION ESTACIONAMIENTO Y CONTROL DE VIAS PUBLICAS	111-Sueldos y Salarios Básicos	11-Fondos Propios	0.00
0007-0001-0001-0001-OFCINA GERENCIA LEGAL	111-Sueldos y Salarios Básicos	11-Fondos Propios	4316,814.30
0007-0001-0002-0001-DEPTO.DELEGACIONES DE ASESORIA LEGAL A GERENCIAS	111-Sueldos y Salarios Básicos	11-Fondos Propios	478,271.16
0007-0001-0003-0001- DEPTO. JUDICIAL	111-Sueldos y Salarios Básicos	11-Fondos Propios	1851,000.00
0007-0001-0004-0001- DEPTO. TECNICO LEGAL	111-Sueldos y Salarios Básicos	11-Fondos Propios	944,640.00

0008-0001-0001-0001-OFICINA GERENCIA ADMINISTRATIVA	111-Sueldos y Salarios Básicos	11-Fondos Propios	3008,595.78
0008-0001-0002-0001- DEPTO.DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS	111-Sueldos y Salarios Básicos	11-Fondos Propios	930,760.00
0008-0001-0003-0001- DEPTO. DE ALMACEN	111-Sueldos y Salarios Básicos	11-Fondos Propios	1328,070.24
0008-0001-0004-0001- DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO	111-Sueldos y Salarios Básicos	11-Fondos Propios	4133,386.44
0008-0001-0005-0001- OFICINA NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES	111-Sueldos y Salarios Básicos	11-Fondos Propios	514,155.78
0008-0001-0006-0001-OFICINA DEPTO. CONTROL DE BIENES	111-Sueldos y Salarios Básicos	11-Fondos Propios	3149,251.92
0008-0001-0007-0001-OFICINA DEPTO. DE SERVICIOS GENERALES	111-Sueldos y Salarios Básicos	11-Fondos Propios	1279,259.46
0009-0001-0001-0001-OFICINA GERENCIA DESARROLLO HUMANO	111-Sueldos y Salarios Básicos	11-Fondos Propios	1999,674.56
0009-0001-0002-0001-OFICINA DEPTO. SELECCIÓN Y CONTRATACION	111-Sueldos y Salarios Básicos	11-Fondos Propios	746,600.00
0009-0001-0003-0001-OFICINA DEPTO. DE CAPACITACION	111-Sueldos y Salarios Básicos	11-Fondos Propios	148,677.20
0009-0001-0004-0001-OFICINA DEPTO. DE SUELDOS Y SALARIOS	111-Sueldos y Salarios Básicos	11-Fondos Propios	583,200.00
0009-0001-0005-0001-OFICINA DEPTO. DE RELACIONES LABORALES	111-Sueldos y Salarios Básicos	11-Fondos Propios	4004,654.54
0010-0001-0001-0001-OFICINA GERENCIA FINANCIERA	111-Sueldos y Salarios Básicos	11-Fondos Propios	2606,919.84
0010-0002-0001-0001-OFICINA DIRECCION TECNICA DE INGRESOS	111-Sueldos y Salarios Básicos	11-Fondos Propios	10731,990.74
0010-0002-0002-0001-OFICINA FISCALIZACION TRIBUTARIA	111-Sueldos y Salarios Básicos	11-Fondos Propios	3558,225.18
0010-0002-0003-0001-OFICINA DEPTO. REGULACION DE INGRESOS	111-Sueldos y Salarios Básicos	11-Fondos Propios	8702,712.06



0010-0002-0004-0001-OFICINA DEPTO. CONTRIBUCION POR MEJORAS	111-Sueldos y Salarios Básicos	11-Fondos Propios	1825,080.00
0010-0002-0005-0001-OFICINA DEPTO. PEAJES	111-Sueldos y Salarios Básicos	11-Fondos Propios	8988,937.53
0010-0002-0006-0001-OFICINA DEPTO. DE CATASTRO	111-Sueldos y Salarios Básicos	11-Fondos Propios	1798,440.00
0010-0002-0007-0001-OFICINA DEPTO. GESTION DE LA MORA	111-Sueldos y Salarios Básicos	11-Fondos Propios	5175,580.92
0010-0003-0001-0001-OFICINA DIRECCION TECNICA FINANCIERA	111-Sueldos y Salarios Básicos	11-Fondos Propios	210,000.00
0010-0003-0002-0001-OFICINA DEPTO. PROGRAMACION Y PRESUPUESTO	111-Sueldos y Salarios Básicos	11-Fondos Propios	1987,010.46
0010-0003-0003-0001-OFICINA DEPTO. DE CONTABILIDAD	111-Sueldos y Salarios Básicos	11-Fondos Propios	2464,925.16
0010-0003-0004-0001-OFICINA DEPTO. ANALISIS FINANCIERO	111-Sueldos y Salarios Básicos	11-Fondos Propios	1011,384.00
0010-0003-0005-0001-OFICINA DE OPERACIONES	111-Sueldos y Salarios Básicos	11-Fondos Propios	307,512.00
0011-0001-0001-0001-OFICINA GERENCIA DE TECNOLOGIA	111-Sueldos y Salarios Básicos	11-Fondos Propios	1364,745.24
0011-0001-0002-0001-OFICINA DEPTO. DE PROYECTOS	111-Sueldos y Salarios Básicos	11-Fondos Propios	225,000.00
0011-0001-0003-0001-OFICINA DEPTO. DATA CENTER	111-Sueldos y Salarios Básicos	11-Fondos Propios	560,520.00
0011-0001-0004-0001-OFICINA DEPTO. MESA DE AYUDA	111-Sueldos y Salarios Básicos	11-Fondos Propios	233,280.00
0011-0001-0005-0001-OFICINA DEPTO. DE INFRAESTRUCTURA	111-Sueldos y Salarios Básicos	11-Fondos Propios	1463,673.78
0011-0001-0006-0001-OFICINA DEPTO. DE DESARROLLO	111-Sueldos y Salarios Básicos	11-Fondos Propios	1372,085.00
0011-0001-0007-0001-OFICINA DEPTO. MONITOREO TECNOLOGICO	111-Sueldos y Salarios Básicos	11-Fondos Propios	302,974.74
0012-0001-0001-0001-OFICINA GERENCIA APOYO LA PRESTACION DE SERVICIOS SOCIALES	111-Sueldos y Salarios Básicos	11-Fondos Propios	2408,669.06
0012-0001-0002-0001-OFICINA DEPTO. DE EDUCACION	111-Sueldos y Salarios Básicos	11-Fondos Propios	2352,566.76
0012-0001-0003-0002-ESCUELA TECNICA SAMPEDRANA	111-Sueldos y Salarios Básicos	11-Fondos Propios	3081,538.98
0012-0001-0003-0003-CENTRO CAPACITACION TECNICO CHAMELECON	111-Sueldos y Salarios Básicos	11-Fondos Propios	2738,675.70
0012-0001-0003-0004-CENTRO CAPACITACION HONDURAS-COREA	111-Sueldos y Salarios Básicos	11-Fondos Propios	3748,109.10
0012-0001-0004-0001-INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACION ESPECIAL	111-Sueldos y Salarios Básicos	11-Fondos Propios	3263,826.06
0012-0001-0005-0001-BIBLIOTECAS MUNICIPALES	111-Sueldos y Salarios Básicos	11-Fondos Propios	1834,232.04
0012-0001-0006-0001-JARDINES DE NIÑOS MUNICIPALES	111-Sueldos y Salarios Básicos	11-Fondos Propios	8161,354.22
0012-0001-0007-0001-GUARDERIAS INFANTILES MUNICIPALES	111-Sueldos y Salarios Básicos	11-Fondos Propios	3245,995.02
0012-0001-0008-0001-OFICINA DEPTO. MUJER NIÑEZ Y FAMILIA	111-Sueldos y Salarios Básicos	11-Fondos Propios	1820,506.86
0012-0001-0008-0002-INTEGRACION FAMILIAR	111-Sueldos y Salarios Básicos	11-Fondos Propios	257,475.78
0012-0001-0008-0003-OFICINA DE LA MUJER	111-Sueldos y Salarios Básicos	11-Fondos Propios	1546,341.88
0012-0001-0008-0004-ADULTO MAYOR-ASILO DE ANCIANOS	111-Sueldos y Salarios Básicos	11-Fondos Propios	7207,955.44
0012-0001-0009-0001-DEPARTAMENTO DE SALUD	111-Sueldos y Salarios Básicos	11-Fondos Propios	1594,356.78
0012-0001-0009-0002-CLINICAS MUNICIPALES	111-Sueldos y Salarios Básicos	11-Fondos Propios	13453,237.69
0012-0001-0009-0003-MACRO DISTRITO	111-Sueldos y Salarios Básicos	11-Fondos Propios	0.00

Asi mismo cabe aclarar que los empleados que estan sujeto por contrato por hora y por servicios profesionales no se dejo incluido el aumento en el presupuesto del año en curso.

Adjunto cuadro donde se refleja lo antes descrito.

Sin otro particular, me suscribo de usted

Atentamente



cc: Doctor Claudio Rojas/Gerente Financiero
cc: Archivo

CUADRO DE MUESTREO DEL PRESUPUESTO APROBADO EN SESION DE CORPORACION CON EL AUMENTO EN SUELDOS Y SALARIOS

N°	Descripción		Salario 2015	Salario 2016	%
1	Recepcionista	0001-0001-0001-0001	12,783.00	13,549.98	6%
	Oficinista I	111	12,000.00	12,720.00	
2	Receptor Fondos I	0001-0002-0001-0001	12,404.00	13,148.24	6%
	Oficinista I	111	11,938.00	12,654.28	
3	Encargado Mantenimiento	0001-0003-0001-0009	8,489.28	9,168.42	6%
	Aseadora	111	10,764.32	11,410.17	
4	Promotor	0003-0002-0002-0001	10,000.00	10,600.00	6%
	Asistente	111	12,500.00	13,250.00	
5	Supervisor	0003-0002-0010-0001	11,442.00	12,128.42	6%
	Vigilante	111	9,877.00	10,469.42	
6	Capacitador e Instructor	0006-0002-0005-0001	15,000.00	15,900.00	6%
	Insoector de Transporte	111	12,000.00	12,720.00	
7	Motorista	0008-0001-0004-00001	13,477.00	14,285.62	6%
	Supervisor	111	14,412.00	15,276.72	
8	Gestor de Cobros	0010-0002-0007-0001	13,001.00	13,781.06	6%
	Digitador de Datos	111	12,000.00	12,720.00	



Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Humano, Gerencia Legal, Departamento de Comunicación e Imagen municipal, Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 07, Acta No. 94 (31/03/2016).-La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos

como punto Reglamento de Uso de Vehículos **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** También como discutíamos el día de ayer hemos preparado un Reglamento de Uso de Vehículos, donde tiene disposiciones generales, de la aplicación, de la administración, control y mantenimiento de los vehículos, de su control, las medidas de seguridad, de las responsabilidades de los motoristas y los conductores, de las prohibiciones a los motoristas y conductores y también de las sanciones, quiero decirles que quiero someter en calidad de moción la aprobación de este Reglamento de Uso de Vehículos ya que los vehículos actualmente ya están en uso y que es muy importante que cada uno de los Gerentes, cada uno de los conductores y los responsables de los vehículos deben tener en cuenta que es un gran esfuerzo que está haciendo la ciudad, que debemos de tomarlo de la mejor manera y que este Reglamento lo que hace es regir de una manera estricta el uso correcto mediante este Reglamento, ya que el uso de los vehículos debe ser única y exclusivamente para usos oficiales, el objetivo fundamental es cuidar los vehículos, que nos puedan durar y que también los motoristas tengan esa gran responsabilidad, sabemos que existen a veces accidentes, un accidente que no se puede evitar realmente es entendible, pero cuando se utiliza para cosas diferentes para las cuales fueron comprados pues hay sanciones bastante fuertes, inclusive hasta el despido para un empleado que no utilice correctamente el vehículo, o sea que lo use para cosas personales por ejemplo, entonces eso debe de ser una falta grave, así que quiero solicitar en calidad de moción su apoyo en esta situación y que sea de carácter de efecto inmediato recordando siempre que cualquier modificación al reglamento se puede hacer en cualquier sesión, en cualquier momento, pero si es importante para mí, así como le decía ayer en la sesión de trabajo poder autorizarlo y luego si hay alguna situación pues podemos ir modificandolo en el camino; tiene la palabra el regidor licenciado Luis Cardona.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Gracias señor Alcalde, quiero secundar su moción y reconocer que en realidad es un reglamento estricto, es realmente severo pero que definitivamente en las condiciones que los empleados operan, algunos creen que lo que es público lo podemos hacer piñata yo siento que este Reglamento repito debe de ser considerado para que la gente también tome conciencia y responsabilidad directa en cada uno de los vehículos asignados, por otro lado reiterar que cualquier

aportación para mejorar las condiciones legales, pues el Alcalde ayer en la sesión de trabajo lo dejó bien definido, apoyémoslo, y luego si hay alguna observación pues la podemos ir mejorando, yo creo que es lo correcto y yo secundó su moción.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el regidor abogado Samuel Madrid.- El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON: Señor Alcalde yo quisiera que me aceptara que le hiciera una ampliación al Reglamento donde dice: “La Administración, Control y Mantenimiento de los Vehículos”, está bien que se delegue a la Gerencia, pero quisiera que se especificara que cada gerente asigne a un solo conductor para cada vehículo, que no esté al manejo general de una gerencia, porque esto lo que provoca es la falta de amor y cariño a la unidad, entonces que cada gerente delegue que quien use ese vehículo, solo esa persona lo utilice para que sea claro el control, entonces solo es agregarle, que se agregue que cada gerente asigne el uso y manejo de un vehículo estrictamente a un solo conductor.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Así está la instrucción, de hecho hay personas que como ya vieron la responsabilidad que les toca porque ya han visto y todo, inclusive hay conductores que no quieren recibir el vehículo, está asignado a un conductor específico y tiene un segundo conductor, pero podemos agregar esto para que quede, pero así está; porque no hay forma de ser responsable, recordemos que no solamente puede ser uno, yo creo que podemos agregarle abogado si a usted le parece que cada gerente tenga conductores responsables por vehículo, le voy a poner un ejemplo en el caso de la Policía Municipal va tener 2 y 3 turnos esto se va tener 2 y 3 responsables, pero hay un procedimiento ya de traspaso, es como cada vez que usted alquila un carro, llega allí usted lo revisa y lo firma de recibido, ya de allí para allá es responsabilidad del siguiente, pero si está de esa manera y lo vamos a agregar de una forma que quede claro que debe de haber personas responsables y así va ser; al gerente se le ha dicho, o sea el vehículo es responsabilidad global del Alcalde, yo se lo delego al gerente y el gerente lo asigna a un responsable, o sea que si hay un problema entre el responsable y el gerente son responsables y corresponsables, ósea que el gerente al final tiene el peso de las cuentas del vehículo, que esa es al final la idea de delegar esa parte; tiene la palabra la regidora abogada Gloria Milián.- La Señora Regidora Municipal, Abogada

GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ: Referente a este reglamento de uso de vehículos mi voto es en contra porque no aprobé la compra de los vehículos automotores.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el regidor licenciado Juan Leonel Canahuati.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado JUAN LEONEL CANAHUATI THUMANN:** Yo estoy de acuerdo en este reglamento, ha sido bastante drástico, pero es necesario porque todo mundo hace piñata con lo ajeno y yo opinaba igual que Samuel Madrid, que es responsabilidad de asignarle a cada chofer del vehículo, pero como ya existen diferentes turnos y como hay una responsabilidad en la entrega, que se busque un mecanismo para que el que reciba el carro en el segundo o tercer turno que se asigne el carro, que sea bien revisado, que sea una persona responsable que lo entrega y cada quien revisa su carro; también existen controles para que tengan una idea son los GPS, en el futuro es necesario que estos carros tengan GPS para tener un mejor control de los vehículos, donde andan, gasto de combustible, cuentas personas anda.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias, tiene la palabra el regidor abogado José Antonio Rivera.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Alcalde, yo lo acompañé en la entrega de los vehículos y fueron 48 vehículos nuevos, 38 4 × 4 y 10 4 x 2, muy bonitos vehículos, considero que es necesario tener un reglamento, en ese sentido yo pues apoyo esta moción, quisiera también dentro de la responsabilidad de los motoristas manifestar que cuando se revise el vehículo antes de salir, que también se revise la limpieza del vehículo, porque solo está incluido revisión niveles de presión, aceites, neumáticos, luces y niveles de agua, pero también la limpieza, porque muchas veces es necesario que el vehículo vaya incluido eso, solamente señor Alcalde, en ese sentido yo apoyo su moción.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias, hay que incluir también eso de la limpieza del vehículo; tiene la palabra el regidor abogado Italo Godoy.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** Gracias señor Alcalde, el logo de esta administración o el lema de esta administración es “Obras, Orden y Honestidad” y en el sentido del Orden quiero agregar que este Reglamento no es nada más que lo que ya la Ley en el Código de Trabajo específicamente establece, no deberían los empleados sentir

de que porque lo hagamos reglamento o no, es una carga extra, la Ley ya les impone esa obligación, en el sentido de los despidos el artículo 112 del Código de Trabajo claramente establece "son causas justas que facultan al patrono para dar por terminado el contrato de trabajo sin responsabilidad de su parte, El literal L) dice: "Cualquier violación grave de las obligaciones o prohibiciones especiales que incumben al trabajador de acuerdo a los artículos 97 y 98" y el artículo 97 dice: "Además de las contenidas en otros artículos de este código, en sus reglamentos y en las leyes de previsión social, son obligaciones de los trabajadores:" el inciso f) dice: "restituir al patrono los materiales no usados y conservar en buen estado los instrumentos y útiles que les hayan dado para el trabajo" en ese sentido es claro que si se les otorga un vehículo y ellos lo maltratan, por Ley es causal de despido; y más importante es aún que si bien es cierto el salario y las prestaciones son intocables, el mismo código de trabajo en el artículo 372 establece: "Las deudas que el trabajador contraiga con el patrono por este concepto, por pagos hechos en exceso o por responsabilidades civiles con motivo del trabajo, se deben amortizar durante la vigencia del contrato en un mínimo de cinco (5) periodos de pago. Es entendido que al terminar el contrato, el patrono podrá hacer la liquidación definitiva que proceda." O sea que el mismo Código de Trabajo nos da la facultad de quitar del salario la responsabilidad civil que ellos hagan o incurran por dolo, culpa o negligencia, entonces no es duro, es simplemente la aplicación de la Ley vigente laboral que como lo habíamos dicho anteriormente tiene rango constitucional y si por un lado estamos dando un aumento es justo que también hallan responsabilidad.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias, el regidor doctor Juan Carlos Zúniga tiene la palabra.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Gracias señor Alcalde, si yo quisiera agregar que estoy de acuerdo con el reglamento y que estos bienes que son una flota vehicular sean inscritas en Bienes Nacionales de la Secretaria de Finanzas para que ya se sepa que la Municipalidad ya cuenta con estos bienes y que estén inscritos allá para que no vallamos a tener ningún problema a posteriori, de allí apoyo y apruebo el reglamento.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el honorable regidor doctor José Jaar **El Señor Regidor Municipal, Doctor**

JOSE JAAR MUDENAT: Muchas gracias señor Alcalde, yo lo he acompañado así como la mayoría de los compañeros regidores, cuando autorizamos la licitación, la adjudicación, la recepción de los vehículos y todo eso muy importante para la ciudad y siempre lo hemos dicho que era necesario la adquisición de esos vehículos para el buen desenvolvimiento y el trabajo de la municipalidad de repente sería prudente y necesario de que trimestralmente o semestralmente se nos pasara a nosotros los Corporativos el estado en que se encuentra los carros.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Si, pero estamos ahorita en la aprobación del reglamento, entonces por favor concentrémonos en la aprobación del reglamento, si eso lo podemos hacer aparte, ahora concentrémonos en lo que es el Reglamento de uso de vehículos.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT:** Perfecto, como tal señor Alcalde estoy de acuerdo con el Reglamento y yo apoyo la moción.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, tiene la palabra el regidor Arquitecto Guillermo Milla.- **El Señor Regidor Municipal, Arquitecto JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH:** Solo para decir que yo apoyo la moción que ha presentado porque me parece oportuna y correcta, solamente añadir que este reglamento se pueda modificar en cualquier tiempo según las necesidades de la institución y que se informe al órgano competente que la compra se hizo de acuerdo con lo que se autorizó.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Entonces vamos a someterlo a la aprobación esta moción con carácter de efecto inmediato tomando en cuenta las consideraciones de cada uno como la inscripción, las modificaciones como todo reglamento se pueden hacer en cualquier momento hay que agregarle en la parte final el tema que se está amparado en el Código de Trabajo y que se pueda establecer en el reglamento que los vehículos deben ser asignados a personas que deberán tener una asignación puntual cada uno de ellos, de hecho para poder aplicar el reglamento necesitamos tener una asignación a cada uno porque si no, no se podría aplicar y como decía el Abogado Italo Godoy en esa parte que fue muy educativa e ilustrativa para mi está completamente amparado en el Código del Trabajo inclusive aunque no tuviéramos reglamento, de repente ya casi todo se puede aplicar pero es bueno que nosotros establezcamos las normas y reglas de trabajo y yo estoy de acuerdo

con todos los compañeros, los reglamentos en cualquier momento se pueden modificar, se pueden mejorar este es un documento perfectible; así que ¿Suficientemente discutido? ¿Se aprueba? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por mayoría de votos y con el voto en contra de la regidora abogada Gloria Carolina Milian, el Reglamento para uso de Vehículos con las consideraciones indicadas por los honorables Regidores: abogado Héctor Samuel Madrid, abogado Jose Antonio Rivera, Doctor Juan Carlos Zuniga, Licenciado Juan Leonel Canahuati, abogado Italo Godoy Mendieta, Arquitecto Guillermo Milla .- La Corporación Municipal por mayoría de votos, con el voto en contra de la regidora abogada Gloria Milian y de efecto inmediato
ACUERDA: Aprobar la Moción presentada por el señor Alcalde Municipal y en consecuencia Resuelve: **PRIMERO:** Aprobar el Reglamento de Uso de Vehículos con las consideraciones realizadas por los honorables regidores: abogado Héctor Samuel Madrid, abogado Jose Antonio Rivera, Doctor Juan Carlos Zuniga, Licenciado Juan Leonel Canahuati, abogado Italo Godoy Mendieta, Arquitecto Guillermo Milla.- **SEGUNDO:** Crear un Mecanismo para la asignación, recepción y entrega de vehículos al personal municipal a cargo, quienes además de las revisiones previstas en el citado Reglamento, deberán ser responsables de la limpieza de las unidades móviles a ellos asignadas.- **TERCERO:** Que la flota vehicular adquirida mediante Licitación Pública Nacional MSPS/GA-01/2015 “Suministro de 48 vehículos para la Municipalidad de San Pedro Sula”, sea debidamente inscrita en Bienes Nacionales de la Secretaria de Finanzas, así mismo se informe al Tribunal Superior de Cuentas que la compra se realizó de acuerdo a lo autorizado por dicho ente gubernamental.- **CUARTO:** Que se incorpore en el Reglamento de Uso de Vehículos en la parte final que el uso, conservación y buen estado de la unidad móvil asignada al empleado municipal, está amparado en las normas que le sean aplicables del Código de Trabajo.- El cual deberá leerse así: **REGLAMENTO DE USO DE VEHICULOS.- DISPOSICIONES GENERALES**

Propósito del reglamento. El presente reglamento tiene como propósito regular la administración, utilización, mantenimiento, movilización, control y

determinación de responsabilidades para el uso de los vehículos propiedad de la Municipalidad.

De las definiciones. Para efectos de este reglamento y para facilitar su comprensión se presentan las siguientes definiciones.

Vehículo oficial.- Es el vehículo propiedad de la municipalidad, destinado para el cumplimiento de las labores oficiales de la municipalidad y para la atención de emergencias locales.

Motorista y/o conductor. La persona que tiene a su cargo el manejo de los vehículos propiedad de la Municipalidad.

Mecánico o Jefe de Taller Persona bajo cuya responsabilidad esta la revisión y reparación de los vehículos.

DE LA APLICACION

Este reglamento será aplicable a:

- a. Todos los vehículos que son propiedad de la municipalidad.

DE LA ADMINISTRACION, CONTROL Y MANTENIMIENTO DE LOS VEHICULOS

De la administración de vehículos: la administración de los vehículos le corresponde al Alcalde Municipal, quien delegara en las Gerencias Municipales la responsabilidad de ser las encargadas de las unidades vehiculares. Estas a su vez serán responsable de garantizar el buen funcionamiento de los mismos, realizando las respectivas gestiones de mantenimiento y reparación, control de consumo de combustible y lubricantes, pago de matrícula, resguardo y uso adecuado de cada uno de las unidades vehiculares asignadas.

Las unidades vehiculares son asignadas a diferentes gerencias municipales, a su vez estas deben tener en cuenta que dichas unidades vehiculares serán requeridas en cualquier momento para asegurarnos que el Plan de Gestión Municipal se cumpla conforme a los objetivos establecidos, por lo cual los

vehículos se podrán asignar en cualquier momento a diferentes tareas que sean de interés de la Ciudad.

CONTROL

- Únicamente el Alcalde Municipal autoriza el uso de la unidad vehicular para realizar funciones y circular fuera del horario normal.
- Es de carácter obligatorio llenar la bitácora de uso al momento de utilizar las unidades vehiculares, Auditoría Interna realizara inspección aleatoria y sin previo aviso de que esta medida se cumpla, esta deberá incluir la siguiente información:
 1. Fecha y hora de salida
 2. Nombre de conductor
 3. Kilometraje inicial
 4. Actividad y Destino
 5. Kilometraje Final,
- Hacer caso omiso a las medidas de control descritas en el presente reglamento es considerado una falta grave y causal de despido directo.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

Todo personal que se conduce en los vehículos oficiales de la municipalidad deberá de observar las siguientes medidas de seguridad.

- Es obligatorio el uso de cinturones de seguridad (en auto) y casco (en motos etc.)
- Respetar las reglas en cuanto al número de pasajeros y ocupantes así como al peso de equipaje y bienes, tal como lo indica el fabricante y la legislación nacional.
- Conducir los vehículos a velocidad moderada (60-80 Km/h), seguir las indicaciones, instrucciones o reglamentos de la Sub Dirección de Policía de Tránsito.

- No fumar dentro del vehículo.
- Tomar medidas contra robo del vehículo o partes del mismo.
- No usar celular mientras se maneja. Si se reciben llamadas deberá detenerse para contestarlo.
- No se permite dar aventones o jalones en el vehículo, a personas desconocidas.
- Asegurarse que las herramientas asignadas a cada vehículo estén en lugar de costumbre.
- Asegurarse que la unidad vehicular contenga no menos de 3/4 de tanque de combustible.

DE LAS RESPONSABILIDADES DE LOS MOTORISTAS Y/O CONDUCTORES

Al empleado municipal que se le asigne un vehículo será responsable de cumplir con lo siguiente:

- Poseer licencia de conducir vigente.
- Revisar el vehículo antes de salir, (agua, niveles de aceite, presión de los neumáticos, luces).
- Portar carnet que lo identifique como empleado municipal.
- Por las multas ocasionadas por faltas de tránsito, (la municipalidad no cubre las multas por faltas a las leyes de tránsito).
- Tomar las medidas de precaución cuando se observe que hay algo anormal en el funcionamiento del vehículo, el mal uso del vehículo se cataloga como falta grave y motivo de despido.
- Conducir siguiendo las normas de tránsito, cuidar del uso y equipamiento de herramientas y otros.
- Pagar las reparaciones ocasionadas por siniestros y/o accidente en las que el vehículo de la municipalidad resulte con daños ocasionados por su negligencia, sin perjuicio de las sanciones de tipo administrativo que apliquen.
- Reportar a la Gerencia Responsable de todo accidente ocurrido en las vías públicas
- Reportar a la Gerencia por cualquier desperfecto en el funcionamiento (mecánico y/o eléctrico.) de la unidad, ya que los daños al vehículo ocasionados por mal mantenimiento será responsabilidad de la Gerencia y los gastos por reparación serán cargados al Gerente.

- Asegurarse que permanezca limpio el interior y el exterior del vehículo asignado.
- Al finalizar el día de labores debe estacionar el vehículo únicamente en el parqueo municipal autorizado.

PROHIBICIONES A LOS MOTORISTAS Y/O CONDUCTORES

Son prohibiciones aplicables al uso de los vehículos de la municipalidad:

- Utilizar los vehículos oficiales de la Municipalidad para visitar lugares no autorizados.
- Utilizar el vehículo de la municipalidad para realizar asuntos personales (no atender esta medida será causal de despido)
- Conducir el vehículo en estado de ebriedad o en condiciones no apropiadas que limiten las facultades físicas y mentales.
- Fumar dentro del vehículo
- Ingerir alimentos dentro del vehículo o sobre alguna de sus partes exteriores
- Leer el periódico dentro del vehículo o sobre alguna de sus partes exteriores
- Conducir a exceso de velocidad
- Cualquier otra actividad o acción que atente contra la moral y las buenas costumbre que causen una mala imagen para la Municipalidad de San Pedro Sula

DE LAS SANCIONES

El alcalde municipal tiene la autoridad para imponer medidas de sanción al empleado municipal que incumpla con lo contemplado en este reglamento, dentro de las cuales están las siguientes:

- Un castigo disciplinario, consistente en la restricción del derecho al uso del vehículo oficial o la exclusión temporal o permanente del uso del mismo.
- El empleado de la municipalidad será obligado a aportar o cubrir los daños causados por su propia responsabilidad (negligencia) al utilizar el

vehículo oficial, previa investigación debidamente comprobada y siguiendo el procedimiento establecido para estos casos.

- Despido directo.

El uso, conservación y buen estado de la unidad móvil asignada al empleado municipal, está amparado en las normas que le sean aplicables del Código de Trabajo.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Departamento de Comunicación e Imagen municipal, Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 08, Acta No. 94 (31/03/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto Informe de Tesorería Municipal de los meses de Enero y Febrero.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Se somete el informe de Tesorería Municipal de los meses de Enero y Febrero, para darlo por recibido por la Corporación Municipal, ¿Se da por recibido? Se da por recibido.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Se da por recibido el Informe de la Tesorería Municipal de los meses de Enero y Febrero, también tenemos en este punto de Informes, el Informe que realizó el Tribunal Superior de Cuentas sobre el trabajo de la Auditoría Interna.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Se da por recibido el Informe del Tribunal Superior de Cuentas a la Auditoría Interna; se da por recibido.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: PRIMERO: Dar por recibido el informe de Tesorería Municipal de los meses de Enero y Febrero del año 2016; SEGUNDO: Dar por recibido el Informe realizado por el Tribunal Superior de Cuentas a Auditoría Interna Municipal.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Infraestructura y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 09, Acta No. 94 (31/03/2016).- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto Mociones.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Quiero someter a esta Corporación algo que creo que es muy importante y lo hablamos en la reunión de trabajo que sostuvimos el día de ayer acerca de un reconocimiento de visitante distinguido, si bien es cierto, normalmente hacemos unas consideraciones, en este caso es un caso muy especial, muy importante para la ciudad así que someto a formal moción lo siguiente: Moción.-***RECONOCIMIENTO DE VISITANTE DISTINGUIDO.-** *En mi calidad de Alcalde Municipal de la Municipalidad de San Pedro Sula, departamento de Cortes someto a consideración del Pleno Corporativo la siguiente moción: **CONSIDERANDO:** Que el artículo 25 de la Ley de Municipalidades establece que la Corporación es el órgano deliberativo de la Municipalidad, en consecuencia le corresponde ejercer dentro de sus facultades planear el desarrollo urbano determinado, entre otros, sectores cívicos, históricos, comerciales, industriales y de recreación.- **CONSIDERANDO:** Que como iniciativa de esta administración municipal, se llevara a cabo la realización de una conferencia internacional de negocios, que se llevara a cabo el día sábado siete (7) de mayo del presente año, en donde contaremos con la distinguida participación del señor WILLIAM (BILL) FARLEY (CEO ZRII) como orador principal, quien ha escogido a la ciudad de San Pedro Sula, como sede principal para las oficinas administrativas de su empresa, creyendo en la inversión local y talento emprendedor que como municipio nos sentimos honrados en destacar y que ha contribuido a la creación de más de quinientas(500) microempresas, con un ingreso superior al salario mínimo.- **CONSIDERANDO:** Que el artículo cuarenta y siete (47) numeral cuatro(4) de la Ley de Municipalidades, establece que el Alcalde Municipal someterá a la consideración y aprobación de la Corporación Municipal, reconocimientos que se otorguen a personas e instituciones por relevantes servicios prestados a la comunidad; en tal sentido el señor WILLIAM FARLEY, se ha destacado a nivel internacional por su reconocida trayectoria en el mundo de los negocios, quien en esta ocasión, con su visita, ratifica a San Pedro Sula como capital industrial y de negocios de Honduras, rompiendo con cualquier otro paradigma adverso.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal de San*

Pedro Sula, departamento de Cortes, en uso de sus facultades y de conformidad con los artículos 13 numeral 12, 25 y 47 numeral 4 de la Ley de Municipalidad.-

ACUERDA: PRIMERO: *Autorizar a la Administración, para que el día siete(7) de mayo del dos mil dieciséis (2016) a través de la Gerencia de Comunicaciones y Protocolo, otorgue un pergamino en el cual se le nombre como visitante distinguido al señor WILLIAM FARLEY, en reconocimiento a sus aportaciones comerciales , así como a la confianza depositada en la inversión de la ciudad y en especial en el recurso humano de los sampedranos.-*

SEGUNDO: *El presente acuerdo es de ejecución inmediata.-Dado en el salón de Reuniones del Palacio Municipal de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortes, a los treinta y un(31) días del mes de Marzo del año dos mil dieciséis (2016).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el honorable Regidor Ítalo Godoy.-El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA: Gracias señor Alcalde en mi condición de regidor y Comisionado de Cultura quiero apoyar su moción y establecer que esto es una iniciativa que se ha llevado ya por parte de la Alcaldía desde hace un año el señor WILLIAM FARLEY era socio propietario de FRUIT OF THE LOOM, él tenía una empresa aquí en Honduras luego vendió sus acciones y empezó otra empresa, esta empresa ha logrado crear dos mil quinientos empleos a nivel nacional que estos empleos por el tema de facturación cada uno de ellos se ha constituido ahora en empresarios y en San Pedro Sula tienen más de quinientos microempresarios, que tiene un ingreso mensual alrededor de mil a mil doscientos dólares, esto es muy por encima al salario mínimo y San Pedro Sula va a ser la sede de sus operaciones en Honduras, inclusive ha tenido mucho más aceptación que en otras ciudades de Centroamérica como San Salvador y Ciudad de Guatemala entonces esta confianza que como ciudad nos brinda rompe cualquier tipo de noticia adversa y pues obviamente nos enorgullece y esta conferencia será otorgada aquí en San Pedro Sula, ellos como parte de su responsabilidad social-empresarial asignaran los fondos a una asociación sin fines de lucro como lo es el Teléfono de la Esperanza que brinda ayuda física y emocional creo que es de mucha altura, creo que la Corporación Municipal debe promocionar este tipo de eventos pues coloca a San Pedro Sula a la altura de grandes ciudades.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO*

CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, yo quiero también aprovechar para felicitar al Regidor Italo Godoy que le ha venido dando seguimiento a este tema, hemos estado en varias reuniones al respecto pero él le ha dado un seguimiento muy particular a ese tema; lo cual es parte de ese acompañamiento que se ha sentido por parte de esta compañía y de una persona muy importante en el ámbito empresarial del mundo, así que creo que es un buen momento para que la ciudad le dé las gracias, de igual manera que se tome en consideración nuestra ciudad para este tipo de eventos y que seleccione a San Pedro Sula como su sede rompe cualquier pensamiento negativo que se tenga a nivel internacional hacia la ciudad, porque eso es un mensaje muy potente y en ese sentido haremos una participación activa en este gran encuentro empresarial donde ofrecerá una conferencia magistral; suficientemente discutido, se aprueba? **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por unanimidad de votos la moción presentada por el señor Alcalde Municipal en el sentido de otorgar el reconocimiento de Visitante Distinguido al señor WILLIAM FARLEY.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Otorgarle el reconocimiento de visitante distinguido al señor WILLIAM FARLEY.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Infraestructura y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 10, Acta No. 94 (31/03/2016).- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Continuamos en el punto de mociones.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el Regidor Abogado Ítalo Godoy.-**El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** Bien señor Alcalde yo quisiera que permitiera presentar dos mociones, la primera es que hace dos o tres semanas atrás tuve la visita de la Fiscalía del Ministerio Público quien me solicitó como Comisionado Vial y de Transporte un Expediente, hice las consultas en Secretaría y me indicaron que ese expediente se extravió en años anteriores a nuestra gestión, resulta que el expediente se perdió, de conformidad a la Ley de Procedimientos

*administrativos pues lo que procede es la reconstrucción del expediente pero resulta que no hay copias, no tenemos ningún archivo de este expediente, esto sucedió antes de nuestra administración ese es un expediente del año 2009, entonces ante esta situación que se dio, yo he estado en pláticas con la Comisión de Transparencia y también al revisar la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vemos que es obligación y establece que cada Municipalidad debe de incorporar en su presupuesto una partida para la digitalización de todos sus documentos, entonces ante esta obligación que tenemos y ante estos impases que se nos dan que al final de cuenta no fue de esta administración si no en el año 2009 pero no quita que nos pueda suceder también y en cumplimiento de lo que la Ley establece yo quisiera presentar formal moción para que se dé inicio a un proceso de licitación, se hagan los presupuestos y los estudios para ver si a posterior consideramos hacer la licitación y esta es la moción; **MOCION:** En mi calidad de Regidor de la Honorable Corporación Municipal de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortes, someto a consideración del pleno corporativo la siguiente moción: **CONSIDERANDO:** Que el artículo cinco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública decreto legislativo No. 170-2006 establece que para el cumplimiento de su deber y transparencia las instituciones obligadas deberán de mantener su sistema con suficientemente soporte técnico y humano y que permita la sistematización de la información, la prestación de servicio de consulta y el acceso a los ciudadanos así como su publicación cuando sea procedente a través de los medios electrónicos o escritos y en tal sentido tenga que cada institución creara una partida presupuestaria suficiente para asegurar su funcionamiento.-**CONSIDERANDO:** Que de igual manera artículo trece numeral diecisiete de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública decreto legislativo 170-2006 establece que en caso de las municipalidades publicara además una relación de los juicios en que sea parte, las sentencias definitivas recaídas en ellas, las resoluciones y actos de las sesiones de la Corporación Municipal lo que incluye no solo las actas si no también los Expedientes relacionados a estos de conformidad a los numerales 1, 2, 3, 5, 8 y 9 del presentado artículo trece de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública decreto legislativo No.170-2006.-**CONSIDERANDO:** Que por tratarse de una contratación pública es necesario*

que de conformidad al artículo 23 de la Ley de Contratación del Estado decreto legislativo 74-2001 que con carácter previo al inicio de un procedimiento de contratación la administración deberá contar con los estudios, diseños, especificaciones generales y técnicas debidamente actualizados en función de las necesidades a satisfacer así como la formación total y las estimaciones presupuestarias, preparar así mismo los pliegos de condiciones de la licitación por los términos referente al concurso y los demás documentos que fuera necesario para el objeto del contrato.- **CONSIDERANDO:** Que en tal sentido en el párrafo primero artículo veinticinco de la Ley de Municipalidades establece que la Corporación es el órgano deliberativo de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad en el término municipal.- **POR TANTO:** En aplicación a los artículos 80, 90, 94 y 321 de la Constitución de la Republica 5 y 13 numeral 1, 2, 3, 5, 8,9 y 17 de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Publica 23 de la Ley de Contratación del Estado y 25 de la Ley de Municipalidades.- **ACUERDA:** Autorizar a la Administración para que inicie un procedimiento de contratación para la digitalización de las resoluciones y actas de las sesiones de Corporación Municipal y documentos administrativos de pago, lo que incluye los expedientes relacionados a cada resolución y los documentos de pago de la administración debiendo preparar las especificaciones generales y técnicas en función a las necesidades a satisfacer así como la programación total y las estimaciones presupuestarias junto a los pliegos de condiciones de licitación y los demás documentos que fueran necesarios atendiendo el objeto del contrato, esta moción es de efecto inmediato, Dada en el salón de reuniones de la Alcaldía a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el Regidor Licenciado Luis Cardona.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Gracias señor Alcalde, quiero secundar la moción presentada por el Regidor Italo Godoy y realmente decir que para nosotros es importante tener todos estos documentos en nuestro poder para defender cualquier tipo de asunto posterior que se nos indique para el caso del tema, siento que es importante.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el Regidor Arquitecto Guillermo Milla.- **El Señor Regidor Municipal, Arquitecto JOSE**

GUILLERMO MILLA FRENCH: Gracias, solo para apoyar la moción del Regidor Italo Godoy porque me parece correcto, me parece oportuna y eso nos ayuda a mantenernos en orden y diligentes así que apoyó la moción.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el Regidor Abogado José Antonio Rivera.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Igualmente señor Alcalde yo creo que es importante que nosotros tengamos esa información a final de cada periodo para evitar después problemas a futuro de no encontrar información o de buscar algún tipo de documentación además que cumplimos con la Ley de Transparencia y cumplimos con las demás leyes administrativas, Ley de Municipalidades en ese sentido, Italo yo acompaño esa moción que tú has presentado de digitalizar todos los expedientes y los procesos que se llevan a cabo.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Suficientemente discutida? ¿Se aprueba? Aprobado.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por unanimidad de votos la moción presentada por el Honorable Regidor Italo Godoy en el sentido de que la administración pueda iniciar un proceso de elaboración de bases de licitación para lograr la digitalización de todos los documentos.- La corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Regidor Italo Godoy y en consecuencia Resuelve: Aprobar el inicio del proceso de Elaboración de Bases de Licitación para la Digitalización de todos los Expedientes y los procesos que se llevan a cabo esta Municipalidad.-Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Infraestructura y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 11, Acta No. 94 (31/03/2016).- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el Regidor Luis Cardona.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Gracias señor Alcalde, como todos sabemos ya se acerca la fecha de celebración de nuestra feria y esta Corporación ha definido como la ruta más correcta para que se manejen estos trabajos a través de diferentes

organizaciones, el primer año se beneficiaron tres fundaciones, el segundo año se orientó completamente hacia al rescate de la laguna de Jucutuma, desafortunadamente hay una contaminación que está generando una urbanización y esos son enredos que desafortunadamente nos impiden avanzar y para este año queremos proponer una alternativa que nos pareció interesante una organización que se llama Desarrollo Comunitario Honduras propone a esta Corporación administrar estos recurso y con el beneficio que esperamos sea superior al del año pasado en el cual superamos la cifra de dos punto dos millones de lempiras y que ahora estos fondos se destinen a la entrega de zapatos para niños de escasos recursos, me piden también que involucremos a la esposa del señor Alcalde que tiene programas sociales, me parece que es correcto, me parece que da mayor cobertura también a la tarea de entrega, hay diferentes alternativas y lo que yo quisiera en esta mañana para efectos de alquileres de algunos espacios ya están pidiendo cartas formales, que hoy solo definamos si se autoriza la incorporación de Desarrollo Comunitario de Honduras para que maneja la administración de estos fondos y posteriormente nos presenten un plan del director ejecutivo que se llama **JOSE ANTONIO HERNANDEZ** el vendrá con una propuesta oficial para los detalles de cómo sería la mecánica de entrega porque hay diferentes opciones, se pueden entregar para motivar en las diferentes escuelas a los alumnos de excelencia académica entonces se levanta un inventario y mil cosas entonces repito si estamos dispuestos a hacerlo bajo esa figura con esta ONG, solo esta mañana yo solicitaría en calidad de moción que quede con carácter de efecto inmediato autorizado para que se le entregue ya la administración a esta fundación y que luego se haga toda una presentación para la mecánica de la entrega de zapatos, esa es mi propuesta.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra la Honorable Regidora Abogada Gloria Milian.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:** Cuando le otorguen la autorización para manejar los fondos de la feria se tenga cuidado, que tenga la personería jurídica y que tenga toda la documentación en regla para que el día de mañana no se valla a especular que no se trata de ninguna ONG y que este conforme a Ley.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Hemos estado verificando eso Abogada, casualmente con las diferentes opciones que se han estado trabajando

y eso básicamente es una de las primeras cosas que le hemos pedido a la gente para no reunirse con gente que no tiene la facultad.- Tiene la palabra el Regidor Abogado Samuel Madrid.- El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON: Secundo la moción presentada por el compañero regidor por considerarla que es noble también la causa y es de beneficio social.- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Si, va dirigido específicamente y me gustó mucho porque me dieron una idea que me gusto bastante y se puede dar como apoyo a los niños de excelencia académica y nos hace ser más laboriosos a una tarea de obra social y darle un premio a quienes se esfuerzan y son niños de escasos recursos.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el Regidor Italo Godoy El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA: Apoyo la moción y establecer que son niños del sector de San Pedro Sula.- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Si solo es para San Pedro Sula.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Suficientemente discutida, se aprueba? La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por unanimidad de votos la moción presentada por el Honorable Regidor Licenciado Luis Cardona en el sentido de brindarle a esta fundación la administración de los fondos que se recauden de la Feria Juniana del año 2016.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el Regidor Licenciado Luis Cardona y en consecuencia Resuelve: Otorgarle a la Fundación Desarrollo Comunitario de Honduras la administración de los fondos que se recauden de la Feria Juniana del año 2016.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Infraestructura y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 12, Acta No. 94 (31/03/2016).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Seguimos con mociones, vamos a presentar una moción por parte del Abogado Italo Godoy y también vamos a

aprovechar para ver una presentación.- El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA: Muchas gracias, quiero darles una breve reseña sobre este tema, resulta que el actual Museo de la Naturaleza donde está el edificio de la Escuela José Cecilio del Valle que data de la época de 1940, este edificio anteriormente se había dado en dominio útil a una fundación que lo viene manejando desde hace aproximadamente 15 años, pero esta fundación se vio en la imposibilidad de continuar con su administración y no puede más, había un trámite o una idea de transferirlo hacia otra institución del Estado pero la escritura en la cual se traspasó establecía claramente que no puede ser traspasada y debe ser regresada a la Municipalidad eso va acorde con la leyes de la administración de Bienes Inmuebles entonces el año pasado se solicitó a este Pleno Corporativo la autorización para que el señor Alcalde firmara la escritura de reintegro del bien inmueble y esto paso ahorita en el mes de febrero y el señor Alcalde pudo firmar la escritura y este bien municipal que es el que esta contiguo al Estadio Francisco Morazán ya es nuevamente de la Municipalidad es un Bien recuperado, allí es donde pretendemos hacer nuestra sede cultural lo que sería el Museo de la Naturaleza en un convenio que realizaríamos a posteriori con la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, sin embargo por el momento pretendemos la habilitación de espacios públicos que se hizo anteriormente, para eso hay que hacer una inversión fuerte en ese lugar ya que no solo es habilitar el edificio viejo de la escuela si no también la plaza porque necesitamos un espacio donde hacer nuestras presentaciones cívico-culturales para eso es la idea del museo y lo que se pretende es fomentar el arte y la cultura por medio de espacios disponibles mejorando condiciones y estructuras del edificio, sembrar nueva arboleda y acondicionar los espacios para el desarrollo de múltiples actividades como dato recalcar que ese parque porque no es plaza es parquecito, está lleno de palmeras y las palmeras no son árbol típico de la ciudad de San Pedro Sula entonces por eso se pretende nueva arboleda, el edificio está completamente deteriorado no solo está deteriorado el techo si no que algunos marcos de ventanas que ya están completamente podridos, el Alcalde de la ciudad mantuvo una comunicación con gente que pretendía hacer una presentación de última tecnología con 3D en ese lugar limpiándolo simplemente de lo que hay adentro, pero las marcas de agua por la colación del techo tiene un pie de altura sobre el piso entonces era imposible

colocar algún tipo de sistema tecnológico allí porque en una tormenta todo se iba a fundir y perdimos esa oportunidad que será aprovechada por otro Museo siempre de la Corporación Municipal.-

Así es como esta, así es la realidad y así es lo que pretendemos hacer y llevaría el logo en el centro, nueva arborización y despejar la fachada para que el edificio se pueda ver.-



La incorporación de un jardín infantil, esas puertas que ustedes pueden ver allí tenemos la madera que se sacó del corte del Bulevar del norte y hay caoba entonces se hará con esa caoba, la Universidad Pedagógica que sería nuestra aliada estratégica en esto tiene un taller de última generación en el tema de carpintería y ebanistería y ellos contratarían los ebanistas y harían todo el trabajo nosotros solo tendríamos que poner la materia prima y también a sugerencia del señor Alcalde cómo será el Museo de la Naturaleza tiene cuatro puertas principales entonces cada una de estas puertas llevaría un motivo de los cuatro elementos esenciales agua, aire, fuego y tierra.-



Ustedes pueden ver cómo está el techo de mal, el piso con la experiencia que tuvimos con otros espacios históricos no lo podemos tocar quedaría de esa manera, obviamente se puliría y si ustedes se fijan también todo esto se ve como fueran las paredes interiores pero si ustedes se fijan no son las paredes originales, allí están las huellas esto ha sido movido de una u otra manera, se limpiaría toda el área y sería como un gran salón y se harían las presentaciones, este es un mesanino que hay y también verán ustedes como lo queremos desarrollar.-



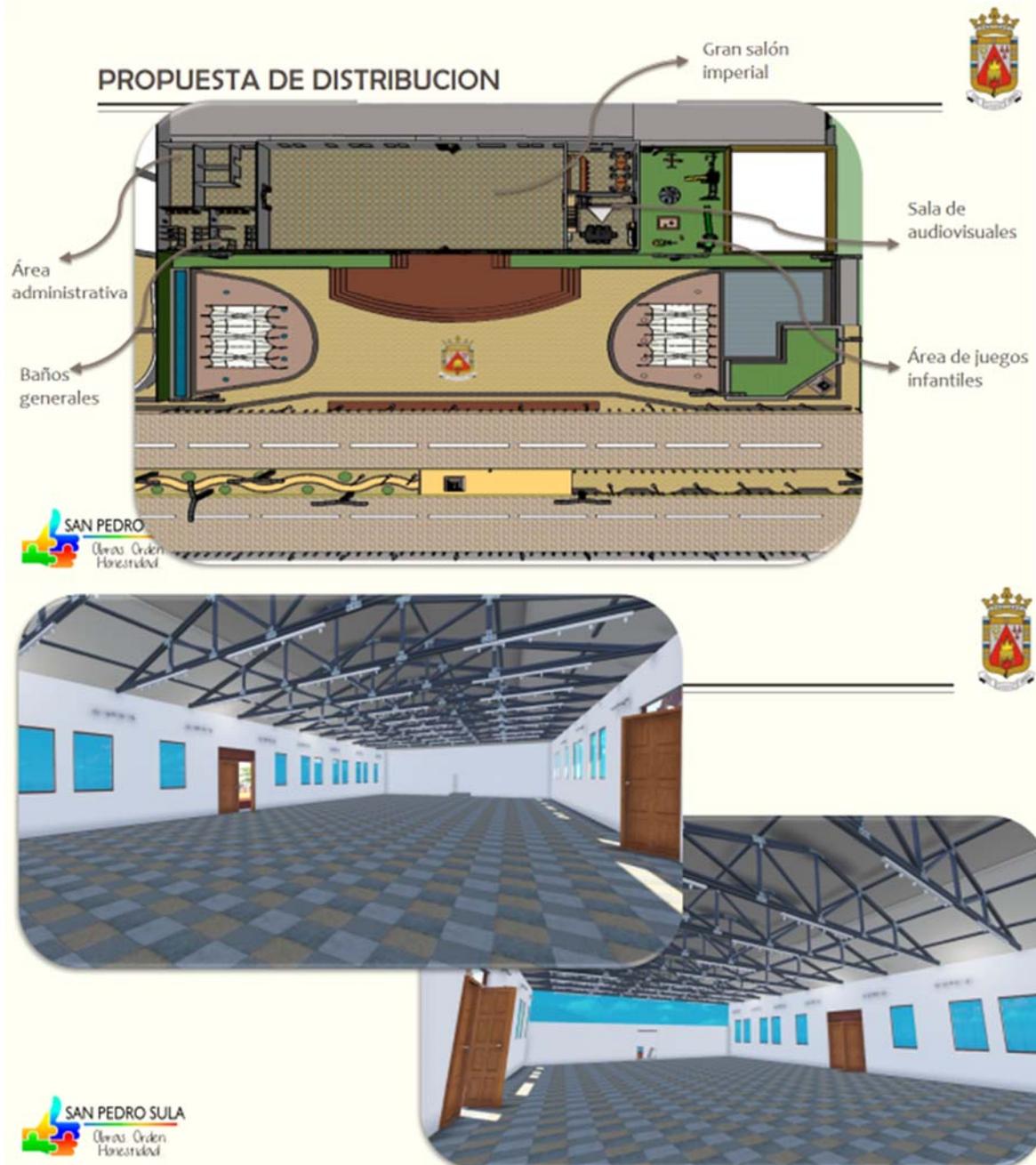
Y esto es una modificación que se hizo allá en los años ochenta que no se terminó

y es contaminación ahorita, hay unos sanitarios que no están habilitados y es un foco de contaminación.



Eso sería una visión de arriba, esos sería una sala para reuniones que daría vista

del mesanine, daría vista a todo el salón principal y lo que ven al fondo es una ampliación de lo que vieron que estaba totalmente destruido entonces allí se haría eso

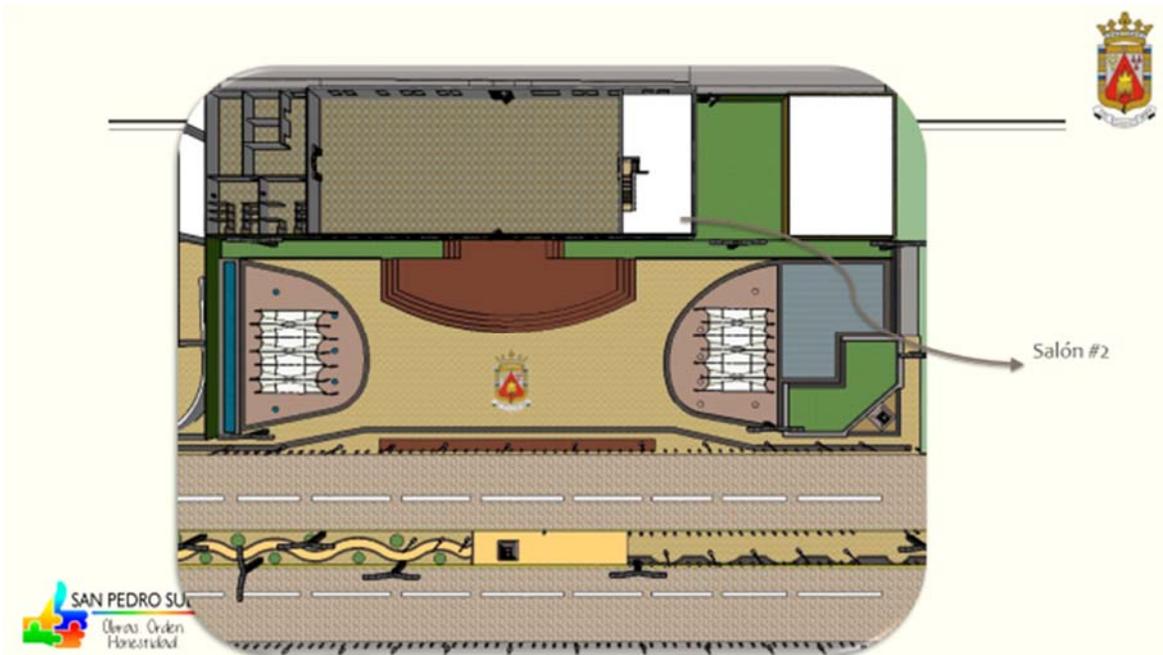


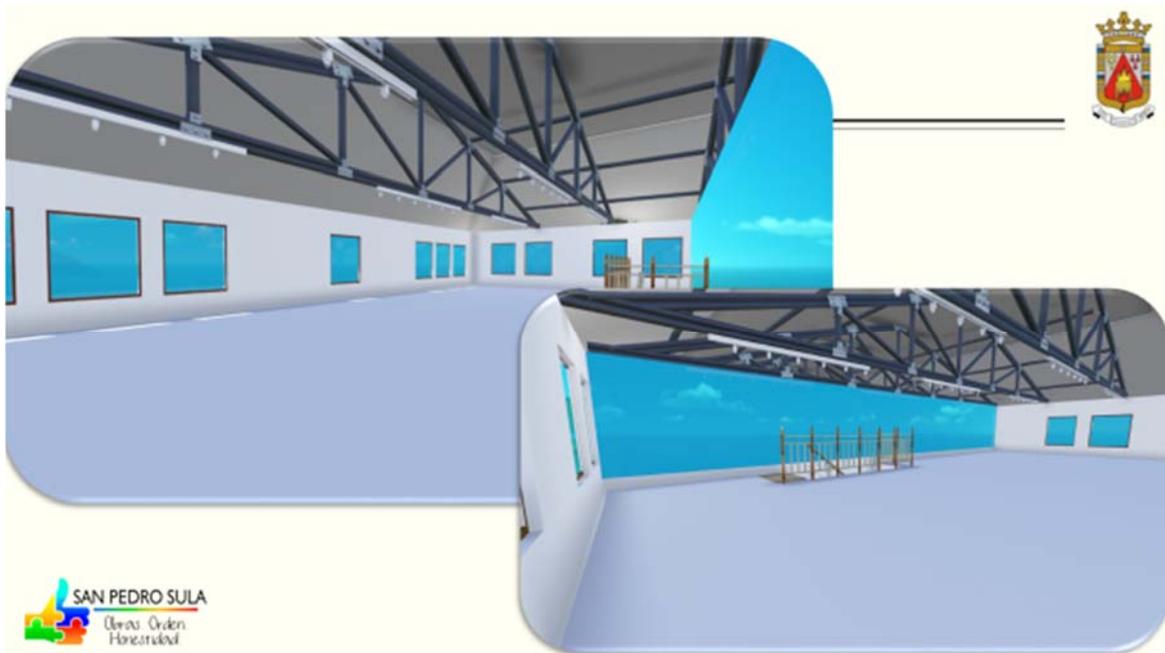
Y la remodelación de la plaza toda limpia dejando ver la fachada del edificio y estos acá serían unos toldos que se pueden desmontar pero pueden ser estructuras fijas o pueden quedar permanentes o desmontarla a criterio,

incorporaríamos a futuro las calles para que todo eso se convierta en la plaza y podamos cerrar acá para nuestros eventos culturales, esto no va a ser ahorita en esta etapa claro.-



Y esta que es la plaza Morazán entonces vamos replicar el diseño de esta en la plaza Valle entonces tendría el mismo diseño y tendría una homogeneidad en el diseño.-





Así quedaría el salón, sería un solo salón, esto que ven atrás ustedes es el mesanina, esta sería una pared de vidrio que daría visión a lo que esté sucediendo en el salón de abajo, no están los planos pero lo que pretendemos es dejarlo tipo industrial y con aislante pero realmente es bien alto y si lo hacemos así el tema del aire acondicionado es bastante fuerte, entonces para presentaciones pequeñas es que pretendemos esto, cien personas que podemos ubicar acá y ahí sí estaría tapado y entonces no permite tener dos áreas una para cosas pequeñas y cosas grandes.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** El Regidor José Antonio Rivera quería decir algo, tiene la palabra **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Solamente una pregunta, compañero Italo, referente a la Universidad Pedagógica Francisco Morazán, ellos que propuesta harían o que harían ellos, esto sería con fondos municipales todas esas remodelaciones o ellos también harían una propuesta diferente? **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** Esto es la antigua escuela, atrás de esa escuela todavía está un terreno que es un predio que también es parte de esto, en ese terreno ellos van a hacer el Museo de la Naturaleza y esa es una inversión de ellos de veintitrés millones de lempiras, que si nosotros firmamos el convenio con ellos, este año podrían iniciar con una inversión de seis millones para empezar a construir para atrás, eso es un proceso de ellos de tres años van

a ser siete mientras eso sucede que están construyendo atrás tenemos que darle vida a la parte de enfrente y a la plaza es por eso que nosotros estamos invirtiendo con fondos municipales.-



Esto es la parte de enfrente, lo que les comentaba en la sesión de trabajo que esto si se fijan ya no tiene la conexión de luz no hay nada y los arboles ustedes ven son palmeras están podridos y realmente no representan a la vegetación de la ciudad , desde que se intervino el dieciséis de febrero que paso a ser parte de la Unidad Municipales por instrucciones del señor Alcalde la Policía Municipal ha permanecido allí porque era refugio de indigentes y pese que allí queda la Policía de Turismo no hacía nada, entonces la policía municipal ha tomado esto y ahora está limpio de ese tipo de personas.-



*Esto sería una vista general entonces crearíamos dos espacios, si se fijan este sería un paseo de las banderas y la idea es de que cada consulado hay treinta y seis (36) consulados en San Pedro Sula, entonces cada consulado para tener derecho a poner su bandera acá debe de firmar un convenio Municipal de que debe hacer por lo menos una presentación anual, el año tiene 52 semanas hay 36 consulados si logramos hacer eso tendrían ellos 36 presentaciones al año y nosotros solo tendríamos que hacer 14 más, esto nos baja el presupuesto y solo hacer 14 más para llenar todo el año de actividades culturales.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Allí también se puede hacer la idea de Guatemala que hace la Feria Gastronómica y cada país, cada consulado hace su stand y regala comida , se paga una cantidad simbólica por entrar pero abre una competencia extremadamente positiva entre cada país, entonces nosotros podemos hacer esto aquí.-**El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** Habría iluminación, esto ya sería para el proyecto siguiente del siguiente año que sería cerrar acá y que quede integrada la plaza esa es la idea y esto va integrado a una idea de crear un bus, el mayor problema de la gente es que no tiene en qué hacer la visita entonces hay un proyecto que es tener un bus y que el bus recoja a los niños de las escuelas públicas y que esa sea una aportación de la municipalidad hacia esos niños y que sea toda una experiencia que el niño desde que se suba al bus tenga una persona explicándoles cosas acerca del museo, que tengan una atención de primera y obviamente las escuelas privadas si tendrían que pagar.-*



Esos son los materiales que se van a usar, pretendemos usar esto en la parte del jardín de enfrente.-



Eso sería la división entre la plaza y la calle.-



Las fuentes que están ahí donde ustedes vieron que estaban los toldos serian de este tipo de fuentes con luces LED entonces en la noche funcionan o en el día funcionan y si hay una presentación solo se apagan.

OTROS

- TECHOS: Lamina de alu-zinc y estructura metálica
- PAREDES: - Internas: tablayeso y duracreto
- Externas: se conservan las originales (incorporación de pared verde)
- VENTANEARÍA: Marcos de aluminio con acabado en color madera y vidrio templado de 3mm de espesor.
- PUERTAS: madera de caoba (en las principales)
- FUENTES: chorros de piso

*En forma general el techo se cambiaría a estructura metálica actualmente lo que hay es estructura de madera que ya está podrido obviamente por el transcurso de tiempo que el edificio ha tenido entonces se va a implementar estructura metálica siempre dejando lamina de alucín.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** La estructura metálica ¿Se le podría poner como que fuera madera? Ósea un revestimiento como que fuera madera.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY***

MENDIETA: si, en el revestimiento no hay ningún problema se puede pintar, estamos replicando lo que instalamos en Casa de la Cultura lo de las ventanas con marco van a ser de PVC con el acabado de color madera para simular madera, el vidrio va a ser un vidrio fijo de tres milímetros de espesor eso por medidas de seguridad, las puertas van a ser de madera de caoba que hemos mencionado del corte que hubo y la fuentes con chorros en el piso, esto para que funcione debe esperar firmar el convenio con la Pedagógica que sería sometido a ustedes, había un convenio temporal de ahorita al 24 de Enero del 2018 y en ese intermedio firmar el convenio macro por un espacio de 10 o 20 años, la pedagógica claro que es una institución del Estado y entonces firmar ese convenio y que ellos hagan la inversión porque ellos ya tienen la reserva presupuestaria, entonces vendrían aquí a corporación dos convenios uno temporal y otro permanente, son 23 millones pero si aclaro que la inversión allí no es un millón ni dos millones son aproximadamente de diez a doce millones de lempiras contamos con las partidas pero eso ahorita no lo estamos dando y el primer paso que también es interesante e importante para esta moción es que necesitamos ir previo a cualquier cosa a solicitar un dictamen de Antropología e Historia para darle cumplimiento a lo que la ley nos manda haríamos eso y obviamente cumpliendo con la ordenanza que hicimos pintar de blanco y hemos encontrado un artículo en la Ley de Antropología e historia muy interesante que será nuestro próximo proyecto del casco histórico que permite dar un beneficio fiscal a las personas que remodelen sus edificios con valor histórico, como ya tenemos el inventario podemos hacer eso para que ellos inviertan y eso tiene un beneficio fiscal para ellos ósea que podríamos darle vida si hacemos el tema de la peatonal como se presentó en el cabildo abierto haría que el casco histórico todo estuviera remosado entonces pues les pido el apoyo para esta moción y que empecemos si nosotros apuramos el proceso y lo hacemos bajo los términos de ley el termino de ejecución seria de cuatro a cinco meses pues si nosotros aceleramos tal vez podríamos estar anunciándolo en Diciembre o Enero y haciendo nuestras primeras presentaciones.-**MOCION:** En mi calidad de Regidor Municipal de esta Corporación Municipal, de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortes, someto a consideración del pleno Corporativo la siguiente moción: **CONSIDERANDO:** Que el articulo catorce 14 numeral cuatro 4 de la Ley de Municipalidades, establece como objetivos municipales, la

preservación del patrimonio histórico y las tradiciones cívico culturales del municipio, fomentándolas y difundiéndonlas por si o en colaboración con otras entidades públicas o privadas.- **CONSIDERANDO:** Que el artículo veinticinco 25 de la Ley de Municipalidades establece que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad en consecuencia le corresponde ejercer, dentro de sus facultades planear el desarrollo urbano determinado entre otros, sectores cívico, históricos, comerciales, industriales y de recreación.- **CONSIDERANDO:** Que el edificio denominado **MUSEO DE LA NATURALEZA** es propiedad de este Municipio, tal como consta en el testimonio de la Escritura Pública de fecha diecinueve 19 de enero del año dos mil dieciséis 2016, inscrita bajo la matricula numero 6385559 asiento numero dos 2 del Instituto de la Propiedad de esta sección registral de San Pedro Sula, departamento de Cortes y que el mismo forma parte del patrimonio histórico de la ciudad, por lo que, cualquier remodelación o restauración debe de ser previamente aprobado por el Instituto Hondureño de Antropología e Historia.- **CONSIDERANDO:** Que por tratarse de una contratación pública y de conformidad al artículo veintitrés(23) de la Ley de Contratación del Estado, es requisito previo que la administración cuente con los estudios, diseños o especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos y actualizados, en función de las necesidades a satisfacer, así como, con la programación total y las estimaciones presupuestarias; por lo que es necesario, preparar los pliegos de condiciones de la Licitación y los demás documentos que fueren necesarios atendiendo al objeto del contrato, en este caso la realización de las obras que al efecto se aprueben en los inmuebles de **MUSEO DE LA NATURALEZA y la PLAZA JOSE CECILIO DEL VALLE.-POR TANTO:** La Corporación Municipal de San Pedro Sula, departamento de Cortes, en uso de sus facultades y de conformidad con los artículos 13 numeral 12 y 14 numeral 4, 25 numeral 18 de la Ley de Municipalidades.-**ACUERDA: PRIMERO:** Autorizar a la Administración, para que inicie un proceso de contratación para la restauración y remodelación de los inmuebles denominados **MUSEO DE LA NATURALEZA y la PLAZA JOSE CECILIO DEL VALLE** debiendo preparar las especificaciones generales y técnicas, en función de las necesidades a satisfacer, así como la programación total y estimaciones presupuestarias junto a los pliegos de condiciones de la licitación y los demás documentos que

fueren necesarios, atendiendo el objeto del contrato, debiendo previamente acudir ante el Instituto Hondureño de Antropología e Historia, a efecto de solicitar el dictamen favorable para las labores de restauración de dicho inmueble.- **SEGUNDO:** El presente acuerdo es de ejecución inmediata.- dado en el salón de Reuniones del Palacio Municipal de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortes, a los treinta y un 31 días del mes de marzo del año dos mil dieciséis 2016.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el Regidor Arquitecto Guillermo Milla **El Señor Regidor Municipal, Arquitecto JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH:** Solo para secundar la moción del Regidor Italo Godoy, eso es muy conveniente porque pone en el contexto de las naciones a San Pedro Sula, es una imagen nueva, refrescante que va venir a darle vida a San Pedro Sula y nosotros necesitamos eso porque se ha hablado tan mal de San Pedro Sula que necesitamos recordarles esas cosas buenas que tenemos y entonces yo les pido a los compañeros corporativos que apoyen esta moción por correcta y conveniente para el municipio de San Pedro Sula.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la Palabra el Regidor Abogado Samuel Madrid **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** Creo que es algo en beneficio de lo que ha adolecido San Pedro Sula de valor cultural, de valor histórico entonces el proyecto es de beneficio para la ciudad por esa razón vamos a apoyar el proyecto, pero antes tengo una pregunta, ¿Qué pasaría con unas estatuas que estaban antes allí de Jose Cecilio del Valle? Yo quisiera saber porque hubo tanta polémica en un tiempo por esas estatuas porque eran unas estatuas desnudas de valle, entonces quisiera saber.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** No están, allí en la plaza ya no están, solo creo que esta un busto de José Cecilio del Valle que se le va a dar un realce dentro de la plaza porque no se mira; Tiene la palabra el Regidor Doctor José Jaar.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT:** Muchas gracias señor Alcalde, es para apoyar la moción del Abogado Italo Godoy y al mismo tiempo felicitar a usted y a todo su equipo por la bonita presentación y decirles que estamos al cien por ciento a la disposición para apoyarlo, para ayudarlo porque es una obra que va a venir a engrandecer la ciudad de San Pedro Sula.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO**

ALVARADO: *¿Suficientemente discutida? ¿Se aprueba? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* *Queda aprobada por unanimidad de votos la moción presentada por el Abogado Italo Godoy en el sentido que la administración comience a realizar las gestiones para contratar una empresa para que proceda a la remodelación del museo de la naturaleza y segundo solicitar el dictamen ante el Instituto Hondureño de Antropología e Historia.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la Moción presentada por el regidor municipal abogado Italo Godoy Mendieta y en consecuencia Resuelve: Aprobar el Inicio de la Elaboración de las Bases de Licitación Pública para la Restauración del **MUSEO DE LA NATURALEZA y REMODELACION DE LA PLAZA JOSE CECILIO DEL VALLE;** Previo al inicio de la Elaboración de las Bases de Licitación Pública, que el Señor Alcalde solicite al Instituto Hondureño de Antropología e Historia un dictamen favorable para las labores de restauración.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Infraestructura y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-*

Punto No. 13, Acta No. 94 (31/03/2016).-*La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* *A continuación tenemos como punto dictámenes. EXP. No. 74-442013 BROAD CASTING CENTRO AMERICANA, S.A. DE C.V. (CBC) "CANAL 6" SOLICITUD DE DOMINIO PLENO ALTOS DE BELLA VISTA. El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:* *¿A discusión? ¿Se aprueba? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* *Queda aprobado el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el Expediente No. 74-442013. La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: DENEGAR** la solicitud de venta de Dominio Pleno presentado por la **Sociedad BROAD CASTING CENTRO AMERICANA, S.A. DE C.V. (CBC) "CANAL 6" por IMPROCEDENTE** en vista de que el inmueble no se encuentra catastrado y se encuentra ubicado en área de Reserva Forestal*

Municipal, que forma parte del Título Privado denominado "Protección", según dictamen emitido por la Comisión de Tierras que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 16 DE MARZO DE 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. 74-442013 BROADCASTING CENTRO AMERICANA, S.A. DE C.V. (CBC) "CANAL 6" SOLICITUD DE DOMINIO PLENO ALTOS DE BELLA VISTA.** Vista la solicitud presentada por el abogado Manuel Santiago Cerna Mencía, mayor de edad, casado, hondureño, y de este domicilio, actuando en su condición de Apoderado Legal de la Sociedad **COMPAÑÍA BROADCASTING CENTROAMERICANA S.A. DE C.V. (CBC)**, conocida comercialmente como CANAL 6, por medio de la cual solicita a esta Municipalidad se le venda en dominio pleno, de un lote de terreno Ubicado en el lugar conocido como Sector Altos de Bella Vista, medio kilómetro hacia arriba del rótulo de la Coca Cola, con un área superficial aproximado de 3,150.58 M2, terreno este en el que han estado por treinta años instaladas las antenas y transmisoras de CBC Canal 6 y seguirán instaladas en el referido solar. Se presenta a este dictamen además del informe de la Dirección de Urbanismo (folio 21), la constancia del Departamento de Catastro (folio 20); la descripción poligonal de la misma Gerencia (folio 3), también el plano mediante el cual establece la ubicación, copias fotostáticas de los documentos personales del solicitante, también la publicación del Diario Tiempo, de fecha 16 de abril del 2013, por medio del cual anuncia la referida solicitud a esta Municipalidad. Esta **COMISION** en base al informe recibido de la Oficina de Procuraduría de esta Municipalidad, es de la opinión que lo solicitado por la **Compañía BROADCASTING CENTROAMERICA, S.A. DE C.V., (CBC) "CANAL 6" NO PROCEDE.** en vista de que el inmueble no se encuentra catastrado y se encuentra ubicado en área de Reserva Forestal Municipal , que forma parte del Título Privado denominado "Protección", además dicho inmueble se encuentra arriba de la Cota 200, Zona Protegida por Decreto 46-90. Por lo anteriormente expuesto, esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. Atentamente.- **ABG. JOSE**

ANTONIO RIVERA. ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN. ARQ. GUILLERMO MILLA FRENC H. LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Infraestructura y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 14, Acta No. 94 (31/03/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Exp. 640-17122008. IGLESIA CATOLICA DIOCESEIS DE SAN PEDRO SULA. DOMINIO PLENO COLONIA LOMAS DEL CARMEN.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el Señor Regidor Abogado Ítalo Godoy.- El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA: Señor Alcalde yo quisiera manifestarme sobre ese tema en específico previo a la votación ya que existe una creencia en la población de que nosotros somos dueños de los Bienes Públicos de la Municipalidad y realmente somos administradores únicamente en base a la Ley, ya que hay muchas solicitudes de instituciones de lucro y sin fines de lucro encaminadas a solicitar que les donemos Bienes Inmuebles municipales una vez que entran a formar parte del área verde y nosotros no podemos donar porque somos encargados y nos podemos donar y lo único que podemos hacer es transferencias con otras instituciones del Estado porque son parte del Estado, pero existen muchas solicitudes en este sentido y quisiera leer el párrafo segundo del artículo número 72 de la Ley de Municipalidades que establece que en ningún caso podrá otorgarse título a favor de particulares de los bienes nacionales y municipales de uso público y aquellos otros que tengan un valor histórico o cultural, o que estén afectados para la prestación de un servicio público, entonces esto debe aclararse lo antes posible, la ley no nos da esa facultad por lo tanto es un acto nulo que acarrea responsabilidad para los que votemos a favor de algo así.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Yo quisiera que el Abogado Ítalo Godoy nos preparara por favor un aviso, una aclaración pública por parte de la Municipalidad de San Pedro Sula, en donde demos a conocer esta situación de ley a la población en general, vamos a ver si lo hacemos público por medio de las

radioemisoras, etcétera; para que quede claro de una manera muy resumida que quede claro esa situación, y evitar que sigan viniendo ese tipo de solicitudes; por favor me gustaría y nosotros podemos someter acá o sólo nos los entrega y nosotros lo publicamos de manera administrativa. Tiene la palabra el Señor Regidor Arquitecto Guillermo Milla.- El Señor Regidor Municipal, Arquitecto JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH: Yo solo era para referirme a lo mismo que usted ya ha expresado, y me parece que hay que hacer de dominio público las limitaciones que existen y la obligatoriedad de cumplir con la ley, porque lo que preocupa no es la petición de los ciudadanos sino que los Profesionales del Derecho que presentan estas solicitudes están haciendo estos trámites en franca contradicción con la ley y eso es lo más lamentable, entonces sí me parece que lo correcto es hacerlo conocimiento público. - El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Suficientemente discutido? ¿Se aprueba? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el Expediente No. 640-17122008. La Corporación Municipal por unanimidad de votos

ACUERDA: DENEGAR la solicitud de venta Dominio Pleno presentada por la **IGLESIA CATALICA DIOCESEIS DE SAN PEDRO SULA** debido a que el área de terreno solicitada forma parte del área verde del proyecto habitacional Lomas del Carmen, según dictamen emitido por la Comisión de Tierras que literalmente dice: **DICTAMEN. FECHA: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: Exp. 640-17122008. IGLESIA CATALICA DIOCESEIS DE SAN PEDRO SULA. DOMINIO PLENO COLONIA LOMAS DEL CARMEN.** Vista la solicitud presentada por la **IGLESIA CATOLICA DIOCESIS DE SAN PEDRO SULA**, por medio de la cual solicita se le venda en dominio pleno un lote de terreno ubicado en la Colonia Lomas del Carmen, Sector Nor-Este, e identificado con el No. catastral NE046-028-02S, Sector Nor-Este. Esta **COMISION** es de la siguiente opinión: Según registro de la base de datos catastrales, el área de terreno solicitada forma parte del área verde del proyecto habitacional Lomas del Carmen. En vista de lo anteriormente expuesto esta **COMISION** es

de la opinión porque se **DENIEGUE** lo solicitado por la **IGLESIA CATOLICA DIOCESIS DE SAN PEDRO SULA**, con base legal en el Art. 72 de la Ley de Municipalidades, párrafo primero. Por lo anteriormente expuesto esta Comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. Atentamente, **ABG. JOSE ANTONIO RIVERA, ARQ. GUILLERMO MILLA FRENCH, ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN, LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI**. - Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Infraestructura y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 15, Acta No. 94 (31/03/2016).-*La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Expediente No. 944-301296 GUSTAVO FLORES TEJEDA, Y No. 112- 1542005 RUDY EDGARDO PAZ FLORES. COLONIA CALPULES. DOMINIO PLENO. El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Se aprueba el dictamen? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el Expediente No. 944-301296. La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: DENEGAR la solicitud de venta de Dominio Pleno presentado por el Señor GUSTAVO FLORES TEJEDA ya que según datos del Registro de la Propiedad no es la persona facultada legalmente para petitionar lo solicitado, según dictamen emitido por la Comisión de Tierras que literalmente dice: DICTAMEN. – FECHA: 10 DE JUNIO DE 2015. – PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISIONADO DE TIERRAS. –ASUNTO: SOLICITUD DE DOMINIO PLENO EXPEDIENTES 944-301296 GUSTAVO FLORES TEJEDA, Y No. 112- 1542005 RUDY EDAGARDO PAZ FLORES. COLONIA CALPULES.- Visto el expediente No. 944-301296 que contiene la solicitud de venta en Dominio Pleno de un inmueble ubicado en la Colonia Calpules identificado con el No. Catastral 0-82- 0/190-003 presentado por parte*

del señor **GUSTAVO FLORES TEJEDA**, representado por el abogado César A. Paz, y el señor **RUDY EDGARDO FLORES PAZ**, teniendo la representación legal la abogada Denia Mayte Villanueva Rivera, y en vista de estar ordenada la acumulación del expediente arriba mencionado con el expediente 112-15412005, esta **COMISION** es de la siguiente opinión: Que se **DENIEGUE** la solicitud presentada por los señores **GUSTAVO FLORES TEJEDA Y RUDY EGARDO FLORES PAZ**, en vista de que se consultó a la base de datos del Registro de la Propiedad en la página sureisinap.hn y se pudo constatar en la presentación No. 901477 que el señor **RUDY EDGARDO FLORES PAZ**, celebró Acto/Contrato sobre el referido traspasando a favor del señor **PURIFICACION PAZ HERNANDEZ**, en consecuencia es él que tiene derecho de petición. Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. Atentamente, **ABG. JOSE ANTONIO RIVERA, ARQ. GUILLERMO MILLA FRENCHA, ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN, LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI**. - Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Infraestructura y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 16, Acta No. 94 (31/03/2016).**-La Señora Secretaria Municipal, Abogada **DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES**: Expediente No. 151-2972013 **EFRAIN GARCIA MIRANDA. SOLICITUD DE DOMINIO PLENO COL. EL HIGUERAL, SECTOR LAS BRISAS. - El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión? ¿Se aprueba el dictamen? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada **DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES**: Queda aprobado el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el expediente No. 151- 2972013. La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: DENEGAR** la solicitud de venta de Dominio Pleno presentado por el Señor **EFRAIN GARCIA MIRANDA** por **IMPROCEDENTE**, por encontrarse dicho inmueble dentro del área "NON EDIFICANDI" o

derecho de vía del Río Piedras, según dictamen emitido por la Comisión de Tierras que literalmente dice: **DICTAMEN. – FECHA: 9 DE FEBRERO DEL 2015. – PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL. –DE: COMISIONADO DE TIERRAS. –ASUNTO: SOLICITUD DE DOMINIO PLENO EXP. 151- 2972013. EFRAIN GARCIA MIRANDA. SOLICITUD DE DOMINIO PLENO COL. EL HIGUERAL, SECTOR LAS BRISAS.** -Vista la solicitud presentada por el señor **EFRAIN GARCIA MIRANDA**, mayor de edad, hondureño, y de este domicilio, por medio de la cual solicita a esta Municipalidad, se le venda en dominio pleno un lote de terreno ubicado en la Col. El Higueral, e identificado con el No. Catastral 0470/278-092. Esta **COMISION** es de la siguiente opinión: Según el Informe presentado por la Oficina de (Procuraduría General Municipal, de fecha 14 de enero del 2015; y según las investigaciones efectuadas y corroboradas en campo, por la Dirección de Urbanismo, se determinó que el terreno solicitado por el señor **EFRAIN GARCIA MIRANDA**, se encuentra dentro del área "**NON EDIFICANDI**" o derecho de vía del Río Piedras, según el Artículo 21 de la Ordenanza de Zonificación y Urbanización que establece : Que las fajas a lo largo de los Ríos y Quebradas son Áreas **NON- EDIFICANDI** y sirve para darles el mantenimiento de los respectivos canales, ancho mínimo requerido a ambos lados del eje central del canal, siguiendo el curso de las aguas, Rio Piedras Oeste a partir de su nacimiento en la Cordillera del Merendon, hasta la intersección en el Bulevar del Norte) con una faja de área Non-Edificandi de 60 mts. En su lado izquierdo y 60 metros en su lado derecho. En consecuencia de lo anterior, esta **COMISION** es de la opinión que la solicitud presentada por al señor **EFRAIN GARCIA MIRANDA**, **NO PROCEDE**. Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. Atentamente, **ABG. JOSE ANTONIO RIVERA, ARQ. GUILLERMO MILLA FRENCH. ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN, LIC. JUAN LEOENEL CANAHUATI.** - - Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia de

Infraestructura y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 17, Acta No. 94 (31/03/2016).-*La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Expediente No. 195-2292011 PANIFICADORA GENESIS, S. DE R.L.- SOLICITUD DOMINIO PLENO COL RAPALO, SECTOR LAS PALMAS. - El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión? ¿Se aprueba?* -*La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el expediente No. 195- 22902011. La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: DENEGAR la solicitud de venta de Dominio Pleno presentado por la Sociedad denominada PANIFICADORA GENESIS, S. DE R. L., por encontrarse dicho inmueble en el derecho de vía de la séptima avenida, S.E. sobre la acero de la misma, saliéndose 3.65 metros, según dictamen emitido por la Comisión de Tierras que literalmente dice: DICTAMEN. - FECHA: 24 de FEBRERO del 2015. -PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL DE: COMISIONADO DE TIERRAS.- ASUNTO: SOLICITUD DE DOMINIO PLENO EXP.NO. 195-2292011.- PANIFICADORA GENESIS, S. DE R.L.- SOLICITUD DOMINIO PLENO COL RAPALO, SECTOR LAS PALMAS. Vista la solicitud presentada por el Abogado Jorge Luis Lazo Meraz, mayor de edad, casado, hondureño, y de este domicilio, actuando en su condición de Apoderado Legal de la Sociedad denominada PANIFICADORA GENESIS, S. DE R. L, por medio de la cual solicita a esta Municipalidad, se le venda en dominio pleno un lote de terreno ubicado en la Col. Rápalo, Sector Las Palmas, entre la 19 y 20 calle, 7 avenida, S.E., e identificado con el No. Catastral 0240A-048-002. CONSIDERANDO: Que en el dictamen técnico emitido por la Dirección de Urbanismo Municipal (folio 27), Procuraduría General Municipal (folio 30), División de Catastro Municipal (folio 26); se establece que después de visitar el lugar y tomar las medidas correspondientes, se encontró que el terreno solicitado se encuentra en el derecho de vía de la séptima*

avenida, S.E. sobre la acera de la misma, saliéndose 3.65 metros. **POR LO TANTO:** Esta **COMISION**, es de la opinión porque se **DENIEGUE**, lo solicitado por el abogado Jorge Luis Lazo Meraz, en representación de la **PANIFICADORA GENESIS, S. de R.L** Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. Atentamente, **ABG. JOSE ANTONIO RIVERA, ABG. GLORIA CAROLINA M ILIAN, ARQ. GUILLERMO MILLA FRECH, LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI.**- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Infraestructura y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 18, Acta No. 94 (31/03/2016).-*La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Expediente No. 156-2014 ADAN ALFONSO HERNANDEZ QUIROZ.- COLONIA EL ALTIPLANO DOMINIO PLENO.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión? ¿Se aprueba el dictamen? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el Expediente No. 156-2014.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: DENEGAR** la solicitud de venta de Dominio Pleno presentado por el señor **ADAN ALFONSO HERNANDEZ QUIROZ**, debido a que según el registro de la base de datos catastrales el terreno en mención forma parte de otro de mayor extensión identificado con la clave catastral 0020-142-000, propiedad de la **Municipalidad de San Pedro Sula**, según dictamen emitido por la Comisión de Tierras que literalmente dice: **DICTAMEN.***

- FECHA: 12 de Febrero del 2015. -PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL. - DE: COMISIONADO DE TIERRAS. - ASUNTO: SOLICITUD DE DOMINIO DE PLENO EXP. 156-2014. ADAN ALFONSO HERNANDEZ QUIROZ.- COLONIA EL ALTIPLANO. Vista la solicitud presentada por el señor **ADAN ALFONSO HERNANDEZ QUIROZ**, mayor de edad, casado, de oficio

jornalero, hondureño, y de este domicilio, por medio de la cual solicita a esta Municipalidad, se le venda en dominio pleno un lote de terreno ubicado en la Col. Altiplano de esta ciudad, e identificado con el **No. Catastral No. 0020-142-000**, Esta **COMISION** es de la siguiente opinión: Según el Informe presentado por la Oficina de Procuraduría General Municipal (folio 20) y según investigaciones realizadas y corroboradas en campo, por la Dirección de Urbanismo (folio 19} y de la Jefatura de Catastro (folio 17), se determinó que el terreno solicitado por el señor **ADAN ALFONSO HERNANDEZ QUIROZ**, según el registro de la base de datos catastrales el terreno en mención forma parte de otro de mayor extensión identificado con la clave catastral 0020-142-000, propiedad de la Municipalidad de San Pedro Sula, en el cual se encuentran las instalaciones del Gimnasio Municipal, Hotel Deportivo, el Pequeño Sula, Cancha de Fútbol y la Cancha del Campo de Pelota Walter López. En consecuencia de lo anterior expuesto esta **COMISION** es de la opinión porque **SE DENIEGUE** la solicitud presentada por el señor **ADAN ALFONSO HERNANDEZ QUIROZ**. Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. Atentamente, **ABG. JOSE ANTONIO RIVERA, ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN, ARQ. GUILLERMO MILLA FRENCH, LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI**. - Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Infraestructura y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

***Punto No. 19, Acta No. 94 (31/03/2016).**-La Señora Secretaria Municipal, Abogada **DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES**: Expediente No.939-28122009 MIRIANS JECZABEL RAMOS RIVERA.- ALDEA LA SABANA DE CURRUSTÉ DOMINIO PLENO. - El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO**: ¿A discusión? ¿Se aprueba? Aprobado; Tiene la palabra el Señor Regidor Abogado José Antonio Rivera. - El Señor Regidor Municipal, Abogado **JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE**: Señor Alcalde, me abstengo conforme al artículo No. 29 numeral 2*

y 35 de la Ley de Municipalidades, por conflicto de intereses. - La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por mayoría de votos el dictamen emitido en el Expediente No. 939- 28122009, con la abstención del voto por conflicto de intereses por parte del Señor Regidor Abogado José Antonio Rivera.- La Corporación Municipal por mayoría de votos y con la abstención del voto por conflicto de intereses del Señor Regidor Abogado José Antonio Rivera Matute

ACUERDA: DENEGAR la solicitud de venta de Dominio Pleno presentado por la Señora **MIRIANS JECZABEL RAMOS RIVERA**, por forma parte de uno de mayor cabida propiedad de la señora **EMILIA RIVERA DONAIRE DE RAMOS**, identificado con la clave catastral GQ330Z00022, el cual se encuentra ubicado fuera del perímetro de las tierras ejidales del Municipio, según dictamen emitido por la Comisión de Tierras que literalmente dice: **DICTAMEN. –FECHA: 14 DE OCTUBRE DE 2014. –PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL. –DE: COMISION DE TIERRAS. ASUNTO: SOLICITUD DE DOMINIO PLENO EXP. NO. 939-28122009. MIRIAM JECZABEL RAMOS RIVERA.- ALDEA LA SABANA DE CURRUSTÉ.** Vista la solicitud presentada por la señora **MIRIANS JECZABEL RAMOS RIVERA**, por medio de la cual solicita se le venda en dominio pleno un lote de terreno ubicado en la Aldea La Sabana de Currusté, e identificado con el No. Catastral GQ330Z00022. Esta **COMISION** es de la siguiente opinión: Según el Informe presentado por la Oficina de Catastro Municipal, (folio 11) de fecha 28 de septiembre de 2010; el terreno solicitado por la señora **MIRIANS JECZABEL RAMOS RIVERA**, forma parte de uno de mayor cabida propiedad de la señora **EMILIA RIVERA DONAIRE DE RAMOS**, identificado con la clave catastral GQ330Z00022, el cual se encuentra ubicado fuera del perímetro de las tierras ejidales del Municipio. La señora Emilia Rivera Donaire de Ramos, adquirió este terreno según asiento número 85 del Tomo 71, de fecha 18 de agosto del 1955, por compra a la señora Mercedes Quijada Soto y Herederos, propietarios del Título Privado en **DOMINIO PLENO** denominado **SABANAS DEL CARMEN**. Consecuentemente la Corporación Municipal de San Pedro Sula, no está facultada para emitir

títulos en terrenos que no son de su propiedad, por lo tanto esta **COMISION** es de la opinión porque se **DENIEGUE** lo solicitado por la señora **MIRIANS JECZABEL RAMOS RIVERA**, Por lo anteriormente expuesto esta Comisión solicita la aprobación del presente Dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo.- Atentamente, **ABG. JOSE ANTONIO RIVERA, ARQ. GUILLERMO MILLA, ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN, LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI.** Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Infraestructura y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 20, Acta No. 94 (31/03/2016).-La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Expediente No. 940-28122009. EBENOR ZACARIAS RAMOS RIVERA. –ALDEA LA SABANA DE CURRUSTE DOMINIO PLENO.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el Señor Regidor Abogado José Antonio Rivera. - El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Señor Alcalde, me abstengo de votar conforme al artículo No. 29 numeral 2 y 35 de la Ley de Municipalidades, por conflicto de intereses.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión? ¿Se aprueba? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por mayoría de votos el dictamen emitido en el Expediente No. 940- 28122009, con la abstención del voto por conflicto de intereses por parte del Señor Regidor Abogado José Antonio Rivera. La Corporación Municipal por mayoría de votos y con la abstención del voto por conflicto de intereses del Señor Regidor Abogado José Antonio Rivera Matute ACUERDA: DENEGAR la solicitud de venta de Dominio Pleno presentado por el señor EBENOR ZACARIAS RAMOS RIVERA, por encontrarse ubicado fuera del perímetro de las tierras ejidales del Municipio, según dictamen emitido por la Comisión de Tierras que literalmente dice: DICTAMEN. – FECHA: 14 DE OCTUBRE DE 2014. –PARA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL. –DE

COMISION DE TIERRAS. – ASUNTO: SOLICITUD DE DOMINIO PLENO, EXP. No. 940- 28122009, EBENOR ZACARIAS RAMOS RIVERA. –ALDEA LA SABANA DE CURRUSTE. Vista la solicitud presentada por el señor **EBENOR ZACARIAS RAMOS RIVERA**, por medio de la cual solicita a esta Municipalidad, se le venda en dominio pleno un lote de terreno ubicado en la Aldea La Sabana de Currusté, e identificado con el **No. Catastral GQ330Z00022**. Esta **COMISION** es de la siguiente opinión: Según el Informe presentado por la Oficina de Catastro Municipal, (folio 11) de fecha 28 de septiembre de 2010; el terreno solicitado por el señor **EBENOR ZACARIAS RAMOS RIVERA**, forma parte de otro de mayor extensión propiedad de la señora **EMILIA RIVERA DONAIRE DE RAMOS**, identificado con la **clave catastral GQ330Z00022**, el cual se encuentra ubicado fuera del perímetro de las tierras ejidales del Municipio. La señora Emilia Rivera Donaire de Ramos, adquirió este terreno según asiento número 85 del Tomo 71, de fecha 18 de agosto del 1955, por compra a la señora Mercedes Quijada Soto y Herederos, propietarios del Título Privado en **DOMINIO PLENO** denominado **SABANAS DEL CARMEN**. Consecuentemente la Corporación Municipal de San Pedro Sula, no está facultada para emitir títulos en terrenos que no son de su propiedad, por lo tanto esta **COMISION** es de la opinión porque se **DENIEGUE** lo solicitado por el señor **EBENOR ZACARIAS RAMOS RIVERA**. Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. Atentamente, **ABG. JOSE ANTONIO RIVERA. ARQ. GUILLERMO MILLA FRENCH. ABG. ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN. LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI**. Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Infraestructura y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 21, Acta No. 94 (31/03/2016).-La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Expediente No.941-28122009 MARIA DE JESUS RAMOS RIVERA, ALDEA LA SABANA DE

CURRUSTE DOMINIO PLENO.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el Señor Regidor Abogado José Antonio Rivera.- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Señor Alcalde, me abstengo de votar conforme al artículo No. 29 numeral 2 y 35 de la Ley de Municipalidades, por conflicto de intereses.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión? ¿Se aprueba? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por mayoría de votos el dictamen emitido en el Expediente No. 941- 28122009, con la abstención del voto por conflicto de intereses por parte del Señor Regidor Abogado José Antonio Rivera. La Corporación Municipal por mayoría de votos y con la abstención del voto por conflicto de intereses del Señor Regidor Abogado José Antonio Rivera Matute **ACUERDA: DENEGAR** la solicitud de venta de Dominio Pleno presentado por la señora **MARIA DE JESUS RAMOS RIVERA**, por encontrarse ubicado fuera del perímetro de las tierras ejidales del Municipio, según dictamen emitido por la Comisión de Tierras que literalmente dice: **DICTAMEN.-FECHA: 14 DE OCTUBRE DE 2014.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: SOLICITUD DE DOMINIO PLENO, EXP. No. 941-28122009 MARIA DE JESUS RAMOS RIVERA, ALDEA LA SABANA DE CURRUSTE.** Vista la solicitud presentada por la señora **MARIA DE JESUS RAMOS RIVERA**, por medio de la cual solicita se le venda en dominio pleno un lote de terreno ubicado en la Aldea La Sabana de Currusté, e identificado con el **No. Catastral GQ330Z00022**. Esta **COMISION** es de la siguiente opinión: Según el Informe presentado por la Oficina de Catastro Municipal, (folio 11) de fecha 28 de septiembre de 2010; el terreno solicitado por la señora **MARIA DE JESUS RAMOS RIVERA**, forma parte de otro de mayor extensión propiedad de la señora **EMILIA RIVERA DONAIRE DE RAMOS**, identificado con la clave catastral **GQ330Z00022**, el cual se encuentra ubicado fuera del perímetro de las tierras ejidales del Municipio. La señora Emilia Rivera Donaire de Ramos, adquirió este terreno según asiento número 85 del Tomo 71, de

fecha 18 de agosto del 1955, por compra a la señora Mercedes Quijada Soto y Herederos, propietarios del Título Privado en **DOMINIO PLENO** denominado **SABANAS DEL CARMEN**. Consecuentemente la Corporación Municipal de San Pedro Sula, no está facultada para emitir títulos en terrenos que no son de su propiedad, por lo tanto esta **COMISION** es de la opinión porque se **DENIEGUE** lo solicitado por la señora **MARIA DE JESUS RAMOS RIVERA**. Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. Atentamente, **ABG. JOSE ANTONIO RIVERA, ARQ. GUILLERMO MILLA FRENCH, ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN, LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI**. Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Infraestructura y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 22, Acta No. 94 (31/03/2016).**-La Señora Secretaria Municipal, Abogada **DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES**: Expediente No.942-28122008 **EMILIA XIOMARA RAMOS RIVERA**. -ALDEA LA SABANA DE CURRUSTE **DOMINIO PLENO**.- El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO**: Tiene la palabra el Señor Regidor Abogado José Antonio Rivera.- El Señor Regidor Municipal, Abogado **JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE**: Señor Alcalde, me abstengo de votar conforme al artículo No. 29 numeral 2 y 35 de la Ley de Municipalidades, por conflicto de intereses.- El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO**: ¿A discusión? ¿Se Aprueba? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada **DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES**: Queda aprobado por mayoría de votos el dictamen emitido en el Expediente No. 941- 28122009, con la abstención del voto por conflicto de intereses por parte del Señor Regidor Abogado José Antonio Rivera. La Corporación Municipal por mayoría de votos y con la abstención del voto por conflicto de intereses del Señor Regidor Abogado José Antonio Rivera Matute **ACUERDA: DENEGAR** la solicitud de venta de Dominio Pleno presentado por la señora **EMILIA XIOMARA RAMOS

RIVERA, por formar parte de uno de mayor cabida propiedad de la señora **EMILIA RIVERA DONAIRE DE RAMOS**, identificado con la clave catastral GQ330Z00022, el cual se encuentra ubicado fuera del perímetro de las tierras municipales, según dictamen emitido por la Comisión de Tierras que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 14 DE OCTUBRE DE 2014.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: SOLICITUD DE DOMINIO PLENO EXP. 942-28122008. EMILIA XIOMARA RAMOS RIVERA.- ALDEA LA SABANA DE CURRUSTE.** - Vista la solicitud presentada por la señora **EMILIA XIOMARA RAMOS RIVERA**, por medio de la cual solicita se le venda en dominio pleno un lote de terreno ubicado en la Aldea La Sabana de Currusté, e identificado con el No. Catastral **GQ330Z00022**. Esta COMISION es de la siguiente opinión: Según el Informe presentado por la Oficina de Catastro Municipal, (folio 11) de fecha 28 de septiembre de 2010; el terreno solicitado por la señora **EMILIA XIOMARA RAMOS RIVERA**, forma parte de uno de mayor cabida propiedad de la señora **EMILIA RIVERA DONAIRE DE RAMOS**, identificado con la clave catastral GQ330Z00022, el cual se encuentra ubicado fuera del perímetro de las tierras municipales e inscrito según asiento número 85 del Tomo 71, según Título Privado en **DOMINIO PLENO** denominado **SABANAS DEL CARMEN** a favor de la señora Emilia Rivera Donaire, consecuentemente la Corporación Municipal de San Pedro Sula, no está facultada para emitir títulos en terrenos que no son de su propiedad, por lo tanto esta **COMISION** es de la opinión porque se **DENIEGUE** lo solicitado por la señora **EMILIA XIOMARA RAMOS RIVERA**. Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. Atentamente, **ABG. JOSE ANTONIO RIVERA. ARQ. GUILLERMO MILLA FRENCH. ABG. ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN. LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI**. Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Infraestructura y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 23, Acta No. 94 (31/03/2016).-*La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: EXP. No. 938-28122009, JAIME ADALBERTO RAMOS RIVERA. ALDEA LA SABANA DE CURRUSTE. SOLICITUD DE DOMINIO PLENO.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el Señor Regidor Abogado José Antonio Rivera.- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Señor Alcalde, me abstengo de votar conforme al artículo No. 29 numeral 2 y 35 de la Ley de Municipalidades, por conflicto de intereses.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión? ¿Se Aprueba? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por mayoría de votos el dictamen emitido en el Expediente No. 938- 28122009, con la abstención del voto por conflicto de intereses por parte del Señor Regidor Abogado José Antonio Rivera. La Corporación Municipal por mayoría de votos y con la abstención del voto por conflicto de intereses del Señor Regidor Abogado José Antonio Rivera Matute* **ACUERDA: DENEGAR** la solicitud de venta de Dominio Pleno presentado por el Señor **JAIME ADALBERTO RAMOS RIVERA** por encontrarse ubicado fuera del perímetro de las tierras municipales e inscrito según asiento número 85 del Tomo 71, según Título Privado en **DOMINIO PLENO** denominado **SABANAS DEL CARMEN** a favor de la señora Emilia Rivera Donaire, según dictamen emitido por la Comisión de Tierras que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 14 DE COCTUBRE DE 2014.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: SOLICITUD DE DOMINIO PLENO, EXP. 938-28122009, JAIME ADALBERTO RAMOS RIVERA. ALADEA LA SABANA DE CURRUSTE.** Vista la solicitud presentada por el señor Jaime Adalberto Ramos Rivera, por medio de la cual solicita se le venda en dominio pleno un lote de terreno ubicado en la Aldea La Sabana de Currusté, e identificado con el No. **Catastral GQ330Z00022**. Esta **COMISION** es de la siguiente opinión: Según el Informe presentado por la Oficina de Catastro Municipal, (folio 11) de fecha 28 de septiembre de 2010; el

terreno solicitado por el señor **JAIME ADALBERTO RAMOS RIVERA**, forma parte de uno de mayor cabida propiedad de la señora **EMILIA RIVERA DONAIRE DE RAMOS**, identificado con la **clave catastral GQ330Z00022**, el cual se encuentra ubicado fuera del perímetro de las tierras municipales e inscrito según asiento número 85 del Tomo 71, según Título Privado en **DOMINIO PLENO** denominado **SABANAS DEL CARMEN** a favor de la señora Emilia Rivera Donaire, consecuentemente la Corporación Municipal de San Pedro Sula, no está facultada para emitir títulos en terrenos que no son de su propiedad, por lo tanto esta **COMISION** es de la opinión porque se **DENIEGUE** lo solicitado por el señor **JAIME ADALBERTO RAMOS RIVERA**. Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. Atentamente **ABG. JOSE ANTONIO RIVERA, ARQ. GUILLERMO MILLA FRENCH, ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN, LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI**. - Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Infraestructura y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

***Punto No. 24, Acta No. 94 (31/03/2016).**-La Señora Secretaria Municipal, Abogada **DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES**: EXP. No.944-29122009 **EUGENIO RAMOS RIVERA. ALDEA LA SABANA DE CURRUSTE SOLICITUD DE DOMINIO PLENO. - El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO**: tiene la palabra el Señor Regidor Abogado José Antonio Rivera. - El Señor Regidor Municipal, Abogado **JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE**: Gracias Señor Alcalde, me abstengo de votar por conflicto de intereses artículo No. 29 numeral 2 y 35 de la Ley de Municipalidades.- El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO**: ¿A discusión? ¿Se aprueba? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada **DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES**: Queda aprobado por mayoría de votos el dictamen emitido en el Expediente No. 944- 29122009, con la abstención del voto por conflicto de intereses por parte del Señor Regidor Abogado José Antonio Rivera. La*

Corporación Municipal por mayoría de votos y con la abstención del voto por conflicto de intereses del Señor Regidor Abogado José Antonio Rivera Matute **ACUERDA: DENEGAR** la solicitud de venta de Dominio Pleno presentado por el Señor **EUGENIO RAMOS RIVERA** por encontrarse ubicado fuera del perímetro de las tierras ejidales del Municipio, según dictamen emitido por la Comisión de Tierras que literalmente dice: **DICTAMEN. FECHA: 20 DE OCTUBRE DE 2014. – PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL. –DE: COMISION DE TIERRAS. – ASUNTO: SOLICITUD DE DOMINIO PLENO, EXP. No. 944-28122009, EUGENIO RAMOS RIVERA. ALDEA LA SABANA DE CURRUSTE.** Vista la solicitud presentada por el señor **EUGENIO RAMOS RIVERA**, por medio de la cual solicita a esta Municipalidad, se le venda en dominio pleno un lote de terreno ubicado en la Aldea La Sabana de Currusté, e identificado con el **No. Catastral GQ330ZQ0022**. Esta **COMISION** es de la siguiente opinión: Según el Informe presentado por la Oficina de Catastro Municipal, (folio 11) de fecha 28 de septiembre de 2010; el terreno solicitado por el señor **EUGENIO RAMOS RIVERA**, forma parte de otro de mayor extensión propiedad de la señora **EMILIA RIVERA DONAIRE DE RAMOS**, identificado con la **clave catastral GQ330Z00022**, el cual se encuentra ubicado fuera del perímetro de las tierras ejidales del Municipio. La señora Emilia Rivera Donaire de Ramos, adquirió este terreno según asiento número 85 del Tomo 71, de fecha 18 de agosto del 1955, por compra a la señora Mercedes Quijada Soto y Herederos, propietarios del Título Privado en **DOMINIO PLENO** denominado **SABANAS DEL CARMEN**. Consecuentemente la Corporación Municipal de San Pedro Sula, no está facultada para emitir títulos en terrenos que no son de su propiedad, por lo tanto esta **COMISION** es de la opinión porque se **DENIEGUE** lo solicitado por el señor **EUGENIO RAMOS RIVERA**. Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. Atentamente, **ABG. JOSE ANTONIO RIVERA. ARQ. GUILLERMO MILLA FRENCH. ABG. ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN. LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI.** - Transcribir este Acuerdo al Señor

Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Infraestructura y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 25, Acta No. 94 (31/03/2016).-*La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: EXP. No. 42-2015 acumulado con el Expediente No. 237-2015 y 306-2015 DICTAMEN.- FECHA: 10 DE FEBRERO DE 2016.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE URBANISMO.- ASUNTO EXP. No. 42-2015 SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO Y PERMISO DE OPERACIÓN DE ESTACION DE COMBUSTIBLES "VILLA OLIMPICA" PRESENTADO POR NEPTALY HERNANDEZ MEJIA (CONSTRUCCIONES UNO/ZORZALES) 237-2015.- OPOSICION AL PERMISO DE OPERACIÓN ANTES CITADO, PRESENTADO POR INVERSIONES GOYBI, S.A. DE C.V. EXP. 306-2015. OPOSICION A CAMBIO DE USO DE SUELO ANTES CITADO, PRESENTADO POR COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES, S.A.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Esa es nueva estación? Tiene la palabra el Señor Regidor Abogado José Antonio Rivera.- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: No señor Alcalde es que le voy a explicar la Empresa UNO ZORZALES solicito que se le diera un cambio de uso de suelo para la estación de servicios Villa Olímpica, entonces vino porque no se podía hacer ZR-VI pero se opuso también a eso la Empresa GOYBI que es la que ya se le había dado el permiso, porque ellos están al otro lado, entonces ellos en este momento con la Zonificación como está ahorita no pueden solicitar ZR- VI no pueden haber allí estaciones de gasolinera; entonces lo del permiso, la resolución va en este sentido: Uno es que el cambio de uso de suelo ubicado en la zona del triángulo segundo anillo de colación por encontrarse dentro de la zonificación ZR-VI y se deniegue el permiso de operación de la estación de combustible Villa Olímpica, como el artículo siete del reglamento para la instalación y operación de estación de servicio por estar ubicado menos de 80 metros del edificio de COMPASA en donde laboran más de 30 personas en base al artículo No. 119 de la Ordenanza de Zonificación. - El Señor*

Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión? ¿Se aprueba dictamen? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo en los expedientes acumulados Nos. 42-2015; 237-2015 Y 306-2015. - La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA:

PRIMERO: DENEGAR lo solicitado por el Señor Nepalí Hernández Mejía (Construcciones **UNO ZORZALES**) para el cambio de Uso de Suelo en virtud de encontrarse en **Zona Residencial VI (ZR-VI)** y así mismo el terreno no cumple con los requisitos contenidos en el artículo No.199 de la Ordenanza de Zonificación y Urbanización del Plan de Desarrollo Urbano ya que el bien inmueble objeto de solicitud es menor de los 10,000 Mts², como también se encuentra en la misma vía a menos de 500 mts. Lineales de la estación de combustibles autorizada a **INVERSIONES GOYBI. S.A. DE C.V.**; **SEGUNDO: DENEGAR** el permiso de operación de la estación de combustible **VILLA OLIMPICA** solicitado por el Señor Netpalí Hernández Mejía (Construcciones **UNO ZORZALES**) **TERCERO: SE DECLARA CON LUGAR** la oposición presentada por las Sociedades Mercantiles **INVERSIONES GOYBI, S.A. DE C.V. Y COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES, S.A.** según dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo que literalmente dice: **DICTAMEN. – FECHA: 10 DE FEBRERO DE 2016. – PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL. – DE: COMISION DE URBANISMO.- ASUNTO EXP. No.42-2015 SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO Y PERMISO DE OPERACIÓN DE ESTACION DE COMBUSTIBLES “VILLA OLIMPICA” PRESENTADO POR NEPTALY HERNANDEZ MEJIA (CONSTRUCCIONES UNO/ZORZALES) 237-.2015. – OPOSICION AL PERMISO DE OPERACIÓN ANTES CITADO, PRESENTADO POR INVERSIONES GOYBI, S.A. DE C.V. EXP. 306-2015. OPOSICION A CAMBIO DE USO DE SUELO ANTES CITADO, PRESENTADO POR COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES, S.A.- VISTOS:** Los siguientes expedientes: a) No. 42-2015, que contiene la solicitud de CAMBIO DE

USO DE SUELO y PERMISO DE OPERACIÓN DE LA ESTACION DE COMBUSTIBLES VILA OLIMPICA presentada por el Abogado **ELMER AMAYA AL VARADO** en representación del Ing. **NEPTALY HERNANDEZ MEJIA (CONSTRUCCIONES UNO/ZORZALES)**, en dos inmuebles ubicados en la Colonia denominada **URBANIZACION EL TRIANGULO** segundo anillo de circunvalación de esta ciudad, con clave catastral SE 015 064 005 y No. SE 015 064 006. b) Exp. No. 237-2015, que contiene la **OPOSICION** a la petición de permiso de Operación de Estación de Combustibles presentada por el Ing. **NEPTALY HERNANDEZ MEJIA**, presentada por la empresa **INVERSIONES GOYBI, S.A. DE C.V.**, Exp. No. 306-205, que contiene la **OPOSICION** a la petición de Cambio de Uso de Suelo presentada por el Ing. **NEPTALY HERNANDEZ MEJIA**, presentada por la sociedad mercantil **COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES, S.A. DE C.V.**, **CONSIDERANDO:** Que la solicitud de Oposición a establecer el cambio de uso de suelo y permiso de operación de la Estación de Combustibles “Villa Olímpica” presentada por la empresa **INVERSIONES GOYBI S.A.** está fundamentada en que la petición del Ing. **NEPTALY HERNANDEZ MEJIA** se efectúa contrariando la Ordenanza de Zonificación y Urbanización del Plan de Desarrollo Urbano, pues el lote en el cual se pide se encuentra en una área en **ZONA RESIDENCIAL SEIS (ZR-VI)**, y en lo que dispone el artículo 7 del Reglamento para la Instalación y Operación de Estaciones de Servicio, por estar ubicada a menos de 80 metros radiales del edificio de **COMPASA** en donde laboran más de 30 personas. **CONSIDERANDO: ANTECEDENTES HISTORICOS Y ANALISIS DE EXPEDIENTES CONCURRENTES:** Conforme al análisis de los expedientes que obran en la Secretaria Municipal debidamente resueltos: números: 128-2014, contentivo de la Solicitud de Permiso de Construcción para una Estación de Servicio de Combustible y Tienda de Conveniencia presentado por el Abogado **SANTOS ROBERTO PEÑA ENAMORADO**, como apoderado legal de la Sociedad **INVERSIONES GOYBI S.A. DEC.V.**; mismo que se encuentra acumulado el expediente 107-2015, contentivo de una Denuncia de un Proyecto denominado **TEXACO GOYBI**, por

supuestamente estar en construcción sin contar con los debidos permisos, presentada por la Abogada **ANA PAMELA LOPEZ CASTAÑEDA**, quien actúa como apoderada legal de la Sociedad **UNO HONDURAS S.A.**; además se encuentra acumulado también el expediente número 236-2015, contentivo de la Oposición a la Denuncia interpuesta en el expediente número 107-2015, presentada por el Abogado Santos Roberto Peña Enamorado en su condición de apoderado legal de la Sociedad **INVERSIONES GOYBI S.A. DE C.V.**, y que fueron resueltos en su oportunidad por el pleno corporativo. Que habiendo hecho en su momento un análisis y estudio de los expedientes se logró determinar los siguientes aspectos: a) Se logró acreditar que en el expediente número 128-2014, presentado por el Abogado Santos Roberto Peña Enamorado, como apoderado legal de la Sociedad **INVERSIONES GOYBI S. DE R.L. DE C.V.**, le fue otorgado legalmente, la autorización de directrices de construcción para la gasolinera denominada **ESTACION DE SERVICIO GOYBI**, aprobada mediante el Punto número 21 del Acta No. 31 de la Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal en fecha veintinueve (29) de noviembre del año dos mil catorce (2014); en virtud de haber reunido todos los requisitos establecidos en la Ordenanza de Zonificación y Urbanización del Plan Maestro de Desarrollo Urbano de San Pedro Sula, destacando que es esta Ordenanza en la que la Municipalidad se fundamenta para el otorgamiento de los permisos de Construcción de las Estaciones Gasolineras, además de las disposiciones establecidas en el Plan de Arbitrios y el Reglamento para la Obtención de los Permisos de Construcción; dicha solicitud cabe mencionar que fue presentada por el referido abogado en fecha diecisiete (17) de junio del año dos mil catorce (2014); además se acredito que según informe emitido por la Dirección de Urbanismo, la zona donde funcionara dicha Estación Gasolinera, su **USO ES PERMITIDO**, es por tales razones que la misma está debidamente facultada para que pueda construir la referida Estación, b) Que del análisis hecho a la denuncia interpuesta por la Abogada **ANA PAMELA LOPEZ CASTAÑEDA**, como apoderada legal de la Sociedad **UNO HONDURAS S.A.**, número 107-

2015, se constató que la misma fue presentada en fecha veinte (20) de marzo del dos mil quince (2015), y se fundamenta en la misma en el supuesto que constituye la construcción de la Estación de Servicio Goybi, sin contar con los permisos Estatales y Municipales, y que el lugar donde se pretende construir el uso de suelo es prohibido; estas aseveraciones carecen de sustento jurídico, legal y real, en vista de que, según lo manifestado en el inciso a) que antecede, la Sociedad **INVERSIONES GOYBI S.A. DE C.V.**, cumplió con todos los requisitos exigidos por **LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA**, para otorgar la autorización de construcción de una Estación Gasolinera, de igual forma cuando la solicitante presenta la denuncia, ya había sido aprobada por la Honorable Corporación Municipal el referido permiso, y sin lugar la petición de la Abogada **ANA PAMELA LOPEZ CASTAÑEDA** en representación de **UNO HONDURAS S.A.** c) Se analizó el expediente 236-2015 presentado por el Abogado Santos Roberto Peña Enamorado, en su condición de apoderado legal de la Sociedad **INVERSIONES GOYBI S.A. DE C.V.**, que consiste en la oposición a la denuncia interpuesta por la Sociedad **UNO HONDURAS S.A.**, adjuntando al mismo licencia ambiental, constancia de uso de suelos y la certificación del punto de acta en la cual se le otorgo el referido permiso para construir la Estación Gasolinera. Que la denuncia interpuesta en el expediente 107-2015, carece de fundamento, resultando inciertos los hechos alegados en la misma, ya que con la documentación analizada se establece que el permiso de construcción otorgado cuenta y cumple con todos los requisitos establecidos en las leyes, reglamentos y ordenanzas municipales, y es por esa razón que la Corporación Municipal se lo otorgo. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la opinión de la Gerencia Legal Municipal que obra a folio 57 del expediente No.42-2015, técnicamente se determina que el lugar en donde se pretende construir la Estación de Combustibles **VILLA OLIMPICA** es una zona **Residencial VI (ZR.VI)** y no se puede aprobar el cambio de zona de Usos Mixtos Tres (ZUM-III), ya que existen zonas de usos residenciales que son colindantes, ya que se encuentra dicho terreno en el Sector Sur-Este, Sector 4, Distrito 7, y además, el terreno no cumple con los

requisitos para establecer una estación de combustibles, ya que es menor de 10,000 metros cuadrados, contrariando lo que dispone el Artículo 199 de la Ordenanza de Zonificación y Urbanización del Plan de Desarrollo Urbano. **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal mediante punto No. 21 del Acta No.31 de fecha 29 de noviembre de 2014 otorgo a la sociedad mercantil **INVERSIONES GOYBI, S.A. DE C.V.** autorización de directrices de construcción para una estación de combustibles ubicada en zona permitida para este tipo de establecimiento, y que se encuentra en la misma vía y a menos de 500 metros lineales de donde pretende construir su estación de combustible el Ing. **NEPTALI HERNANDEZ MEJIA**, lo que contraviene el Artículo 45 de la Ordenanza de Zonificación y Urbanización del Plan de Desarrollo Urbano vigente. Esta **COMISION**, en aplicación de los artículos 12, 25 No. 1, y demás aplicables de la Ley de Municipalidades vigente; 212 y demás aplicables del Reglamento de la Ley de Municipalidades, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 199, de la Ordenanza de Zonificación y Urbanización del Plan Maestro de Desarrollo Urbano; Artículo 7 del Reglamento para la Instalación y Operación de Estaciones de Servicio, y lo contenido en el punto No. 21 del Acta No. 31 de fecha 29 de noviembre de 2014, **OPINA:** Que se **DENIEGUE**, lo solicitado por el Abogado **ELMER AMAYA AL VARADO** en representación del Ing. **NEPTALY HERNANDEZ MEJIA (CONSTRUCCIONES UNO ZORZALES)** para el cambio de Uso de Suelo de los inmuebles ubicados en Urbanización El Triángulo Segundo anillo de circunvalación por encontrarse dentro de zonificación ZR-VI, y se deniega el permiso de operación de la Estación de Combustibles Villa Olímpica conforme al artículo 7 del Reglamento para la Instalación y Operación de Estaciones de Servicio por estar ubicada a menos de 80 metros radiales del edificio de **COMPASA** en donde laboran más de 30 personas, y artículo 119 de la Ordenanza de Zonificación y Urbanización del Plan de Desarrollo Urbano vigente por encontrarse en la misma vía a menos de 500 metros lineales de la estación de combustibles autorizada a **INVERSIONES GOYBI, S.A. DE C.V.** En consecuencia, se declara con lugar la **OPOSICION** presentada por **INVERSIONES GOYBI, S.A DE C.V.** y

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES, S.A. DE C.V. En vista de lo anteriormente expuesto, se solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. Atentamente, **ABG. JOSE ANTONIO RIVERA, ARQ. GUILLERMO MILLA FRENCH.** - Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Infraestructura y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 26, Acta No. 94 (31/03/2016).-*La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: EXP. No.151-2062012 MEMORANDO. -MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA GERENCIA LEGAL. – PARA: ABOG. DORIS A. DIAZ SECRETARIA MUNICIPAL. –DE: ABG. MARNIE MENARDI MARCONI GERENTE LEGAL MUNICIPAL. - El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: tiene la palabra el Señor Regidor Abogado José Antonio Rivera. - El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Señor Alcalde, yo lo apruebo solamente quiero que conste en acta que en esa sesión que se llevó a cabo el día 25 de abril del año 2013 fungí como Regidor en la Administración pasada y no estuve presente verdad, que se haga constar porque es un Reclamo Administrativo que no ha venido a Corporación pero no estuve presente en esa Sesión de Corporación; pero si estoy aprobando el dictamen que la Gerencia Legal. - El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión? ¿Se aprueba dictamen? - La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por unanimidad de votos, el dictamen emitido por la Gerencia Legal en consecuencia se declara SIN LUGAR el Recurso de Reposición subsidiaria Apelacion. La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: DECLARAR SIN LUGAR el Recurso de Reposición interpuesto por la Sociedad Mercantil CORPORACION TX HONDURAS S.A. DE C.V. de acuerdo a memorando emitido por la Gerencia Legal que literalmente dice: MEMORANDO. - MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA GERENCIA LEGAL. – PARA: ABOG. DORIS A. DIAZ SECRETARIA MUNICIPAL. –DE:*

ABG. MARNIE MENARDI MARCONI GERENTE LEGAL MUNICIPAL. – ASUNTO: LO DESCRITO. –FECHA: 9 De Febrero del 2016. Devuelvo Expediente Número mero 151-2062012 a nombre de **CORPORACION TX HONDURAS S.A. DE C.V.** En cuanto al Recurso de Reposición interpuesto por dicha entidad mercantil contra la Resolución contenida en Punto Número 14 del Acta 148 de sesión de Corporación Municipal celebrada el 25 de Abril del 2013, esta Gerencia **RATIFICA** la Opinión emitida por la entonces Procuraduría Municipal el 22 de Agosto del 2013 en el sentido que dicho Recurso debe ser resuelto **SIN LUGAR** en virtud que la resolución corporativa impugnada se encuentra ajustada a derecho; y que igualmente la Apelación planteada sea declarada **SIN LUGAR** por Extemporánea ya que en el Procedimiento Administrativo no cabe la interposición subsidiarias de recursos. Atentamente, Abg. **MARNIE MENARDI MARCONI.** -Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Infraestructura y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 27, Acta No. 94 (31/03/2016).-La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: EXP. No.145-2014. DICTAMEN. -FECHA: 26 de febrero 2016. – PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL. – DE: COMISION DE URBANISMO. – ASUNTO: EXP.NO.145-2014.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: tiene la palabra el Señor Regidor Abogado Ítalo Godoy. El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA: Gracias señor Alcalde, en este caso me abstengo por conflicto de intereses en base al artículo No.29 numeral 2, y artículo 35 párrafo segundo. - El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Se aprueba el dictamen? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por mayoría de votos el dictamen emitido en el Expediente No. 145-2015, con la abstención del voto por conflicto de intereses por parte del Señor Regidor Abogado Ítalo Godoy Mendieta. La Corporación Municipal por mayoría

de votos y con la abstención del Señor Regidor Abogado Ítalo Godoy Mendieta **ACUERDA: DECLARAR IMPROCEDENTE** lo solicitado por los señores Mario Ricardo Soto Quesada y Félix Norberto Soto Quezada en virtud de no reunir los requisitos que establece el Artículo 199 de la Ordenanza de Zonificación del Plan Maestro de Desarrollo Urbano. Según dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo que literalmente dice: **DICTAMEN. -FECHA: 26 de febrero 2016. – PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL. – DE: COMISION DE URBANISMO. – ASUNTO: EXP.NO.145-2014.-** Mario Ricardo Soto Quesada y Félix Norberto Soto Quezada solicitan cambio de uso de suelo de ZI-I (Zona Industrial Uno) a ZI-II (Zona Industrial dos). Vista la solicitud presentada por el abogado, Lisandro Ornar Orellana Calix mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en San Pedro Sula, actuando en su condición de Apoderado legal de los señores Mario Ricardo Soto Quezada y Félix Norberto Soto Quezada, por medio de la cual solicitan a esta Municipalidad cambio de zonificación de dos terrenos, cambiando de Zona Industrial uno (ZI-I) A Zona Industrial dos (ZI-II). Los dos lotes están Ubicados Residencial Rancho El Coco de esta ciudad. Vistos los informes recibidos de la Dirección de Urbanismo y Medio Ambiente (Folios 92, 93,94) y la Gerencia Legal (Folios 95,96) se dictamina lo siguiente:

1. No cumple con los 10,000 mts², (Diez mil metros cuadrados) Debido que los inmuebles objeto de solicitud, no están contenido en el mismo perímetro y no colindan entre sí.
2. No cumple con el requisito de que esa solicitud debe ser presentada por al menos 2/3 partes de los propietarios del área solicitada.
3. El cambio de zonificación de ZR-I a ZR-II sería favorable si los lotes cumplieran con los requisitos de Ley. En consecuencia de lo anterior, esta Comisión es de la opinión que No Procede lo solicitado por los señores Mario Ricardo Soto Quesada y Félix Norberto Soto Quezada en virtud de no reunir los requisitos que establece el Artículo 199 de la Ordenanza de Zonificación del Plan Maestro de Desarrollo Urbano. Por lo anteriormente expuesto, se solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. Atentamente,

ABOG. JOSE ANTONIO RIVERA. ARQ. GUILLERMO MILLA FRENCH. Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Infraestructura y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 28, Acta No. 94 (31/03/2016).-*La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: EXP. No.210-2014 DICTAMEN. –FECHA: 19 DE FEBRERO DE 2015. – PARA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL. –DE: COMISION DE URBANISMO.- ASUNTO: EXP. 210-2014 INVERSIONES INMOBILIARIAS “L Y M, S.A. SOLICITUD DE CAMBIO DE ZONIFICACION. -El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el Señor abogado José Antonio Rivera.- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Gracias Señor Alcalde quiero manifestarles INVERSIONES INMOBILIARIAS “L Y M, S.A. es exactamente la Empresa que va a realizar el proyecto conocido como PANORAMA obviamente en la nueva Ordenanza de Zonificación que ya está aprobado y ratificado prácticamente se habilita ese sector para que se puedan hacer los edificios de oficinas que se está solicitando, en ese sentido yo quisiera proponer en carácter de Regidor y también como Comisionado de Tierras que este expediente quede en suspenso porque ya no tiene ninguna necesidad de tener una resolución.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Se quedó en medio, primero no se podía desarrollar ese tipo de proyectos pero ahora con la nueva Ordenanza de Zonificación ya se puede, entonces yo creo que es bueno que lo dejemos en suspenso notifiquemos de inmediato a la compañía para que ellos también puedan retirar esta solicitud o analizan la situación, porque ellos ya con la nueva Ordenanza de Zonificación ya pueden construir lo solicitado. Tiene la palabra el Señor Regidor Arquitecto Guillermo Milla.- El Señor Regidor Municipal, Arquitecto JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH: Totalmente de acuerdo con lo que dice el Abogado Rivera, pero a ellos se les notificó de la situación y aun así dijeron que se le diera el trámite correspondiente.- El Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS*

ZUÑIGAMONGE: Bueno que queda en suspenso, porque eso requiere el análisis legal que corresponde, y les vamos a tratar de acuerdo a la ley.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Si, porque lo que pasa es que para que quede en acta, cuando se hizo la solicitud no se podía, y en base a eso los dictámenes están a ese momento legal pero ahora que estamos resolviendo ya se puede, hay que hacer la verificación legal. Tiene la palabra la Señora Regidora Abogada Gloria Carolina Milián.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:** Que presenten una manifestación para que hagan un análisis de lo anterior con lo actual con la zona de zonificación, que ellos lo hagan.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Entonces lo dejamos en suspenso? Queda en suspenso.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Por decisión unánime de la honorable Corporación Municipal se deja en suspenso el dictamen emitido sobre el Expediente No. 210-2014. La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dejar en **SUSPENSO** el dictamen por la Comisión de Urbanismo en el expediente 210-2014 referente a Solicitud De Cambio De Zonificación presentado por la Sociedad **INVERSIONES INMOBILIARIAS L & M, S.A.** Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 29, Acta No. 94 (31/03/2016).-**La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** EXP. No.147-2015. DICTAMEN. – FECHA: 14 DE JULIO DE 2015. – PARA: HONBORABLE CORPORACION MUNICIPAL. – DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS. – ASUNTO: EXP. NO. 147-2015. – UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA NUEVO MILENIO, (UCEM). -.SOLICITUD DE EXONERACION DE IMPUESTOS AÑO 2015. - En este caso si procede la petición de la Universidad a que se le exonere del pago de impuesto de industria, comercio y servicios para el año 2015 y la oficina de Regulación de Ingresos debe eliminar a la UCEM del sistema de contribuyentes para el pago de este tipo de impuesto, porque ellos no están obligados al pago del impuesto

sobre industria, comercio y servicios y las tienen como un contribuyente dentro del sistema, el dictamen no lo dice entonces debe agregarse, por consiguiente el Acuerdo quedaría basado en dos puntos la primera declarar procedente la exoneración en base a lo que establece la Ley y segundo instruir a la Dirección Técnica de Ingresos para que los eliminen del sistema.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el señor Regidor Abogado Ítalo Godoy.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** O sea que ellos están exentos por ley, entonces ya la ley lo manda.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Si pero ahí los tienen en el sistema.- **El Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUÑIGA MONGE:** Pero hay otra cosa, la Ley establece que deben presentar anualmente que se les exonere del impuesto de industria, comercio y servicio.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** No, sólo es para el caso de exoneración de bienes inmuebles; en cuanto al pago del impuesto de industria, comercio y servicio en volumen de ventas no.- **El Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUÑIGA MONGE:** Bueno entonces mejor que se apegue a la ley.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Que se apegue a la Ley entonces de manera global. - **La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:** Porque ellos no son entes comerciales, sino sin fines de lucro. - **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Pero el problema es que si aparecen en la base de datos entonces nosotros tenemos que cobrarles ese es el problema por eso sería bueno que se solicite sacarlos del sistema porque si no lo sacan nosotros tenemos que hacer el procedimiento, porque no somos nosotros los que dan la base de datos de eso sino que son ellos. ¿Se aprueba el dictamen con las consideraciones, tomando en consideración que se haga conforme a ley? Aprobado.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobado por unanimidad de votos y que se aplique conforme a ley, el Dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas en el Expediente No. 147-2015. La Corporación Municipal por unanimidad de votos y conforme a ley **ACUERDA: PRIMERO: DECLARAR PROCEDENTE la SOLICITUD DE EXONERACION DE IMPUESTOS AÑO 2015**

presentada por la UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA NUEVO MILENIO (UCENM). **SEGUNDO:** Se procede a instruir a la Dirección Técnica de Ingresos para que proceda a eliminar del sistema a la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCEM) en relación al cobro de Impuesto de Industria, Comercio y Servicios, de conformidad al Dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas que literalmente dice: **DICTAMEN. – FECHA: 14 DE JULIO DE 2015. – PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL. – DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS. – ASUNTO: EXP. NO. 147-2015. – UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA NUEVO MILENIO, (UCEM). -.SOLICITUD DE EXONERACION DE IMPUESTOS AÑO 2015.** - Vista la solicitud presentada por el abogado Nelson Baudilio López Lazo, mayor de edad, casado, hondureño y de este vecindario, actuando en su condición de Apoderada Legal de la **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA NUEVO MILENIO (UCENM)**, por medio de la cual solicita a esta Municipalidad exoneración de **IMPUESTOS SOBRE INDUSTRIA COMERCIO Y SERVICIOS** correspondiente al año 2015. Esta **COMISION** considera lo siguiente: La entidad solicitante es titular de dicha exoneración en virtud que de conformidad con sus Estatutos y Leyes Regulatoras, es una persona jurídica que carece de la calidad de Comerciante y en consecuencia no realiza actividades lucrativas, que son precisamente las gravadas con el referido tributo tal como lo disponen los Artículos 78 de la Ley de Municipalidades y 109 de su Reglamento. Asimismo hemos podido constatar que esta prebenda la ha venido solicitando a la citada Universidad anualmente, obteniendo siempre respuesta favorable del órgano Corporativo por las razones arriba expuestas; sin embargo, ninguno que les asiste tal derecho tiene obligación legal de presentar solicitud cada año para que se le reconozca; pues este deber lo exige la legislación municipal en forma taxativa solo para la obtención de la exoneración del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles. En consecuencia, debe bastar solamente Resolución Favorable de la Corporación Municipal a una solicitud de parte interesada, para que la Oficina de Regulación de Ingresos no la tenga como obligada al pago del referido

impuesto. Sin perjuicio de lo antes expuesto, somos de la Opinión porque la **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA NUEVO MILENIO (UCENM)**, deviene obligada en Derecho a pagar todas las tasas municipales. Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. Atentamente, **LIC. LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ, ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN, LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI.**- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 30, Acta No. 94 (31/03/2016).-***La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:*** *A continuación en la lectura de Correspondencia, tengo dos puntos. El Señor Regidor Juan Leonel Canahuati presentó una nota mediante la cual notifica a la Corporación Municipal que tiene que hacer un viaje por motivos de salud desde el 04 de abril 21 de abril para que conste en acta y se queda en excusa para las siguientes sesiones. Y lo otro es la excusa de Doña Doris Elena Sunseri por motivos de salud. - La Corporación Municipal por unanimidad de votos*
ACUERDA: Dar por recibida la correspondencia recibidas de los honorables regidores: Juan Leonel Canahuati y Elena Doris Sunseri.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 31, Acta No. 94 (31/03/2016) ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *Como no hay más puntos que tratar, cerramos la sesión hoy día jueves 31 de marzo del año 2016, se cierra la sesión.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* *Se cierra la Sesión, siendo las diez con dieciocho minutos de la mañana del mismo día, firmando el acta para constancia el Señor Alcalde, Regidores y la suscrita Secretaria Municipal, que da fe de todo lo actuado.-*



**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES**

ACTA No. 93

**SESION EXTRAORDINARIA
DIA MARTES 16 DE MARZO DEL AÑO 2016**

*En la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, reunidos en la Sala de Conferencias del Palacio Municipal, siendo las seis con cinco minutos de la tarde del día martes quince de marzo del año dos mil dieciséis.- **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, presidida por el Señor Alcalde Municipal, **Armando Calidonio Alvarado**.- Contando con la asistencia de la Señorita Vicealcaldesa Lilia Umaña y los Regidores Municipales por su orden: **Regidor Primero:** Arq. José Guillermo Milla French; **Regidor Segundo:** Abg. José Antonio Rivera Matute; **Regidor Tercero:** Lic. Luis Ernesto Cardona López; **Regidor Cuarto:** Dr. Juan Carlos Zúniga Monge; **Regidor Octavo:** Juan Leonel Canahuati Thumann; **Regidor Noveno:** Abg. Ítalo Godoy Mendieta.- La Señora Secretaria Municipal, Abg. Doris Amalia Díaz Valladares, que da fe de lo actuado.- El Señor Alcalde Municipal, Armando Calidonio Alvarado procedió de la manera siguiente:*

***Punto No. 01, Acta No. 93 (15/03/2016).**- El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muy buenas tardes, hoy martes quince de marzo del año dos mil dieciséis, estamos por iniciar la sesión extraordinaria número 93, señora Secretaria tiene la palabra.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Buenas tardes a todos, si señor Alcalde tenemos quórum podemos comenzar la sesión.-*

***Punto No. 02, Acta No. 93 (15/03/2016).**- El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Entonces damos por iniciada la sesión*

extraordinaria número 93, hoy martes quince de marzo del año dos mil dieciséis, se abre la sesión.-

Punto No. 03, Acta No. 93 (15/03/2016).-*El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Señora Secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación daré lectura de la agenda para la sesión extraordinaria numero 93: Agenda: Comprobación de Quórum; Apertura de la Sesión; Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda; Transferencias; Lectura de Correspondencia; Cierre de sesión.-El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión la agenda? ¿Se aprueba? Aprobada, señora Secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por unanimidad de votos la agenda para la sesión extraordinaria número 93.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos*
ACUERDA: Aprobar la agenda a discutir en la Sesión Extraordinaria número 93.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 04, Acta No. 93 (15/03/2016).- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto transferencias.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: MOCION.- Exposición de Motivos.- Considerando:* Que es responsabilidad de la Corporación Municipal aprobar en cualquier tiempo las modificaciones del presupuesto aprobado a solicitud del Señor Alcalde Municipal.- **Considerando:** Que para aprobar tales modificaciones debe seguirse el procedimiento para la aprobación del presupuesto.- **Por Tanto:** En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que **se autorice** a la Gerencia Financiera realizar las siguientes transferencias en el Presupuesto del año 2016 las cuales quedan de la siguiente forma:

1. Gerencia de Tecnología/Área de Tecnología-Data Center

L. 350,000.00 del Objeto de Gastos No. 424 (Adquisición de Equipos de

Comunicación) del Departamento de Data Center, que serán transferidos de **Cuenta Capital a Cuenta Capital** al objeto de gasto No. 454 (Adquisición de Equipos para Señales y Comunicaciones Diversas) de la Gerencia de Tecnología/Área de Tecnología.- **Esta Transacción es de fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

2. Gerencia Financiera-Departamento de Regulación de Ingresos-Departamento de Gestión de la Mora

L. 270,000.00 del Objeto de Gastos No. 333 (Productos de Artes Gráficas) del Departamento de Regulación de Ingresos que será transferido de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** a los Objetos de Gastos Siguietes:

L. 200,000.00 al Objeto de Gastos No. 226 (Alquiler de Fotocopiadoras) del Departamento de Regulación de Ingresos,

L. 70,000.00 al Objeto de Gastos No. 226 (Alquiler de Fotocopiadoras) del Departamento de Gestión de la Mora Municipal.- **Esta Transacción es de fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

3.- Departamento de Mantenimiento (Área Administrativa)- Secretaria Municipal

L. 100,000.00 del Objeto de Gastos No. 231 (Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales) del Departamento de Mantenimiento (Área Administrativa) que será transferido de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** a los Objetos de Gastos Siguietes:

L. 50,000.00 al Objeto de Gastos No. 299 (Otros Servicios No Personales N.C.) de Secretaria Municipal

L. 20,000.00 al Objeto de Gastos No. 263 (Imprenta, Publicaciones y Reproducciones) de Secretaria Municipal

L. 20,000.00 al Objeto de Gastos No. 334 (Productos de Papel y Cartón) de Secretaria Municipal

L. 10,000.00 al Objeto de Gasto No. 331 (Papel de Escritorio y Cartón) de Secretaria Municipal.- **Esta Transacción es de fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

4.- Gerencia Administrativa-Alcaldía Municipal

L. 3,250,000.00 del Objeto de Gastos No. 274 (Viáticos al Exterior y Otros Gastos de Viaje) de la Gerencia Administrativa, que será transferido de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** al Objeto de Gastos No. 514 (Ayudas Sociales a Personas a Personas) de la Alcaldía Municipal.- **Esta Transacción es de fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

**5.- Departamento de Mantenimiento (Área Administrativa)-
Departamento de Peajes**

L. 9,923,701.46 del Objeto de Gastos No. 231 (Mantenimiento y Reparación de Edificios y Viviendas) del Departamento de Mantenimiento (Área Administrativa) que será transferido de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente y Cuenta Capital** a los Objetos de Gasto Sigüientes:

No. Correlativo	No. Objeto de Gasto	Valor en Lempiras
1	224	1,200,000.00
2	299	763,150.00
3	315	224,915.51
4	342	22,168.75
5	349	12,812.50
6	351	16,974.00
7	355	730,238.78
8	358	24,750.00
9	359	72,798.13
10	361	1,129,319.19
11	362	55,490.63
12	363	46,992.74
13	364	143,707.95
14	365	30,000.00
15	371	153,271.88
16	374	1,638,046.38
17	375	33,446.00
18	384	48,020.63
19	391	4,500.00
20	393	965,554.25
21	396	178,853.43
22	397	68,420.74
23	399	302,784.40
24	421	3,500.00
25	439	67,042.13
26	447	65,000.00

27	449	25,152.50
28	454	1,870,353.49
29	455	26,437.50
Total a Transferir		9,923,701.46

Esta Transacción es de fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.- Fundo la moción en los Art. 90 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2016 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato. San Pedro Sula, Cortés, 15 de marzo 2016. **Armando Calidonio Alvarado Alcalde Municipal;** *tiene la palabra el regidor licenciado Luis Ernesto Cardona.- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Buenas tardes Alcalde, buenas tardes compañeros, quiero secundar la moción presentada por usted, en vista que son temas de prioridad para la Municipalidad.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, tiene la palabra el regidor abogado Italo Godoy.- El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA: Gracias señor Alcalde, solo dejar manifiesto que el artículo 95 de la Ley de Municipalidades, 180 y 181 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, tenemos el quorum suficiente para la votación de esta modificación del presupuesto de ser declarado por mayoría.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el regidor doctor Juan Carlos Zuniga.- El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE: Sí, gracias señor Alcalde, compañeros corporativos, estoy de acuerdo, es una facultad nada más que se le confiere al señor Alcalde las transferencias, así como lo dice en el artículo 181 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, también el artículo 90 de la Ley de Municipalidades y el 70 de las Disposiciones Generales del Presupuesto, así que en ese sentido estoy de acuerdo con la moción presentada.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, ¿suficientemente discutido? ¿Se aprueba? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por unanimidad de votos y de efecto inmediato la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato ACUERDA: Aprobar la*

moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado y en consecuencia **RESUELVE:** Autorizar a la Gerencia Financiera realizar las siguientes transferencias en el Presupuesto del año 2016 las cuales quedan de la siguiente forma:

1. Gerencia de Tecnología/Área de Tecnología-Data Center

L. 350,000.00 del Objeto de Gastos No. 424 (Adquisición de Equipos de Comunicación) del Departamento de Data Center, que serán transferidos de **Cuenta Capital a Cuenta Capital** al objeto de gasto No. 454 (Adquisición de Equipos para Señales y Comunicaciones Diversas) de la Gerencia de Tecnología/Área de Tecnología.- **Esta Transacción es de fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

2. Gerencia Financiera-Departamento de Regulación de Ingresos-Departamento de Gestión de la Mora

L. 270,000.00 del Objeto de Gastos No. 333 (Productos de Artes Gráficas) del Departamento de Regulación de Ingresos que será transferido de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** a los Objetos de Gastos Sigüientes:

L. 200,000.00 al Objeto de Gastos No. 226 (Alquiler de Fotocopiadoras) del Departamento de Regulación de Ingresos,

L. 70,000.00 al Objeto de Gastos No. 226 (Alquiler de Fotocopiadoras) del Departamento de Gestión de la Mora Municipal.- **Esta Transacción es de fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

3.- Departamento de Mantenimiento (Área Administrativa)- Secretaria Municipal

L. 100,000.00 del Objeto de Gastos No. 231 (Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales) del Departamento de Mantenimiento (Área Administrativa) que será transferido de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** a los Objetos de Gastos Sigüientes:

L. 50,000.00 al Objeto de Gastos No. 299 (Otros Servicios No Personales N.C.) de Secretaria Municipal

L. 20,000.00 al Objeto de Gastos No. 263 (Imprenta, Publicaciones y Reproducciones) de Secretaria Municipal

L. 20,000.00 al Objeto de Gastos No. 334 (Productos de Papel y Cartón) de

Secretaria Municipal

L. 10,000.00 al Objeto de Gasto No. 331 (Papel de Escritorio y Cartón) de Secretaria Municipal.- **Esta Transacción es de fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

4.- Gerencia Administrativa-Alcaldía Municipal

L. 3,250,000.00 del Objeto de Gastos No. 274 (Viáticos al Exterior y Otros Gastos de Viaje) de la Gerencia Administrativa, que será transferido de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** al Objeto de Gastos No. 514 (Ayudas Sociales a Personas a Personas) de la Alcaldía Municipal.- **Esta Transacción es de fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

5.- Departamento de Mantenimiento (Área Administrativa)- Departamento de Peajes

L. 9,923,701.46 del Objeto de Gastos No. 231 (Mantenimiento y Reparación de Edificios y Viviendas) del Departamento de Mantenimiento (Área Administrativa) que será transferido de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente y Cuenta Capital** a los Objetos de Gasto Siguietes:

No. Correlativo	No. Objeto de Gasto	Valor en Lempiras
1	224	1,200,000.00
2	299	763,150.00
3	315	224,915.51
4	342	22,168.75
5	349	12,812.50
6	351	16,974.00
7	355	730,238.78
8	358	24,750.00
9	359	72,798.13
10	361	1,129,319.19
11	362	55,490.63
12	363	46,992.74
13	364	143,707.95
14	365	30,000.00
15	371	153,271.88
16	374	1,638,046.38
17	375	33,446.00
18	384	48,020.63

19	391	4,500.00
20	393	965,554.25
21	396	178,853.43
22	397	68,420.74
23	399	302,784.40
24	421	3,500.00
25	439	67,042.13
26	447	65,000.00
27	449	25,152.50
28	454	1,870,353.49
29	455	26,437.50
Total a Transferir		9,923,701.46

Esta Transacción es de fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.- Fundo la moción en los Art. 90 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2016 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Archivo Historio Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 05, Acta No. 93 (15/03/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto la Lectura de Correspondencia, quiero hacer constar en acta que la Regidora licenciada Elena Doris Sunseri se encuentra incapacitada por eso no asistió a esta sesión; el regidor abogado Héctor Samuel Madrid mandó también su excusa vía correo electrónico; la regidora abogada Gloria Milian también mando su excusa vía correo electrónico, así como también el regidor Doctor Jaar también mando excusa vía correo electrónico, quienes no pudieron asistir por diferentes motivos.-

Punto No. 06 Acta No. 93 (15/03/2016).-El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Bueno, muchas gracias, al no haber más puntos damos por concluida la sesión extraordinaria número 93 hoy martes 15 de marzo del 2016, se cierra la sesión, muchas gracias.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Se cierra la Sesión, siendo las seis con catorce minutos de la tarde del mismo día, firmando el

acta para constancia el Señor Alcalde, Regidores y la suscrita Secretaria Municipal que da fe de todo lo actuado.-

*Armando Calidonio Alvarado
Alcalde Municipal*

*Lilia Umaña Montiel
Vice Alcalde Municipal*

*Arq. José Guillermo Milla French
Regidor Primero*

*Abg. José Antonio Rivera Matute
Regidor Segundo*

*Lic. Luis Ernesto Cardona López
Regidor Tercero*

*Dr. Juan Carlos Zúniga Monge
Regidor Cuarto*

*Lic. Juan Leonel Canahuati Thumann
Regidor Octavo*

*Abg. Ítalo Godoy Mendieta
Regidor Noveno*

*Abg. Doris Amalia Díaz Valladares
Secretaria Municipal*